PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREZCAMOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.019,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.770,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA DORADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 318,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PICHINCHA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.382,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PICHINCHA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.083,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PICHINCHA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22.600,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPHARM LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: .
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 286,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 429,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPHARM LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPHARM LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 275,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ACE SEGUROS S.A Y AXA COLPATRIA SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - CANCILLERIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 582,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.907,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.897,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	42652764
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAMARIS ISABEL DORIA CARRASCAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 16B N 3250 TORRE 11 APTO	TELÉFONO:	2220595
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6029438617**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/08/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		570989660

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 257.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 257.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 50.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 50.200**

Planilla Pagada

VALOR SIN MORA:	**$ 307.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 307.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	42652764
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAMARIS ISABEL DORIA CARRASCAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 16B N 3250 TORRE 11 APTO	TELÉFONO:	2220595
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6029438617**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	570989660		

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 257.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 257.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 50.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 50.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 307.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 307.500**

Planilla Pagada
Planilla Pagada

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 751,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.768,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO. DPTO DE BOLIVAR.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 285,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y COMPAÑIA SEGUROS ALFA S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.772,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y COMPAÑIA DE SEGUROS ALFA S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.369,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COASEGURO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y COMPAÑIA DE SEGUROS ALFA S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.056,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.497,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLTEFINANCIERA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 202,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.663,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.109,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 686,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.403,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.708,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.451,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.324,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MARTIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 531,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA - CHUBB SEGUROS - SBS SEGUROS - HDI SEGUROS - AXA COLPATRIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.121,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.025,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SBS - AXA - SOLIDARIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.168,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.054,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 347,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.816,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - LIBERTY SEGUROS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84.974,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33.620,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.340,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.193,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.118,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA - CHUBB SEGUROS - SBS SEGUROS - HDI SEGUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.845,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 42,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA - SEGUROS DEL ESTADO - SNR2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.850,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA SEGUROS DEL ESTADO SURAMERICANA SNR202 2
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.202,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 72,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49.419,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT ASEGURADORA SOLIDARIA-LA PREVISORA RISARALDA 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.787,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOLIDARIA HDI VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.192,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA -CHUBB SEGUROS- SEGUROS DEL ESTADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 987,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOLIDARIA - HDI - CHUBB
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.566,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA - HDI SEGUROS - SBS SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA EESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.599,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 58,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.074,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-MAPFRE 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.353,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-MAPFRE 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.382,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.630,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00		84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.515,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.683,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31.979,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41.038,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PICHINCHA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.555,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PICHINCHA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.021,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PICHINCHA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.224,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PICHINCHA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.547,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PICHINCHA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.002,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.751,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.933,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 215,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.208,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.524,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56.406,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.022,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y SEGUROS DEL ESTADO S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.396,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 48,20%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 767,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-GOB NORTE DE SANTANDER 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA GENERAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.190,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 81,25%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.223,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 665,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 662,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00302405 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00340004 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00345046 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00369415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2011.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00383045 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00403507 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00423397 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00443248 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00477847 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00501829 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00519341 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00538547 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00560073 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00599186 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00611097 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00626574 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00673851 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00720095 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00738390 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00781245 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00816419 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO

EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2023.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00841873 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00869551 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2025 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00886763 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2025.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00907149 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2026.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 274
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/08/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 111.997.525,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00376153
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 312
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/05/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.880.128,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00485589
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 04-2016
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/02/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 70.112.592,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00549288
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 150-CNT1808-99
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/08/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 75.987.472,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00650593
ENTIDAD CONTRATANTE: CORANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: CN-1610-103
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/10/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 144.415.233,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00580052
ENTIDAD CONTRATANTE: CORANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: CN-1610-107
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/10/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.859.344,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00580055

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001670-15
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/05/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.016.900,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530371
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 003098-15
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/09/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 188.504.656,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00540914
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 90072014
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/11/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 59.995.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501090
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: MC-043-2018
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/11/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.819.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655567
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 434/21
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/03/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.908.947,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752500
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 040-CNT2106-96
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/06/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.645.138,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00755994
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 066 DE 2019 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE ADJUDICACION: 2019/04/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 83.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00677934
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 080-2019 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE ADJUDICACION: 2019/05/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.551.311.972,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681488
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1960 DE 2019
FECHA DE ADJUDICACION: 2019/12/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 89.413.616,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730350
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: INV-8-2023
FECHA DE ADJUDICACION: 2023/05/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.288.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00817671
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SAB-MC-1-2020
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/05/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 199.919.805,00
CLASIFICACION CONTRATO
80121700 SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707765
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 040-CNT2005-65
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/05/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 273.465.410,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707827
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCORRILES NACIONALES DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SA 007 - 2019
FECHA DE ADJUDICACION: 2019/12/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 192.256.981,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707944
ENTIDAD CONTRATANTE: CORANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: CN-1610-104
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/10/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.825.664,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00580053

ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO18000249
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/11/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 154.105.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660294
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1655 DE 2020
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/08/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 983.670.061,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730390
ENTIDAD CONTRATANTE: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 122-2020
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/06/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.491.215,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732039
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 301/20
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/03/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 85.002.434,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/03/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00737961
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1561 DEL 2021
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/05/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 587.814.409,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754555
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-096-2021
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/09/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.169.025,00
CLASIFICACION CONTRATO

Notaria 10 del Circulo de Bogotá
Oscar Antonio Hernández Gómez

Of. No. 308

Bogotá D.C. 15 de Abril de 2025

Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha: 4/15/25 11:49 AM
25AS219COVU0621126
Centro de Costos
Tipo Entrante Asunto ESCRITURA
Remitente Notaria 0
Destino Gerencia Jurídica

Señores
Aseguradora solidaria
Bogotá. La ciudad

Ref. Envio las Escrituras Públicas

- Primera copia de las escrituras publicas 543,564,559,565,563,560,562,554,558,555,556, 567,568

Agradecemos la atención prestada, estaremos atentos a sus comentarios.

Atentamente.

Luisa Naranjo
Auxiliar Notarial

NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BOGOTA
OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ
NIT 19355328-7
Avenida Calle 165 # 10-45 Telefs. PBX 601 [illegible]
notaria10bogota@supernotariado.gov.co
RESPONSABLE DE IMPUESTOS A LAS VENTAS
RECIBO PAGO DE FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEE - 19310
Fecha de generacion 11/Abr/2025 7:45 am
Fecha de expedicion 11/Abr/2025 7:45 am

Tarifa IVA 5.0 [illegible]

Radicado: 20250531 — *Escritura No:* 562

Naturaleza del Acto: PODER POR ESCRITURA PUBLICA — *Legalizada en:* 11/Abr/2025

Nombre: [illegible] *(Poderdante)* — *Documento:* [illegible]
Direccion: [illegible]
Actividad Económica: [illegible]
Régimen Contable: [illegible]

CONCEPTOS DE FACTURACION	Tarifa IVA	Valor	Valor por Acto
PODER POR ESCRITURA PUBLICA			$ 389,918.00
[illegible]			
[illegible]			
[illegible]			
[illegible]			
[illegible]			
[illegible]			
		Total	$ 389,918.00

Total Gastos de la Factura	$ [illegible]
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ [illegible]
Valor Total de la Factura	$ 389,918.00

Son: Trescientos ochenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos

RESUMEN IMPUESTOS

IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO
[illegible]								

Forma de Pago: [illegible]

Mas de Pago: CREDITO Credito No 121 [illegible]

OTORGANTES

Identificación	Nombre Completo del Otorgante
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

V

[illegible] [illegible]

[illegible] (Art. 77 del D. de Co.)

[illegible] NIT 8045104249 SIGNOS [illegible]

cadena. República de Colombia

562

Lilyam Emilce Marin Arce
NOTARIA DECIMA DE BOGOTA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----------

QUINIENTOS SESENTA Y DOS (562). ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)----------

OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. --

CÓDIGO NOTARIAL: 11001010. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO----------VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN ----------PESOS

(409) PODER POR ESCRITURA PÚBLICA----------SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO---------- IDENTIFICACIÓN

PODERDANTE(S):----------

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ----------

---------- Nit. 860.524.654-6

Representada Por: ----------

JOSÉ IVÁN BONILLA PEREZ ---------- C.C. No. 79.520.827

APODERADO(A,S): ----------

JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ---------- C.C. No. 15.383.781

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los once (11) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2.025), ante mí, **OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, NOTARIO DÉCIMO (10°.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.** ----------

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: El señor **JOSÉ IVÁN BONILLA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.520.827,** en calidad de representante legal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con **Nit. 860.524.654-6,** persona jurídica domiciliada en la ciudad de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, legalmente constituida por documento privado protocolizado mediante escritura pública número sesenta y cuatro (64) del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985), otorgada en la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., reformada por escritura pública número mil setecientos setenta y nueve (1.779) del veinticuatro (24) de julio del año dos mil trece (2.013) otorgada en la Notaría Cuarenta y Tres (43) del Círculo de Bogotá D.C., en donde consta la actual razón social de la Compañía, con matrícula mercantil número setecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos (734.662), lo cual acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que presenta para su protocolización y manifestó: ----------

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiero **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **15.383.781**, para que en calidad de GERENTE ZONAL de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, en la misma ciudad y en representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, ejecute los siguientes actos: ----------

A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. ----------

B) Representar a Nivel Nacional **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.** Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia

562

declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional ----------

C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 700.000.000 M/CTE).** ----------

D) Igualmente, para que asista en representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. ----------

SEGUNDO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. - **TERCERO:** Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio. ----------

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA POR EL(LA,LOS) INTERESADO(A,S). ----------

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) DECLARA(N): Que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad e igualmente declara(n) que todas las manifestaciones e información consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Se observa que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

SE ADVIERTE igualmente, la necesidad que tiene el(los) otorgante(s) de diligenciar

los espacios en blanco correspondientes a su información personal. En consecuencia, la Notaria NO asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y en tal caso, deberán ser corregidas mediante el otorgamiento de escritura suscrita por la totalidad de los otorgantes.----------

LEÍDO el presente instrumento público por los comparecientes manifestaron su conformidad, lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario quien lo autoriza con su firma. ----------

DERECHOS NOTARIALES: Resolución No. 585 de fecha 24 de enero de 2.025, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro----------$86,200

Recaudo Fondo Notariado --- $9,200 Recaudo Superintendencia ----------$ 9,200

IVA ----------$59,318

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: Aa106176909, Aa106176910, Aa106176911.

EL PODERDANTE

JOSÉ IVÁN BONILLA PEREZ
C.C. / C.E / PA. No.
ACTIVIDAD ECONOMICA:
DOMICILIO:
TELEFONO:
EMAIL:
ESTADO CIVIL:
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI__ NO__
CARGO:
FECHA VINCULACIÓN:
FECHA DE DESVINCULACIÓN:
En calidad de representante legal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con **Nit. 860.524.654-6.** ---------
(Firma Fuera del Despacho, art. 12 del Decreto 2.148 de 1983, adicional art. 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2.015).----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia 5 562

Aa106176911

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----------
QUINIENTOS SESENTA Y DOS (562). ----------
DE FECHA ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). ----------
OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EL NOTARIO DÉCIMO (10°.)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ

RADICACION	01
DIGITACION	Ma. Fernanda – Rad. 531/25
IDENTIFICACION	01
V/bo PODER	—
REVISION LEGAL	10
LIQUIDACION	10
CIERRE	Ma. Fernanda

Aa106176911

30-10-24 1148135eSSM9ZZAC

NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel y **PRIMERA (1ª)** copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última de la copia de la Escritura Pública **No 562 de** fecha **(11) *DE ABRIL DE 2.025* otorgada** en esta Notaría, la cual se expide en **(38) TREINTA Y OCHO hojas útiles**, debidamente rubricadas. Válida con destino a: **QUIEN PUEDA INTERESAR**

Bogotá D.C 14 de ABRIL de 2025

NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA (10°E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D. C.

LILYAM EMILCE MARIN ARCE

República de Colombia
cadena.
Ca537213070
14-02-25
cadena.

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

FORMULARIO DE SOLICITUD POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS

DATOS SOBRE COBERTURA SOLICITADA

Fecha original de petición de la póliza DD 16 MM 7 AA 2026

OPCION DE SUMA ASEGURADA	OPCION 1.	OPCION 2.	OPCION 3.

NOTA; Todas las preguntas deben ser respondidas en su totalidad, sin enmendaduras, ni tallones, y sin dejar espacios en blanco.

INFORMACION DEL TOMADOR DEL SEGURO

Nombre de la Institución (entidad):	ESE Hospital Hector Abad Gomez		
Ubicación de la Entidad:	Cra 20 # 24-20	**Ciudad:**	San Juan
Números de teléfono:	320 2112932.	**Departamento:**	Antioquia
Nivel de Complejidad:	primer nivel		
Nombre del Director Médico	Gerente Erica Vanessa Zapata Palomino		

INFORMACION PRACTICA

No. de camas de internación:	7	No. de salas de operaciones:	N/A
Uso promedio de las camas:	2	No. de camas Unid de Cuidados Intensivos	N/A
No. de camas para recién nacidos:	3	No. de camas Unid de Cuidad. Intensiv. Neonatal:	N/A
Promedio de Pacientes que atiende anualmente:		Promedio de pacientes mensualmente:	N/A

Alguno de los servicios profesionales que presta la entidad son contratados con Terceros; SI (___) NO (X)
Si la respuesta es si, indicar cuales:
Indicar si es requisito la presentación de seguro de RC Profesional:

INFORMACION SOBRE PERSONAL

Marque con una "X" según corresponda;
Grupo A Numero de ***médicos bajo relación laboral***, de acuerdo a su especialización.
Grupo B Numero ***de médicos autorizados para ejercer su profesión dentro de la institución*** de acuerdo a su especialización

Categoría	Descripción Categoría	Número de médicos Grupo A	Número de médicos Grupo B
I	Anestesiólogos, Ginecólogos y Ginecobstetras.	N/A	N/A
II	Especialistas en Cirugía, Ortopedia, Urología Oftalmología y Radiología.	N/A.	N/A.
III	Demás Médicos (Indicar especialidad)	N/A.	N/A
IV	Odontólogos y Ortodoncistas	N/A	N/A.

PRACTICA Y TRATAMIENTOS

Enfermedades infecto contagiosas?	SI	NO ✓
¿Clínica médica?	SI	NO ✓
¿Geriatría?	SI	NO ✓
¿Psiquiatría?	SI	NO ✓
¿Pediatría?	SI	NO ✓
¿Tratamiento de enfermedades adictivas con internación?	SI	NO ✓
¿Cirugía Mayor?	SI	NO ✓
¿Cirugía Menor?	SI	NO ✓
¿Trasplante de Órganos?	SI	NO ✓
¿Traumatología y Ortopedia?	SI	NO ✓
¿Obstetricia y Ginecología? por Brigadas de salud.	SI ✓	NO
¿Cirugía Estética?	SI	NO ✓
¿Existe un banco de sangre?	SI	NO ✓
¿Se suministra conservas de sangre a otras instituciones?	SI	NO ✓
¿Existe una farmacia propia? En caso afirmativo indicar el número de farmacéuticos titulados:	SI ____	NO ✓
¿Existe laboratorio propio de análisis clínicos? En caso afirmativo indicar el número de químicos/laboratoristas titulados: 3 bacteriologas ¿La institución tiene un sistema instalado para el tratamiento de desechos infecciosos?	SI ✓ SI ____	NO ____ NO ✓

FORMULARIO DE SOLICITUD POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS

¿Practica procedimientos diferentes a los antes relacionados?	SI	NO ✓
Si el punto anterior es (SI), brindar mayores detalles:		

Existen uno o varios de los siguientes Equipos:

- Equipo de Radiografía con fines de diagnóstico: SI (✓) NO (___), indicar cuantos 1
- Equipo de Rayos X confines de diagnóstico: SI (✓) NO (___), indicar cuantos 1
- Equipo de tornografia por Ordenador: SI (___) NO (✓), indicar cuantos ___
- Equipos de Radiación por isotopos para terapia: SI (___) NO (✓), indicar cuantos ___

INFORMACION SOBRE RECLAMACIONES

En este campo debe responder sinceramente sobre los incidentes, reclamos extrajudiciales, demandas o investigaciones, presentadas, conocidas o notificadas durante los últimos cinco (5) años, y que tengan relación o se deriven de la práctica profesional de la prestación de servicios médicos, hospitalarios o de salud. **En caso de ser positiva alguna de las siguientes respuestas, la entidad deberá entregar información detallada en un archivo adicional o diligenciando el Anexo No. 1.**

a. **¿Ha Tenido alguna reclamación extrajudicial, derivada o asociada con la responsabilidad civil profesional en los últimos cinco (5) años? SI ( ) NO (X).**

b. Tiene conocimiento de algún hecho o circunstancia, que pueda llegar a comprometer la responsabilidad civil profesional de la entidad, por los que pueda llegar a recibir algún reclamoo demanda? SI ( ) NO (✓).

b. La entidad o alguno de sus profesionales al servicio, ha sido notificada de una demanda o investigación derivada o asociada con la responsabilidad civil profesional en los últimos cinco(5) años? SI ( ) NO (✓)

c. Alguna agencia gubernamental ha investigado, suspendido, revocado o tomado otra acción contra la institución o sus licencias? SI ( ) NO (✓)

INFORMACION SOBRE OTROS SEGUROS

a. Ha tenido en los últimos cinco (5) años, contratado Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. SI (_____) NO (✓) En caso afirmativo dar detalles;
Compañía:_____ Limite Asegurado: _Vigencia del Seguro: _____ Fecha de retroactividad que trae actualmente: A partir de _____

b. Alguna compañía de seguros ha cancelado, declinado o modificado la cobertura? (Ej. Reducción de límites, restricciones a la cobertura etc.) o rechazado la renovación de un seguro de responsabilidad profesional a la institución? SI ( ) NO (✓)

CONSTANCIA DE ASESORÍA

Certifico que he recibido y entendido la siguiente información de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera:

1. Los derechos y obligaciones emanados del contrato de seguro y de las condiciones particulares de póliza de seguro.
2. El alcance de la cobertura, las exclusiones y de las garantías de los productos de seguros ofrecidos.
3. El alcance de los servicios de intermediación.
4. Los costos del producto y su comercialización, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 de la Ley 1328 de 2009.
5. La forma de vinculación contractual del intermediario con la entidad aseguradora y su estado de inscripción en el Sistema Unificado de Consulta de Intermediarios de Seguros (SUCIS).
6. La responsabilidad que como intermediario le corresponde frente al consumidor financiero.
7. La autorización otorgada por la entidad aseguradora para comercializar el producto de seguros ofrecido.
8. El procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación de un siniestro.
9. Los canales por medio de los cuales puede formular una petición, queja o reclamo.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Declaro que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA me ha informado: 1) Que la política de Privacidad y el Manual de Tratamiento de Datos Personales se encuentran en la página web: https://www.aseguradorasolidaria.com.co; 2) Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños, adolescentes y aquellas que versen sobre datos sensibles y en consecuencia no he sido obligado a responderlas; 3)Que como titular de la información me asisten los derechos a conocer, actualizar rectificar, revocar y los demás previstos en las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012. Autorizo de manera previa, expresa e informada a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y/o cualquier sociedad controlada, directamente o indirectamente, que tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, terceros contratados por esta o a quien la represente, en adelante LA ASEGURADORA para : Recolectar, solicitar, consultar, verificar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, actualizar, usar, grabar y conservar mis datos personales sensibles como: datos biométricos, las huellas dactilares, la Historia Clínica y datos sobre mi estado de salud, aún después de mi fallecimiento, entendiéndose la posibilidad de obtener copia de mi historia clínica, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
a) Recolectar, solicitar, consultar, verificar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, transferir, transmitir, actualizar, usar, grabar y conservar mis datos personales, financieros y crediticios, así como aquella información derivada de la relación contractual, siempre y cuando sea para las siguientes finalidades: Ofrecer productos y servicios de LA ASEGURADORA, ser llamado para la realización de encuestas de satisfacción, confirmar la participación a eventos, y la realización de campañas promocionales a través de los diferentes canales presenciales y no presenciales de la ASEGURADORA. b) Recolectar, solicitar, consultar, verificar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, actualizar, usar, grabar y conservar los datos personales de mis hijos menores de edad en mi calidad de su representante legal, siempre y cuando se cumpla con el interés prevalente del menor conforme al artículo 12 del decreto 1377 de 2013. c) Transmitir y transferir mis datos personales a terceros países siempre que se cumpla con las finalidades descritas o se encuentre estipulada por el artículo 26 de la ley 1581 de 2012.

INFORMACION SOBRE OTROS SEGUROS

Con la firma del presente documento, se declara y garantiza que las afirmaciones anteriores y demás particulares están completas en todos los aspectos, corresponde a información actualizada a la fecha de diligenciamiento y al verdadero estado de la entidad, y que no se ha omitido, ni mentido sobre ningún hecho material, y se conviene que el presente formulario de propuesta, forma las bases de todo contrato con los aseguradores de la cobertura solicitada.

Cualquier omisión o falsedad aún hecha de buena fe de circunstancias conocidas por el asegurado, dará lugar a la aplicación de las sanciones o consecuencias que señala las normas que rigen lo pertinente al contrato de seguros en Colombia.

En constancia de lo anterior;

Erica Vanessa Zapata P.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
O QUIEN HAGA SUS VECES

Vanessa Zapata P.

FIRMA

16 Julio 2026

Fecha en que se completa y firma este formulario

Empresa Social del Estado
Hospital Héctor Abad Gómez
San Juan de Urabá – Antioquia
NIT. 800143438-8

San Juan de Uraba Antioquia, 16 de julio de 2026

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Ciudad

ASUNTO: Solicitud expedición póliza de seguro de Responsabilidad Civil Clínicas

De acuerdo a cotización presentada por ustedes, autorizamos la expedición de la póliza de Seguro de Responsabilidad Clínicas y hospitales para la vigencia a partir del **25 DE JULIO 2026,** y con valor asegurado de **$ 24.888.850**

Así mismo nos permitimos informar que a la fecha de la firma de la presente comunicación, no ha sufrido cambios la información suministrada en el formulario de la solicitud de fecha **16 DE JULIO 2026** y tampoco se conoce de hechos o circunstancias diferentes a las enunciadas en el formulario y que pudieran afectar la cobertura de la póliza a contratar.

Igualmente informamos que no tenemos conocimiento de la existencia de la reclamación y/o reportados (incluyendo petición y/o secuestro de historias clínicas) o de situación alguna que pudiese genera un reclamo contra esta póliza en el futuro y diferentes de los ya reportados a la aseguradora para su evaluación, contenidos en los últimos 5 años hasta la fecha de confirmación de respaldo por parte del asegurador.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente:

Firma Vanessa Zapata P.
Representante Legal: ERICA VANESSA ZAPATA PATERNINA
Entidad: ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ

Estándares mínimos SG-SST
Nit 860524654
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de Generación del documento: 09 de julio de 2026

Empresa: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Identificación de la empresa: 860524654

Contrato ARL: 094003412

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 27/03/2026

Fecha de prestación del servicio: 27/03/2026

Persona que modificó: DIANA MILENA PINILLA VARELA

Fecha de última modificación: 27/03/2026

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	52715701	DIANA MILENA PINILLA VARELA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Fecha de Generación del documento: 09 de julio de 2026

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Estándares mínimos SG-SST
Nit 860524654
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de Generación del documento: 09 de julio de 2026

Resumen de Resultados



27/03/2026 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

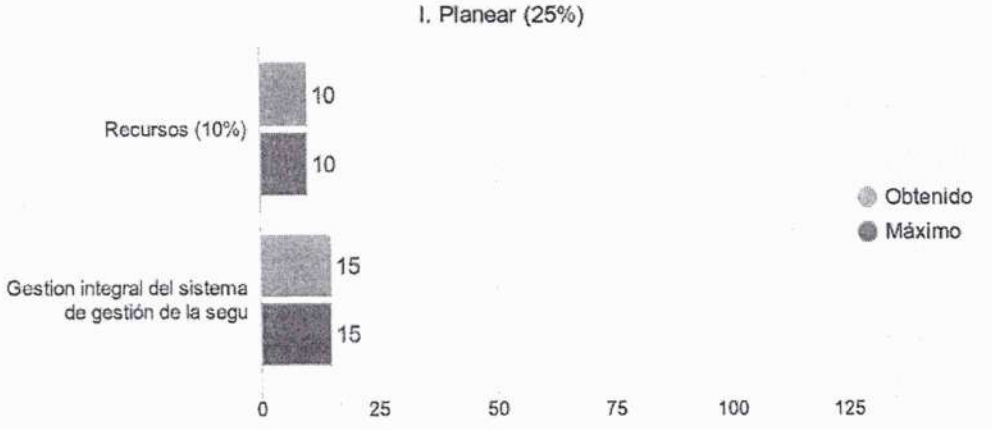
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

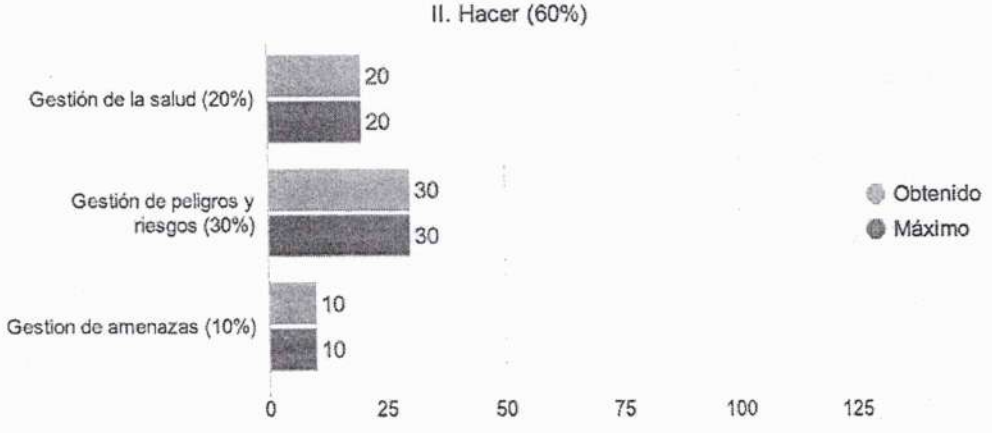
Fecha de Generación del documento: 09 de julio de 2026

Detalle gráfico

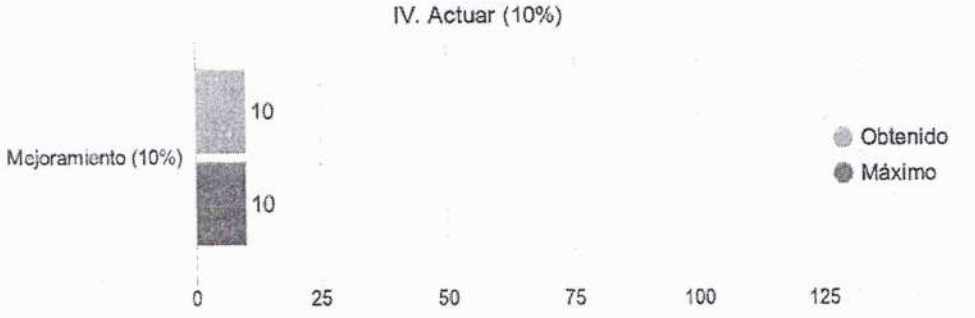
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SG-SST

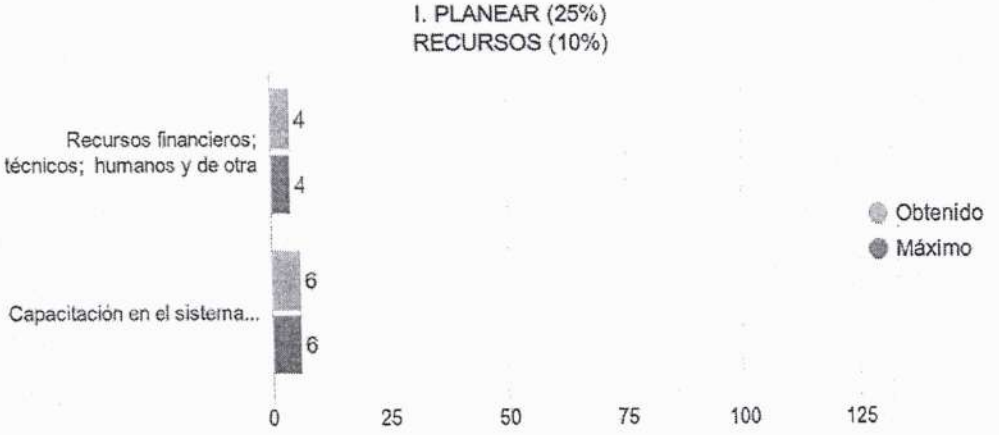




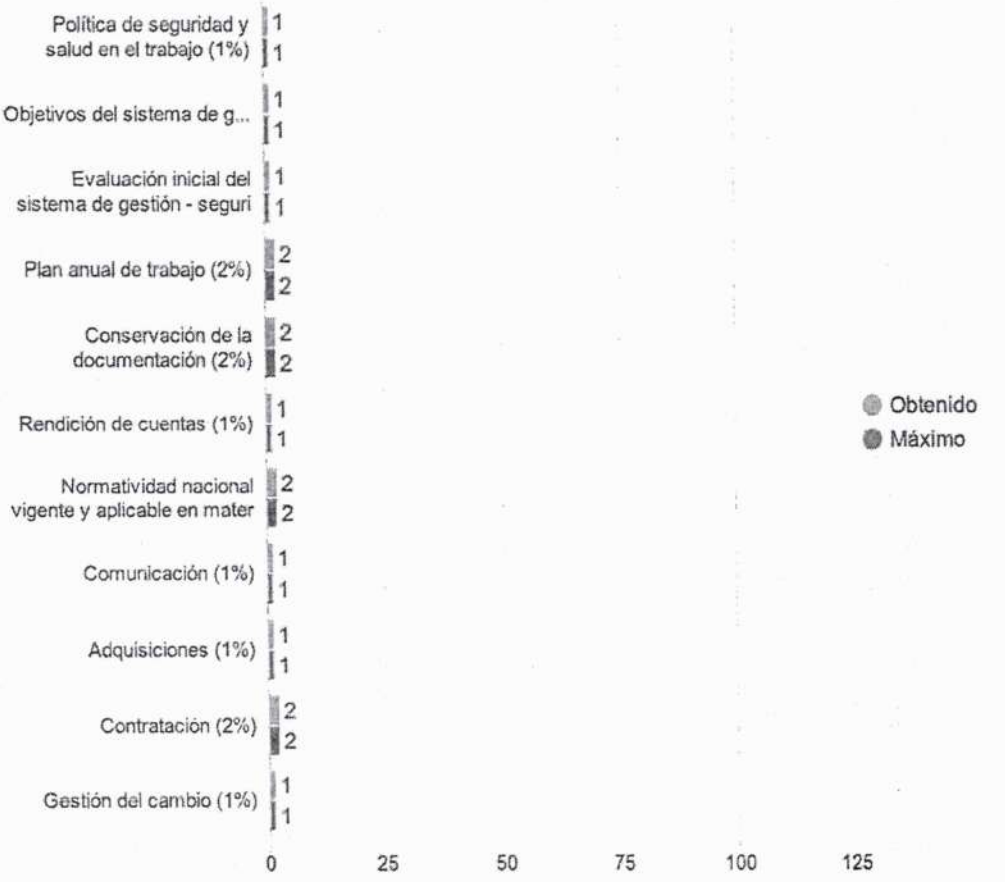




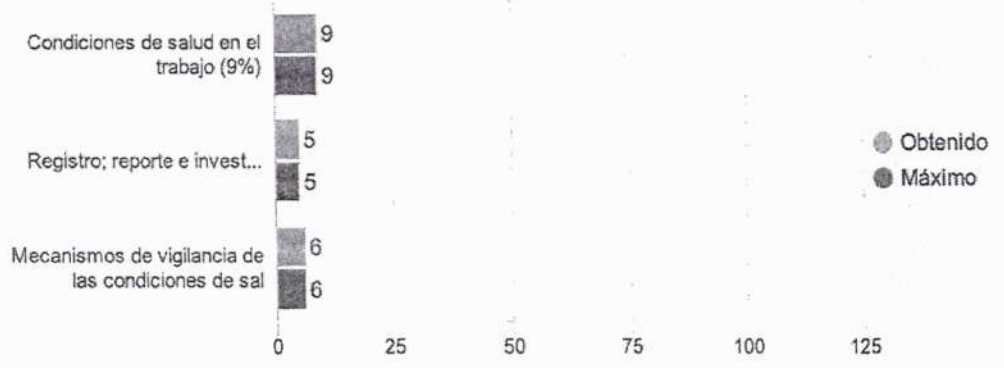
Estándares mínimos SG-SST



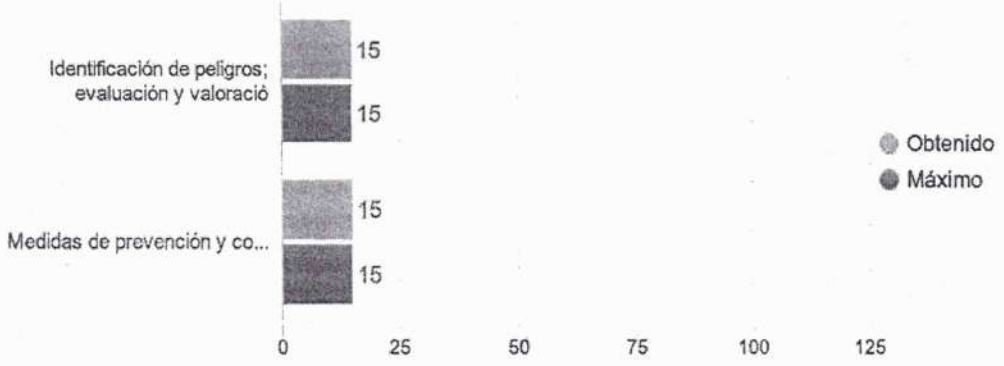
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

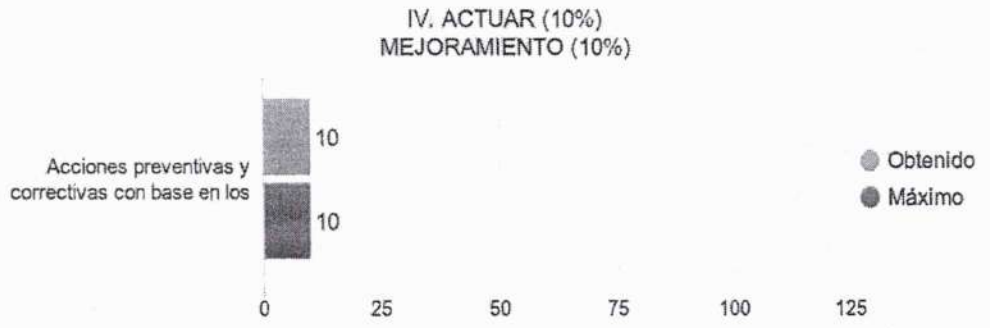


II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)




IV. ACTUAR (10%)
MEJORAMIENTO (10%)
Acciones preventivas y correctivas con base en los
10
10
Obtenido
Máximo
0
25
50
75
100
125

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 917333 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen especial
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860524654
Nombre Representante Legal :	JOSE IVAN BONILLA PEREZ		
Responsable SG-SST :	DIANA MILENA PINILLA VARELA	Correo SG-SST :	dpinilla@solidaria.com.co
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6016464330
Correo Electrónico :	acarrasco@solidaria.com.co	Cantidad Trabajadores :	806

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1651101	Riesgo I	SEGUROS GENERALES, INCLUYE SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS DE SEGURO DE VIDA; ADEMÁS INCLUYE LOS PLANES DE MEDICINA PREPAGADA, SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS DE SEGURO DE VIDA, COMO LOS SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, DE AUTOMÓVILES, AGRÍCOLAS, VIAJE, DE AVIACIÓN Y NAVEGACIÓN, CUMPLIMIENTO, EDUCATIVO, HOGAR, CONTRA INCENDIO, TERREMOTOS, DE MINAS Y PETROLEROS; RELACIONADOS CON MONTAJE Y ROTURA DE MAQUINARIAS; DE RESPONSABILIDAD CIVIL; DE SEMOVIENTES; CONTRA SUSTRACCIÓN; CONTRA TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS; DE TRANSPORTE POR CARRETERA, MARÍTIMO Y AÉREO; DE CRÉDITO; DE MANEJO Y CUMPLIMIENTO;DE DESEMPLEO ENTRE OTROS.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/2/2026 5:06 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/2/2026

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit 860524654 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/03/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 09/07/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 7014347

VIGILADO

Banco de Occidente

CERTIFICACION

Nos complace informar que la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificados con **Nit 860.524.654-6** es cliente nuestro desde el 16 de Julio de 2018 a través de la cuenta de ahorros **No. 263-85512-4.**

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** es ser un "Cliente Activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, hoy **4** de **agosto** de **2025** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordial saludo,

LEONARDO JIMENEZ CLAVIJO
Gerente de Relación
Banca Corporativa e Institucional

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

EL BANCO DE BOGOTA
BANCA INSTITUCIONAL

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT No 860.524.654-6 se encuentra vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la cuenta de ahorros No 637-43135-4 desde 02 de julio de 2019 actualmente se encuentra ACTIVA.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 01 de agosto de 2025 con destino a: A QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

Monica Liliana Bermudez Montes
Ejecutiva de Cuenta CEO 1783
Banco de Bogotá

Queremos brindarle el mejor servicio, si tiene una queja del Consumidor Financiero la cual podrá consultar en línea a partir de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en la línea fija gratuita 018000 915617 o en Bogotá (+57) (1) 382 0310, al correo electrónico defensoriadelconsumidor@bancodebogota.com.co, en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá, D.C. Cuando lo prefiera podrá presentar una queja y las solicitudes que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Más Banco en Colombia · Mejor lugar para trabajar · Anuario de Sostenibilidad DJSI Global · Sustainability Yearbook Especial · Empresa Familiarmente Responsable efr

ESTADOS FINANCIEROS
Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados financieros bajo normas de contabilidad y de información
financiera aceptadas en Colombia – NCIF
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
con informe del revisor fiscal

Aseguradora solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados financieros bajo norma de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Contenido

Informe del revisor fiscal sobre la revisión de la información financiera 5

Estado de Situación Financiera 15

Estado de Resultados y Otro resultado Integral 16

Estado de Cambios en el patrimonio 17

Notas a los estados financieros 19

1. **Entidad Reportante** 19
2. **Marco Técnico Normativo** 19
3. **Moneda funcional y de presentación** 20
4. **Normas de información financiera pendientes de entrar en vigencia** 20
5. **Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos** 21
6. **Resumen de las Políticas Contables Significativas** 23

6.1. **Criterio clasificación de productos** 23

6.2. **Efectivo** 24

6.3. **Activos financieros** 24

6.4. **Activos financieros de inversiones** 24

6.5. **Cartera de Créditos** 29

6.6. **Activo por reaseguros** 38

6.7. **Propiedades y equipo** 38

6.8. **Aportes Sociales y cuotas de intereses social** 39

6.9. **Arrendamientos** 40

6.10. **Deterioro del Valor de los activos propiedad, planta y equipo; e intangibles diferentes a la plusvalía** 41

6.11. **Propiedad de Inversión** 42

6.12. **Activos no corrientes para la venta** 42

6.13. **Costos de adquisición diferidos** 43

6.15. **Reservas técnicas** 44

Prueba de adecuación de pasivos 53

6.16. **Beneficios a empleados** 53

6.17. Provisiones y pasivos contingentes 54
6.18. Aportes sociales de los asociados 55
6.19. Ingresos de actividades ordinarias 55
6.20. Gastos de la actividad aseguradora 57
6.21. Conversión de moneda extranjera 57
6.22. Hechos ocurridos después de periodo sobre el que se informa 57
6.23. Transacciones con partes relacionadas 58
6.24. Impuestos 58
6.25. Juicios sobre materialidad o importancia relativa 58
7. Bases de medición 59
8. Medición del valor razonable 59
9. Efectivo 61
10. Instrumentos financieros inversiones 62
11. Cuentas por cobrar actividad aseguradora 64
12. Activo por reaseguro 66
13. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar 69
14. Cartera de créditos 70
15. Activos no corrientes mantenidos para la venta 70
16. Aportes permanentes 71
17. Propiedad y equipo (neto) 71
18. Propiedad de inversión 73
19. Activos por derecho de uso 74
20. Costos de adquisición diferidos 74
21. Otros activos no financieros 75
22. Cuentas por pagar actividad aseguradora 75
23. Reservas técnicas de seguros 78
24. Ingresos Diferidos 81
25. Cuentas por pagar 81
26. Pasivo por impuestos 81
27. Pasivo de arrendamientos por derecho de uso 82
28. Provisiones 83
29. Pasivo por beneficios a los empleados 83
30. Otros pasivos 84

31. Aportes Sociales 84
32. Reservas 85
33. Fondos de destinación especifica 85
34. Fondo especial 85
35. Otros resultados integrales (ORI) 86
36. Ganancias Retenidas 86
37. Primas emitidas 86
38. Liberación reservas 87
39. Reaseguros Interior y exterior 88
40. Ingresos financieros 88
41. Otros Ingresos 88
42. Primas cedidas en reaseguros 89
43. Siniestros liquidados 89
44. Constitución de reservas 90
45. Otros costos de reaseguros 90
46. Comisiones 90
47. Administrativos 91
48. Depreciación 91
49. Beneficios a empleados 91
50. Gastos de inversiones 92
51. Gastos financieros 92
52. Otros gastos 92
53. Transacciones con partes relacionadas 93
54. Sistema Integral de administración de riesgo SIAR 94
55. Hechos posteriores 102
56. Aprobación de estados financieros 102
Certificación a los Estados Financieros individuales 103

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Asociados
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa (la Aseguradora), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Aseguradora, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited.

KPMG

Evaluación de las Reservas Técnicas de Seguros - Siniestros Avisados y Siniestros no Avisados (Véanse las notas 6.15, y 23 a los estados financieros)	
Asunto clave de Auditoria	**Cómo fue abordado en la Auditoría**
Al 31 de diciembre de 2025, la Aseguradora registra en el estado de situación financiera un saldo de reservas técnicas de seguros por siniestros avisados y siniestros no avisados por $314,664,357 miles de pesos y $ 50,108,812 miles de pesos, respectivamente, las cuales deben ser calculadas con la suficiencia requerida con base en las metodologías definidas en el Decreto 2973 de diciembre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Circular Externa 025 de septiembre de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Consideré la evaluación de las reservas técnicas de seguros para siniestros avisados y siniestros no avisados como un asunto clave de auditoría, debido a las habilidades especializadas necesarias para analizar y verificar las metodologías, las cuales involucran cálculos actuariales y juicio para evaluar los supuestos claves subyacentes hechos por la Aseguradora. Los supuestos claves subyacentes a las estimaciones de la Aseguradora incluyen montos esperados de liquidación, patrones de pagos históricos y tendencias de pérdida y exposición. La naturaleza de las transacciones que dan origen a la constitución de estas reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados y el grado de juicio involucrado puede generar que	Mis procedimientos de auditoría para evaluar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados incluyeron, entre otros, los siguientes: ▪ Entendimiento de las metodologías utilizadas para la determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados. ▪ Evaluación de la experiencia, habilidad y objetividad de los responsables de la preparación del informe independiente sobre la estimación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados. ▪ Involucramiento de profesionales con conocimientos y experiencia en la industria para la evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave (manuales y automáticos) en relación con (1) integridad y exactitud de la información usada para estimar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados; (2) monitoreo de la Aseguradora a los resultados del cálculo de reservas; (3) verificación de la certificación de la suficiencia de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados efectuada por el experto contratado por la Aseguradora. ▪ Involucramiento de profesionales con conocimientos actuariales y de la industria quienes me asistieron en: i) la evaluación de la metodología utilizada por la Aseguradora para la

un cambio en los supuestos tenga un impacto significativo en los estados financieros.	determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros no avisados que incluyen los supuestos claves subyacentes a las estimaciones y ii) el recálculo de la reserva de siniestros no avisados. • Inspección de una muestra de la reserva de siniestros avisados para verificar la adecuada aplicación de la metodología, supuestos claves subyacentes aplicables a la estimación y datos utilizados.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2025, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Aseguradora para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Aseguradora o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Aseguradora.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si,

individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros. Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Aseguradora para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Aseguradora deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

- Comunico a los encargados del gobierno de la Aseguradora, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

KPMG

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:

   a) La contabilidad de la Aseguradora ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

   b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados.

   c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

   d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.

   e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.

   f) Las reservas de seguros han sido determinadas de manera adecuada y con la suficiencia requerida, de acuerdo con la normatividad vigente.

   g) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

   h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Aseguradora no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

   i) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

   j) Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1°) y 3°) del artículo 209 del Código de

Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 27 de febrero de 2026.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Aseguradora y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Digitally signed by MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO
Date: 2026.02.27 08:24:24 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa
T.P. 58642- T
Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2026

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1°) y 3°) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Asociados
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa:

Descripción del asunto principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1°) y 3°) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa en adelante "la Aseguradora" al 31 de diciembre de 2025, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Asociados y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1°) Si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y

3°) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Aseguradora es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Asociados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited.

de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Aseguradora, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Aseguradora.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Asociados, documentadas en las actas.

- Lectura de las actas de la Asamblea de Asociados y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.

- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Aseguradora durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de

acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Aseguradora, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

- Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).

- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.

- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo "Descripción del asunto principal", comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Asociados y, b) los componentes del control interno implementados por la Aseguradora, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte I, Título I, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Digitally signed by MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO
Date: 2026.02.27 08:24:56 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2026

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estado de Situación Financiera

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activos			
Efectivo	9	**105,403,839**	64,112,012
Instrumentos financieros inversiones	10	**787,623,386**	704,557,843
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	11	**96,298,828**	99,401,572
Activo Por Reaseguro	12	**292,931,356**	246,929,794
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	13	**11,865,379**	8,406,534
Cartera de Créditos	14	**3,201,120**	3,723,403
Activo no corrientes mantenidos para la venta	15	**1,312,252**	2,184,368
Aportes Permanentes	16	**4,932,447**	4,663,876
Propiedad y equipo (neto)	17	**7,885,660**	10,792,825
Propiedad de inversión	18	**4,997,527**	1,423,599
Activos por derecho de uso	19	**6,298,225**	5,119,943
Costos de adquisición diferidos	20	**89,496,471**	72,092,488
Otros activos no financieros	21	**21,634,627**	15,501,034
Total, Activos		**1,433,881,117**	1,238,909,291
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Cuentas por pagar actividad Aseguradora	22	**107,476,371**	92,462,453
Reservas técnicas de seguros	23	**799,931,777**	697,767,523
Ingresos Diferidos	24	**41,085,559**	33,938,154
Cuentas por pagar	25	**10,190,312**	12,831,480
Pasivos por impuestos	26	**15,540,576**	16,073,263
Pasivo de arrendamientos por derecho de uso	27	**6,818,913**	5,581,135
Provisiones	28	**13,464,829**	12,271,450
Pasivo por beneficios a los empleados	29	**8,765,102**	7,930,520
Otros pasivos	30	**17,980,669**	14,594,172
Total, Pasivos		**1,021,254,108**	893,450,150
Patrimonio			
Aportes Sociales	31	**14,027,029**	13,333,678
Reservas	32	**31,692,205**	31,173,275
Fondos de destinación específica	33	**9,432**	9,432
Fondo especial	34	**290,663,622**	217,768,157
Excedentes del ejercicio		**68,260,284**	79,094,149
Otros resultados integrales (ORI)	35	**7,974,437**	7,684,484
Adopción por Primera vez (ESFA)	36	**-**	(3,604,034)
Total, Patrimonio		**412,627,009**	345,459,141
Total, Pasivos y Patrimonio		**1,433,881,117**	1,238,909,291

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE — Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE Fecha: 2026.02.27 09:45:01 -05'00'

Francisco Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO — Firmado digitalmente por OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO Fecha: 2026.02.27 08:39:03 -05'00'

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382–T

Digitally signed by MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO
Date: 2026.02.27 08:25:38 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 58642–T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estado de Resultados y Otro resultado Integral

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025	2024
Ingresos			
Primas emitidas	37	**823,491,199**	746,483,882
Liberación reservas	38	**318,406,043**	298,820,708
Reaseguros interior y exterior	39	**170,198,774**	152,653,807
Ingresos financieros	40	**102,482,713**	92,738,162
Recuperación deterioro		**2,060,537**	954,711
Otros ingresos	41	**18,056,993**	15,783,259
Total, ingresos		**1,434,696,259**	1,307,434,529
Gastos			
Primas cedidas en reaseguros	42	**250,245,401**	224,036,788
Siniestros liquidados	43	**249,737,911**	241,184,418
Constitución reservas	44	**385,189,071**	339,263,756
Otros costos de reaseguros	45	**48,494,170**	51,102,782
Comisiones	46	**125,216,283**	111,911,026
Administrativos	47	**102,378,460**	93,061,572
Depreciación	48	**4,495,275**	3,637,005
Beneficios a empleados	49	**106,538,774**	94,928,342
Gastos de inversiones	50	**21,003,746**	15,741,939
Gastos financieros	51	**1,368,132**	1,600,639
Gasto por deterioro		**2,023,335**	1,141,804
Otros gastos	52	**69,745,417**	50,730,309
Total, costos y gastos		**1,366,435,975**	1,228,340,380
Excedentes del ejercicio		**68,260,284**	79,094,149
Partidas que se reciclan contra el resultado			
Inst. Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI	35	-	(312,550)
Partidas que No se Reciclan Contra el Resultado			
Revaluación de la Propiedad y Equipo		**289,953**	718,532
Total, Otro Resultado Integral		**289,953**	405,982
Resultado Integral total Neto del ejercicio		**68,550,237**	79,500,131

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE — Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE Fecha: 2026.02.27 09:45:32 -05'00'

Francisco Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO — Firmado digitalmente por OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO Fecha: 2026.02.27 08:39:30 -05'00'

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382–T

Digitally signed by MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO
Date: 2026.02.27 08:26:08 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 58642–T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estado de Cambios en el patrimonio

(En miles de pesos colombianos)

			Fondos de destinación especifica									
	Aportes Sociales	Legal	Amortización Aportes Sociales	Fondo de Capital	Fondo de Revalorización de Aportes	Total Fondos Destinación Especifica	Otros Fondos	Excedentes del ejercicio	Resultados Acumulados	Otro Resultado Integral	Adopción por Primera vez (ESFA)	Total Patrimonio
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	12,201,389	30,705,026	19	4,931	4,482	9,432	180,385,643	77,089,315	(37,365,557)	7,278,502	(3,604,034)	266,699,716
Cambios en el patrimonio												
Traslado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	(77,089,315)	77,089,315	-	-	-
Traslado a fondo Art. 10 Ley 79	-	-	-	-	-	-	37,382,514	-	(37,382,514)	-	-	-
Reserva de protección de aportes	-	468,249	-	-	-	-	-	-	(468,249)	-	-	-
Traslado fondo de educación	-	-	-	-	-	-	-	-	(506,582)	-	-	(506,582)
Traslado fondo de solidaridad	-	-	-	-	-	-	-	-	(234,124)	-	-	(234,124)
Revalorización de aportes	1,132,289	-	-	-	-	-	-	-	(1,132,289)	-	-	-
Otro resultado Integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	405,982	-	405,982
Excedentes del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	79,094,149	-	-	-	79,094,149
Saldos a 31 de diciembre de 2024	**13,333,678**	**31,173,275**	**19**	**4,931**	**4,482**	**9,432**	**217,768,157**	**79,094,149**	**-**	**7,684,484**	**(3,604,034)**	**345,459,141**
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	**13,333,678**	**31,173,275**	**19**	**4,931**	**4,482**	**9,432**	**217,768,157**	**79,094,149**	**-**	**7,684,484**	**(3,604,034)**	**345,459,141**
Cambios en el patrimonio												
Traslado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	(79,094,149)	**79,094,149**	-	-	-
Traslado a fondo Art. 10 Ley 79	-	-	-	-	-	-	72,895,465	-	(72,895,465)	-	-	-
Reserva de protección de aportes	-	518,930	-	-	-	-	-	-	(518,930)	-	-	-
Traslado fondo de educación	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,122,904)	-	-	(1,122,904)
Traslado fondo de solidaridad	-	-	-	-	-	-	-	-	(259,465)	-	-	(259,465)
Revalorización de aportes	693,351	-	-	-	-	-	-	-	(693,351)	-	-	-
Otro resultado Integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	289,953	-	289,953
Resultado acumulado convergencia NIIF	-	-	-	-	-	-	-	-	(3,604,034)	-	3,604,034	-
Excedentes del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	68,260,284	-	-	-	68,260,284
Saldos a 31 de diciembre de 2025	**14,027,029**	**31,692,205**	**19**	**4,931**	**4,482**	**9,432**	**290,663,622**	**68,260,284**	**-**	**7,974,437**	**-**	**412,627,009**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE
Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE
Fecha: 2026.02.27 09:45:53 -05'00'

Franciso Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO
Firmado digitalmente por OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO
Fecha: 2026.02.27 08:39:54 -05'00'

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382–T

Digitally signed by MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO
Date: 2026.02.27 08:26:30 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 58642–T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
Estado de flujos de efectivo

(En miles de pesos colombianos)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

	Por los periodos terminados Al 31 de diciembre	
	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Excedentes del ejercicio	68,260,284	79,094,149
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	4,495,275	3,637,005
Deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto	65,768	263,963
Deterioro reservas reaseguros neto	(100,034)	(94,791)
Deterioro cuenta corriente reaseguros, neto	-	20,614
Deterioro otras cuentas por cobrar, neto	2,340	1,887
Deterioro Cartera de Crédito	(5,276)	(4,580)
Movimiento de reservas técnicas	66,783,028	40,443,048
Provisiones	1,125,379	4,156,858
Producto de venta de activos financieros de inversión, neto	(1,355)	(6,973)
Valoración de activos financieros de inversión, neto	(74,939,924)	(69,358,699)
Diferencia en cambio, neto	(53,120)	(118,909)
Cambio en el valor razonable de propiedades de inversión	(56,695)	(882,542)
Utilidad en venta de propiedades y equipo	(9,655)	(81,615)
Interés implícito arrendamientos	596,503	817,490
Recuperación de intereses por arrendamientos	(23,179)	(99,717)
Ingresos por cartera de créditos	(357,121)	(450,825)
Valoración de aportes	(268,571)	(493,090)
Cambios en activos y pasivos:		
Abonos a capital Cartera de Créditos	527,558	458,020
Intereses Cartera de Créditos	362,451	450,825
Cuenta por cobrar actividad aseguradora	(14,364,383)	(42,492,561)
Otras Cuenta por cobrar	(3,466,515)	1,006,004
Otros activos no financieros	(6,133,593)	(3,924,598)
Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora	29,042,381	26,113,996
Otras Cuentas por Pagar	225,368	8,220,757
Pago impuesto de renta	(560,511)	(414,104)
Activo no corrientes mantenidos la venta	872,116	(335,175)
Costos de adquisición diferidos	(17,403,983)	(6,870,329)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	54,614,536	39,056,108
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión:		
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	16,773	119,916
Compras de propiedades, planta y equipo	(1,124,483)	(1,005,709)
Ventas (compras) de activos financieros de inversión	(8,124,264)	(55,187,265)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	(9,231,974)	(56,073,058)
Flujos de efectivo procedentes de utilizados en actividades de financiación:		
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(4,143,855)	(3,759,243)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación:	(4,143,855)	(3,759,243)
Incremento (Disminución) neto de efectivo antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	41,238,707	(20,776,193)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo	53,120	118,889
Incremento (Disminución) neto de efectivo	41,291,827	(20,657,284)
Efectivo al principio del año	64,112,012	84,769,296
Efectivo al final del año	105,403,839	64,112,012

FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE — Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE Fecha: 2026.02.27 09:46:20 -05'00'

Francisco Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO — Firmado digitalmente por OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO Fecha: 2026.02.27 08:40:20 -05'00'

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382–T

Digitally signed by MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO
Date: 2026.02.27 08:26:48 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 58642–T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 27 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Notas a los estados financieros

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 con cifras comparativas con el 31 de diciembre de 2024.

1. Entidad Reportante

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, (en adelante "Aseguradora" o "La Aseguradora"), es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por la ley, los estatutos, los principios cooperativos universales y la doctrina del cooperativismo.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y su radio de acción comprende todo el territorio de la República de Colombia.

Constituida mediante Resolución número 2439 de diciembre 28 de 1984, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP", y autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), mediante resolución número 5148 del 31 de diciembre de 1991.

La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General de Asociados en la reunión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023, según consta en el acta No. 056, que fue protocolizada mediante la escritura pública No. 1652 del 30 de agosto del 2023 otorgada en la Notaria 10 del Círculo de Bogotá D.C., lo cual fue informado a la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con la normatividad vigente en dicho año. Esta fue una reforma parcial de estatutos específicamente al Capítulo VII Órganos de dirección y administración, Artículo 56 Funciones y atribuciones de la asamblea general.

El objeto social de la Aseguradora es la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 3 del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, prestando sus servicios a través de las veinticuatro (24) agencias propias y sus setecientos veinte (720) funcionarios, principalmente en interés de sus asociados y la comunidad vinculada a ellos, tal como lo dispone el artículo 72 de la Ley 79 de 1988, así como a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, según lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos vigentes.

La duración de la Aseguradora es indefinida de acuerdo con lo establecido en la Cámara de Comercio.

2. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta de directores de la Aseguradora el 28 de enero de 2026.

La Aseguradora aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIIF 9 respecto del tratamiento de la exención temporal establecida en el párrafo 20 A y subsiguientes de la NIIF 4, referente a la contabilización de los instrumentos financieros; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Para aplicar la NIIF 4, contenida en el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores del Grupo 1, en lo relativo al valor de los ajustes que se puedan presentar por la prueba de la adecuación de los pasivos referidos en el párrafo 15 de esa norma, se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013.
- El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.
- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

En cuanto al impuesto de renta la aseguradora es perteneciente al régimen tributario especial y aplica lo referente al artículo 19-4 del estatuto tributario, respecto al pago se realiza contra los fondos pasivos de educación y solidaridad, establecido con la ley cooperativa.

3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Aseguradora se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad, el peso colombiano.

Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Aseguradora y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La Aseguradora posee activos en moneda extranjera, los cuales son re expresados a la tasa representativa del mercado del último día del año.

4. Normas de información financiera pendientes de entrar en vigencia

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025 y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Aseguradora tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

En la actualidad contamos con el proyecto de decreto de reservas técnicas y proyecto de decreto NIIF 17. La Aseguradora comienza los test de elegibilidad para determinar el modelo de medición y el cronograma del proyecto con la finalidad de establecer los impactos en el primer trimestre del 2025, esto es un año antes de la fecha que reposa en el proyecto de decreto.

Es relevante mencionar que el decreto 1571 de 2024 entra en vigencia el 1 de enero de 2027. Actualmente está en proceso de modificación la entrada de vigencia de la NIIF 17, por lo cual se está corriendo una enmienda del citado decreto 1571 para efectos de que su aplicabilidad sea a partir del 1 de enero de 2028.

5. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior. La preparación de los estados financieros de la Aseguradora requiere de la utilización de juicios y estimaciones que afectan los montos de ingresos y gastos, activos, pasivos y revelaciones relacionadas. Estas estimaciones son evaluadas y basadas en la experiencia histórica y otros factores.

La Aseguradora ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Aseguradora, esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales, que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones y los supuestos significativos realizados por Aseguradora se describen a continuación:

La Aseguradora mide por su importe revaluado los edificios y terrenos y los cambios en su valor razonable se reconocen en el otro resultado integral.

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2025 para los bienes de Barranquilla y Pereira, los demás mantienen su valor razonable con los avalúos realizado en marzo de 2023 El valor razonable de las propiedades (terrenos y edificios) se determinó con base del nivel de jerarquía "2" y enfoque del costo.

5.1 Revaluación de Propiedad y Equipo

Los supuestos claves utilizados en la determinación de estos valores razonables se explican con más detalle en la Nota 8.

5.2 Revaluación de las propiedades inversión

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2025 para las propiedades de inversión ubicado en la ciudad de Bogotá El valor razonable de las propiedades se determinó de acuerdo con la tasación realizada por experto contratado por la Aseguradora.

5.3 Vida Útil y Valores Residuales

La Aseguradora ha establecido la vida útil de su propiedad y equipo, y de sus activos intangibles, basados principalmente en el comportamiento y beneficios que se espera del uso de dichos activos y en supuestos tales como:

- La utilización prevista del activo,
- Desgaste físico esperado,
- Obsolescencia técnica o comercial,
- Ubicación geográfica del activo, y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Aseguradora ha establecido como política contable que el valor residual de las propiedades y equipo fijos e intangibles es nulo.

El detalle de las vidas útiles de las propiedades y equipo y de los activos intangibles se encuentra la Nota de Resumen de las políticas contables significativas.

5.4 Reservas técnicas de seguros

La estimación de las reservas técnicas en Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, constituye un proceso fundamental que busca aplicar metodologías que reflejen de manera prudente y consistente las obligaciones futuras de la entidad, así como el cumplimiento de la normatividad vigente. Las reservas técnicas de la compañía son: reserva de riesgos en curso, reserva de siniestros pendientes y reserva de riesgos catastróficos.

La reserva de riesgos en curso está compuesta por la reserva de prima no devengada y la reserva por insuficiencia de primas. Su estimación está regulada principalmente por el decreto 2555 de 2010 y modificado por el decreto 1531 de 2022 para la metodología de cálculo de la reserva de prima no devengada y el decreto 2973 de 2013 para la metodología de cálculo de la reserva por insuficiencia de primas.

La reserva de siniestros pendientes está compuesta por la reserva de siniestros ocurridos avisados y la reserva de siniestros ocurridos no avisados. La reserva de siniestros ocurridos avisados que busca atender el pago y los gastos asociados al siniestro una vez ha sido avisado, corresponde a la mejor estimación técnica del costo del mismo y en aquellos siniestros que no se conozca dicho costo, la metodología de estimación consiste en estadísticas de pago de siniestros de años anteriores.

La reserva de siniestros ocurridos no avisados representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo de esta reserva, pero que todavía no han sido avisados a la entidad aseguradora o para los cuales no se cuenta con suficiente información, se estima utilizando metodologías que tienen en cuenta el comportamiento de los siniestros o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como prácticos aplicados sobre la base de siniestros incurridos o pagados netos de recobros y salvamentos a la fecha de cálculo.

5.5 Determinación de Existencia de Arrendamientos

La Aseguradora realiza la evaluación de la existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados. La evaluación se efectúa a la totalidad de los contratos existentes al cierre del período sobre el que se informa.

La Aseguradora posee propiedades de uso en calidad de arrendatario para efectos de contratos bajo NIIF 16, los cuales transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de un activo subyacente.

Los demás contratos por alquiler de parqueaderos y son depósitos que tiene la aseguradora son clasificados como arrendamientos operativos en calidad de arrendador y en calidad de arrendatario para los parqueaderos y depósitos.

6. Resumen de las Políticas Contables Significativas

Esta sección contiene el resumen de las políticas contables significativas que la Aseguradora aplica en la preparación de los estados financieros.

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) a menos que se indique lo contrario.

6.1. Criterio clasificación de productos

La Aseguradora evalúa los siguientes criterios para la clasificación de sus productos:

Un contrato de seguro se presenta cuando Aseguradora acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tomador de la póliza), acordando compensar al tomador si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tomador del seguro.

El riesgo de seguro será significativo si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a Aseguradora prestaciones adicionales significativas en cualquier escenario. El riesgo de seguro es todo riesgo distinto del riesgo financiero, transferido por el tomador de un contrato al emisor.

Un contrato de inversión es aquel donde el asegurado transfiere el riesgo financiero significativo, y no de seguro.

El riesgo financiero, es aquel que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable.

Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

Un componente de depósito es un componente contractual que otorga la posibilidad de ahorro dentro de un contrato de seguros. Bajo este esquema un contrato de seguros puede contener un riesgo financiero, el cual podría ser separado de acuerdo con las condiciones propias de producto y las políticas establecidas por la Aseguradora.

Un componente de participación discrecional es un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras:

- Que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;
- Cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y
- Que están basadas contractualmente en:
- El rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;
- Rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o
- El resultado de la Aseguradora, fondo u otra entidad emisora del contrato.

La Aseguradora de acuerdo con las características de sus productos los clasifica como contratos de seguros, realizando únicamente el cubrimiento de riesgos de seguros, por consiguiente, no posee contratos con componentes de participación discrecional y componentes de depósito, en los cuales se asuma un riesgo financiero. La Aseguradora tiene como política la asociación de sus productos de seguros en (5) cinco grandes grupos denominados "Macroramos", así:

1. Automóviles
2. Personas
3. Generales
4. Patrimoniales
5. SOAT

Cada producto de seguros que posee la Aseguradora se clasifica en su respectivo macroramo de acuerdo con su propia naturaleza de cobertura (Seguros de daños: Automóviles y Generales, Seguros de Personas: Muerte, lesiones e incapacidades, Seguros Patrimoniales: Desempleo, Cumplimiento y RC extracontractual, y SOAT).

6.2. Efectivo

En el efectivo se incluyen los saldos en caja, los depósitos en bancos, operaciones de mercado monetario (simultaneas) e inversiones de alta liquidez que sean fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor y menores a 90 días. Los sobregiros bancarios forman parte del efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo de efectivo.

6.3. Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado; valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de deuda; valor razonable con cambio en resultados.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como a valor razonable con cambio en resultados:

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales; y

- Sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

6.4. Activos financieros de inversiones

El tratamiento de las inversiones se realiza de acuerdo con lo establecido en Capítulo I–1 de Circular Básica Contable y Financiera, la cual imparte instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones; la Circular externa 034 del 9 de diciembre de 2014 menciona en el artículo 1ro que aplicará a los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que hacen parte del Grupo 1.

Activos financieros – Evaluación del modelo de negocio

La Aseguradora realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que un activo financiero se mantiene a nivel de un portafolio porque esto refleja mejor la forma en que se administra la empresa y se proporciona información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y objetivos establecidos para el portafolio y el funcionamiento de esas políticas en la práctica. Estos incluyen si la estrategia de la administración se centra en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la

duración de los pasivos relacionados o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración de la Compañía

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones serán clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Aseguradora. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta de directores, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

a) Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forma parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.

- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias de la etapa de acumulación y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social.

b) Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

c) Inversiones con cambios en ORI

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Estas inversiones se podrán clasificar también en inversiones obligatorias permanentes en valores participativos y excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos.

Valoración de las Inversiones

La Aseguradora utiliza para la valoración de las inversiones las 3 clasificaciones establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera: a valor razonable, costo amortizado y disponible para la venta.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Valores de Deuda a Costo Amortizado

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año, 365 días.

Casos especiales: Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Valores Participativos Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores

Estas inversiones se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

VR=Q*P

Dónde:
VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.
Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar

para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y se valoran diariamente a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I –1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) Inversiones a valor razonable

La contabilización de estas inversiones se registra en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en resultado.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

b) Inversiones a costo amortizado

La contabilización se realiza en las cuentas de "inversiones a costo amortizado", la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Contabilización del Cambio en el Valor Presente

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Ajuste al Valor Razonable

La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente mencionado anteriormente, se registra en la respectiva cuenta de Ganancias.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas registradas en el ORI, se reconocerán como ingresos o egresos en la fecha de su disposición.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores participativos se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Deterioro de Inversiones

El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Títulos de Emisiones que Cuenten con Calificaciones Externas a la Entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB–	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B–	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados

La Aseguradora se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones de las inversiones:

- Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

  Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la Inversión.

  Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

  Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

6.5. Cartera de Créditos

El tratamiento de la cartera de créditos corresponde a una excepción a las Normas Internacionales de Información Financiera, enmarcada en los Decretos 1851 de 2013, 2267 de 2014, y el título 4 del capítulo 1 del decreto 2420 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 2496 de diciembre de 2015. Está excepción menciona que el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro se realizará bajo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) 100 de 1995.

Principales Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo de Crédito

Cupos Asociados

El límite máximo consagrado en el artículo 2.1.2.1.13 del Decreto 2555 de 2010, es del veinte por ciento (20%) respecto a asociados que tengan una participación, directa o indirecta en su capital, igual o superior a dicho porcentaje. Respecto de los demás asociados, el Decreto mencionado se aplicarán de la misma forma que a terceros.

Características de los Créditos a Asociados

- La Aseguradora otorgará crédito a sus Asociados para que estos puedan desarrollar su objeto social y puedan satisfacer sus necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto, mediano y largo plazo.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de asociados que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora Solidaria de Colombia
- Todas las operaciones se sujetan a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y en especial por el decreto 2555 de julio 15 del 2010.

Tasa de Interés y plazo – Créditos Asociados

Las tasas definidas se aplicarán según los siguientes criterios:

Créditos a corto plazo, hasta dos años, la tasa será del DTF (EA) + 0.5% (EA)
Créditos a mediano plazo, más de 2 años hasta 5 años, la tasa será del DTF (EA) + 1.0 % (EA)
Créditos a largo plazo, más de 5 años hasta 8 años, la tasa será del DTF (EA) + 1.5 % (EA).

Garantías - Créditos a Asociados

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus asociados deben contar con una garantía admisible, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Créditos para SEAS (Socios Estratégicos de Aseguradora Solidaria) Destinación del Crédito

Todas las operaciones se sujetarán a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

Condiciones para el Otorgamiento de créditos a los SEAS

Serán objeto de aprobación de préstamos, los SEAS que cumplan con las siguientes condiciones:

- Aseguradora Solidaria de Colombia otorga créditos a las Agencias SEAS, para que estos puedan desarrollar su objeto social, y puedan satisfacer necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto y mediano plazo.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de SEAS que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora Solidaria de Colombia y con el sistema financiero.
- Los recursos destinados a esta línea de crédito serán hasta por el porcentaje definido en los límites globales para el grupo SEAS.
- Para la asignación de cupo se tomará hasta el 30% de los ingresos y este será ponderado por el resultado de los factores cualitativos (40%) y cuantitativos (60%) para definir el cupo de crédito individual. Para SEAS nuevos se parte del presupuesto de producción tomando como base el 30% de los ingresos proyectados.
- Cuando la Compañía esté otorgando algún crédito a una agencia SEAS, el indicador de nivel de endeudamiento de esta no debe superar el 65%, incluyendo el crédito que está solicitando.

Plazo - Créditos SEAS

El plazo máximo de financiamiento de los préstamos no podrá ser superior a los seis (6) años, que comprende tres (3) años de período de gracia para pago de intereses y tres (3) años para pago del Capital.

Tasa de Interés - Créditos SEAS

Los préstamos se concederán con una tasa del 12% Nominal Mes Vencido, 12,68% Efectivo Anual. Esta tasa se evaluará de forma anual por parte de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones.

Garantías – Créditos SEAS

Todas las operaciones deben contar con una garantía personal (pagaré, carta de Instrucciones), firma de cláusula aceleratoria en caso de ponerse en mora, carta en la cual autoriza en caso de incumplimiento cruzar contra las comisiones pendientes por pagar), para poder así minimizar adecuadamente la pérdida esperada.

También podrán contar con una garantía admisible depende de su monto

Ventas y Compras de Cartera

La Aseguradora en el año en mención no ha efectuado compra o venta de cartera y/o contratos de Leasing, por lo tanto, no se revela en las notas a los estados financieros.

Son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, correspondientes a las primas pendientes de recaudo por la emisión de pólizas de seguros. El deterioro de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro se reduce y dicha disminución puede ser objetivamente relacionada con el evento que originó el deterioro, esta pérdida reconocida previamente será registrada en el resultado.

El modelo de deterioro de las cuentas por cobrar para el periodo 2025 se realiza por pérdida incurrida; los parámetros usados son los siguientes:

Deterioro de Cartera de Primas por Recaudar

Establece tres formas de medición para el deterioro de activos según se resume a continuación: (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Aseguradora Solidaria medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- El valor temporal del dinero.

- La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones futuras.

De acuerdo con lo anterior para la medición del cálculo del deterioro de la cartera se debe tener en cuenta tres (3) aspectos (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Importe de Probabilidad de Perdida (%)

El cual se aplicará a los saldos de cartera de cada mes.

Factor de probabilidad por ramo técnico = Producción No Recaudada (del último año, de acuerdo con la duración promedio de vigencia de las pólizas emitidas de cada ramo) / Total Producción Bruta (del último año) (Durante el lapso de tiempo promedio de vigencia de las pólizas de cada ramo).

Producción No Recaudada = Negativas por Terminación Automática (del último año)

Deterioro por probabilidad de pérdida de las primas por recaudar: factor de probabilidad por ramo por (X) valor presente del saldo de primas pendientes por recaudar.

Valor Temporal del Dinero

Para esto Aseguradora Solidaria de Colombia ha considerado precisar las siguientes determinaciones, para estipular las bases de cálculo a tener en cuenta:

a) Se debe considerar el saldo de las Primas Pendientes por Recaudar, antes de IVA, coaseguro aceptado, coaseguro cedido (parte Compañía), por agencia, por ramo y póliza a póliza, de acuerdo con el cierre de cada periodo, tomado las primas positivas que son encontradas en el activo

b) Se aplica la formula Financiera de Valor Presente Neto, para traer a la fecha de cada cierre, los valores de las Primas Pendientes de Recaudar más gastos, de acuerdo con los días de maduración que presente cada póliza y/o anexo.

c) Los días de maduración serán calculados póliza a póliza teniendo en cuenta la fecha de expedición de la póliza frente a la fecha de cierre.

d) La tasa de oportunidad que se empleará corresponderá a la tasa promedio de colocación del portafolio de inversiones de la Aseguradora, que ha obtenido durante el periodo del mes inmediatamente anterior; dado que esta es la tasa máxima a la cual la Aseguradora coloca sus activos líquidos.

e) El resultado de este método es un menor valor del saldo de cartera, es decir que la diferencia entre éste y el saldo de cartera original corresponderá al deterioro por valor del dinero en el tiempo.

Información Razonable y Sustentable

Se continúa con la política de Deteriorar al 100 % cuando se presenten los siguientes eventos particulares en donde el Tomador de la Póliza se encuentre en:

a) Ley 1116 – Reorganización– Régimen de Insolvencia.
b) Ley 1564 – Insolvencia Persona natural no Comerciante.
c) Ley 550 – Régimen reactivación empresarial y reestructuración entes territoriales.

d) Otros Tipos de casos de Insolvencia por parte del tomador.
e) Se tendrán en cuenta los Castigos de Cartera y los Cobros Jurídicos (vigentes), los cuales son deteriorados al 100%.

Plazos Establecidos para el Pago de las Primas

Los pagos de prima de contado, aplica para los siguientes ramos:

- Ramos de seguros patrimoniales sin enlace hasta $250.
- Póliza de seguro de transporte específica.
- Pólizas de todos los ramos, expedidas por la clave directa de las Agencias.
- Pólizas con vigencia menor o igual a 30 días

Pago de Primas Máximo 30 Días

Las primas de seguros patrimoniales emitidas bajo enlace solidario, deben recaudarse dentro de los 30 días autorizados en el convenio suscrito con la Gerencia de producto, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora. Cualquier plazo adicional por parte del intermediario o del tomador de póliza, deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranzas y debe formalizarse con:

- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas mayores a 4 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), expedidas mediante enlace solidario, que requieran un acuerdo de pago superior a 30 días. deberá ser autorizado por la Gerencia de recaudo y cobranzas y debe formalizarse con:

- El pagaré y carta de instrucciones de respaldo firmado por el tomador de la póliza.
- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

  Nota: Si el tomador es una Entidad Estatal no requiere pagaré y carta de instrucciones como respaldo de pago, ya que debe contar con el contrato o documentos correspondientes, certificado de depósito presupuestal y Registro Presupuestal para soportar la emisión de la póliza y el acuerdo de pago pactado en caso de ser requerido.

- En caso de incumplimiento a lo anteriormente mencionado, se solicitará el bloqueo del enlace a la gerencia de producto, previa conciliación con el gerente de la Agencia.

Pago de Primas de Patrimoniales con Enlace Solidario

Las primas de patrimoniales emitidas bajo enlace solidario, deben recaudarse dentro de los 30 días autorizados en el convenio suscrito con la Gerencia de producto, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora. Cualquier plazo adicional por parte del intermediario o del tomador de póliza, deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza y debe formalizarse con:

- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza

- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas mayores a 4 SMMLV, expedidas mediante enlace solidario, que requieran un acuerdo de pago superior a 30 días. Deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza y debe formalizarse con:

- El pagaré y carta de instrucciones de respaldo firmado por el tomador de la póliza.
- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.
- Nota 1: Si el tomador es una Entidad Estatal no requiere pagaré y carta de instrucciones como respaldo de pago, ya que debe contar con el contrato o documentos correspondientes, CDP y RP para soportar la emisión de la póliza y el acuerdo de pago pactado en caso de ser requerido.
- Nota 2: Se podrán autorizar acuerdos de pago sin respaldo de los documentos anteriores para casos excepcionales autorizados por el GRC o la Vicepresidencia Financiera.
- En caso de incumplimiento a lo anteriormente mencionado, se solicitará el bloqueo del enlace a la gerencia de producto, previa conciliación con el gerente de la Agencia.

Pago de Primas de Patrimoniales sin Enlace Solidario

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas de menor cuantía hasta $ 250 deben ser recaudadas contra entrega de la póliza.

Las primas de patrimoniales sin enlace solidario que superan $ 250 deben recaudarse a los 30 días una vez entregada la póliza, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora. Cualquier plazo adicional por parte del tomador de póliza, deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza y deberá formalizarse con:

- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas mayores a 4 SMMLV, expedidas sin enlace solidario, que requieran un acuerdo de pago superior a 30 días. Deberá ser autorizado por la GRC y debe formalizarse con:

- El pagaré y carta de instrucciones de respaldo firmado por el tomador de la póliza.
- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.
    - **Nota 1:** Si el tomador es una Entidad Estatal no requiere pagaré y carta de instrucciones como respaldo de pago, ya que debe contar con el contrato o documentos correspondientes, Certificado Disponibilidad Presupuestal y Registró Presupuestal, para soportar la emisión de la póliza y el acuerdo de pago pactado en caso de ser requerido.
    - **Nota 2:** Se podrán autorizar acuerdos de pago sin respaldo de los documentos anteriores para casos excepcionales autorizados por el Gerencia de Recaudo y Cobranza o la Vicepresidencia Financiera

En caso de incumplimiento a lo anteriormente mencionado, se solicitará el bloqueo de la clave a la Vicepresidencia Comercial, previa conciliación con el gerente de la Agencia.

Acuerdo de Pago

Corresponde a los plazos que se ofrecen mediante el proceso Agente Cognitivo y a todos los acuerdos de pago autorizados por la Gerencia de Recaudo y Cobranza o Vicepresidencia Financiera que sobrepasan las políticas de recaudo establecidas en el Manual de Gestión de Cartera, mediante el formato (FM-RECO-4 "Convenio Acuerdo de Pago") respaldado con la documentación que se requiera para el aval.

Delegaciones en acuerdos de Pago

Se pueden otorgar acuerdos de pago hasta 15 SMMLV sin exceder los 90 días desde la fecha de emisión de la póliza, con autonomía para los siguientes cargos, excepto en ramos de contado: Gerentes de Agencias, Directores Comerciales, funcionarios encargados de la cartera de los SEAS, y funcionarios de la Gerencia de Recaudo y Cobranza. La estructura de pago es la siguiente:

- Un primer pago por el 34% del valor de la prima
- Un segundo pago por el 33% del valor de la prima
- Un tercer pago por el 33% del valor de la prima

Autorizaciones por Cargos para casos Especiales:

- Coordinador de la Gerencia de Recaudo y Cobranza: Tiene autonomía para autorizar acuerdos de pago entre 91 y 120 días desde la fecha de emisión, para primas entre 16 y 150 SMMLV, excepto en ramos de contado.
- Gerente de Recaudo y Cobranza: Puede autorizar acuerdos de pago hasta 150 días desde la fecha de emisión, para primas hasta 800 SMMLV, aplicable a todos los ramos.
- Vicepresidencia Financiera y de Inversiones: Tiene autonomía para autorizar acuerdos de pago superiores a 151 días, para primas que superen los 801 SMMLV, aplicable a todos los ramos.
- Gerente de Corredores: Tiene autonomía para autorizar acuerdos de pago de los negocios pactados con intermediarios con figura de corredores así:

    - Forma de pago hasta 90 días por valor de máximo 500 SMMLV.
    - Forma de pago hasta 120 días por valor de hasta máximo 250 SMMLV.

Dichos acuerdos deben ser informados de forma oportuna para documentar el proceso de gestión.

Nota: Cuando se escalan autorizaciones a la Presidencia o Vicepresidencia Financiera y de Inversiones por montos y tiempos mayores a los mencionados anteriormente, y si es de interés de la Aseguradora, podrán autorizar y solicitar los documentos necesarios para garantizar el respaldo del pago.

Plazos para pólizas de Autos Individual a través del Agente Cognitivo

Los acuerdos de pago parametrizados dentro del proceso automatizado de Agente Cognitivo, serán escogido por el tomador de la póliza mediante los canales dispuestos para ello (WhatsApp, página web y/o cuando la Agencia lo contacte). Estos acuerdos también pueden ser asignados por el funcionario encargado de la cartera de la Agencia bajo los siguientes plazos:

- Pago a 30 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)

- Pago a 30 y 60 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30, 60 y 90 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 60 días desde el inicio de la vigencia de la póliza.

Pólizas Adjudicadas mediante Licitación Pública

Las asignaciones presupuestales que forman parte de todo proceso licitatorio, son aprobadas por las entidades estatales para ejecutarse dentro del año fiscal al que corresponde la emisión de las pólizas.

- Siempre que se contrate con entidades estatales, empresas industriales y comerciales del Estado, en el momento de la expedición como requisito, las agencias deben tener los soportes de los siguientes documentos:
    - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
    - Registro Presupuestal - RP.
- Esta información y toda la solicitada por las entidades estatales desde la negociación, debe radicarse por parte del área técnica de la agencia de forma oportuna en Secop II o las plataformas que requieran las entidades desde la negociación.
- La Gerencia de Recaudo y Cobranza, las Agencias Seas, Negocios Corporativos, Bogotá y Medellín sector Solidario, deberán tener acceso a los documentos relacionados anteriormente para realizar una cobranza adecuada y estos documentos, deben estar archivados en la carpeta que dispone la compañía como parte de la gestión documental.
- Es deber de los gerentes y directores comerciales definir en la negociación la fecha de pago de las primas y en caso de requerir un acuerdo que supere la delegación de estos cargos, deben tramitar la autorización con la Gerencia de Recaudo y Cobranza adjuntando toda la documentación correspondiente con el formato de acuerdo de pago debidamente diligenciado.
    - **Nota:** Se puede otorgar los plazos que se acuerden en las condiciones establecidas en el contrato, pliego de condiciones o mediante acuerdo autorizado por la GRC o Vicepresidencia Financiera.
- Las entidades estatales no requieren pagaré y carta de instrucciones teniendo en cuenta que los soportes son los aceptados y mencionados anteriormente desde la negociación.
    - **Nota:** Es importante desde la negociación para la contratación con aquellas entidades estales que aplica, indicar que las estampillas se pueden descontar en el momento del pago y que para formalizar el mismo nos deben suministrar el comprobante.

Pago Pólizas expedidas mediante delegación SOAT

- La política de recaudo para pólizas expedidas a través de puntos de venta y/o Intermediarios debidamente autorizados por la Gerencia de SOAT, será la pactada en el convenio que se firme por las partes, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora.

- La mora del convenio firmado deberá ser controlada por la Gerencia de Producto, una vez vencido el plazo pactado según rango parametrizado, con bloqueo y desbloqueo automático.

Pólizas con Coaseguro Aceptado

El pago de estos negocios se maneja a través de la Cámara de Compensación de Coaseguro INVERFAS y de compañías que no están afiliadas a dicha cámara, dentro de los tiempos establecidos con INVERFAS y las compañías de seguros.

Bajas de Cuentas por Cobrar

Las bajas en cuentas se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas. Las bajas son aprobadas por la junta de directores y se realizan revisiones anuales en el mes de septiembre.

Políticas para Castigo de Cartera

Los castigos de activos se efectúan anualmente en el mes de septiembre. Los funcionarios encargados de la cartera de la Gerencia de Recaudo y Cobranza, Agencias Seas, Negocios Corporativos, Bogotá y Medellín sector Solidario, así como la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Reaseguros o cualquier otra área de la compañía, deben enviar a la GRC (Gerente, la información de los activos a castigarse (primas por recaudar, cuentas por cobrar, cuenta corriente intermediarios, cheques devueltos, créditos asociados, créditos Seas y otros activos) y los casos que se encuentren en cobro jurídico susceptible de ser castigados.

- Las primas pendientes por castigar deben tener las siguientes características:
    - Saldos de terminación automática.
    - Saldos de revocaciones.
    - Saldos de cartera que se definan como irrecuperables

- Las primas a castigar de los ramos revocables deben ser sustentadas así:
    - Un comunicado del funcionario encargado de la cartera en la GRC y en las Agencias Seas solicitando y argumentando formalmente el respectivo castigo.
    - Relación de las pólizas, ramos, endosos y valor a ser castigado.
    - Para efectuar el castigo de otros activos, estos deben estar debidamente sustentados por el área solicitante.
    - Para los casos de las Agencias a cargo de la Gerencia de Recaudo y Cobranza, tendrá el sustento de la gestión realizada dentro de las notas de cada póliza.
    - El Gerente de Recaudo y Cobranza es responsable por presentar un informe de la cartera u otro activo que se vaya a castigar a la Vicepresidencia Financiera e Inversiones, el cual posteriormente se presentará al Comité de Auditoría para su evaluación y envió a la Junta de Directores, para que allí se tomen las decisiones que correspondan según cada caso.
    - El castigo de cartera deberá quedar autorizado en un acta de junta de directores, con esta acta la Gerencia de Recaudo y Cobranza coordinará con la gerencia de contabilidad y tecnología el procedimiento de castigo en SISE.
    - Una vez realizado el castigo, los terceros (personas naturales y jurídicas) deben quedar marcados dentro del sistema como tomadores vetados por cartera hasta tanto no se pague la deuda.
    - El castigo de activos no exime a la Gerencia de Recaudo y Cobranza, a las Agencias Socio Estratégico de Aseguradora Solidaria (SEAS) y áreas de la Dirección General que se continúe haciendo la Gestión de Cobranza.

6.6. Activo por reaseguros

El activo por reaseguro corresponde al saldo a favor de la Aseguradora por parte de los reaseguradores.

Los activos derivados de reaseguro cedido son los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.

En los estados financieros no se compensan los activos del reaseguro con los pasivos del correspondiente contrato de seguro y los ingresos o gastos derivados de contratos de reaseguro con los gastos o ingresos, respectivamente, generados por los correspondientes contratos de seguro.

Deterioro de Activo por Reaseguro

El deterioro de los activos por reaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro, la evaluación realizada se efectúa a nivel colectivo o grupal por los activos por reaseguro. Este reconocimiento de deterioro se realizará bajo los parámetros establecidos en el Decreto 2973 de 2013, el Decreto de 1349 de 2019 y la Circular Externa 018 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, y la NIIF 4 contratos de seguros.

En caso de presentar deterioro en los activos por reaseguro, la Aseguradora reconocerá las pérdidas como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Para el deterioro de las cuentas corrientes por cobrar se analiza la antigüedad del saldo y el estado de la gestión realizada frente al reasegurador, así se determinan los saldos con deterioro 100% de la cuenta por cobrar.

Baja de Activo por Reaseguro

Las bajas en cuentas de activo por reaseguros se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Las bajas en los activos por reaseguro son aprobadas por la Junta de directores y se realizan anualmente en el mes de septiembre.

6.7. Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo se miden inicialmente al costo. En la medición posterior los activos (bienes muebles) se reconocerán al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas de deterioro de valor.

Para los bienes inmuebles (terrenos y edificios) se miden por el modelo revaluado, el cual corresponde al valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro de valor.

Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros a la fecha del cierre del período sobre el que se informa.

La frecuencia de revaluación de activos se realizará cada año 3 años. Los últimos avalúos fueron realizados en diciembre de 2025, para los bienes de Barranquilla y Pereira los demás mantienen su valor razonable con los avalúos realizado en marzo de 2023 por Avalúos Nacionales S.A. El aumento

por revaluación se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio.

El costo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles para llevar al activo en condiciones de uso, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo y las condiciones necesarias para que opere. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultado integral, excepto cuando incrementan la vida útil o la capacidad y eficiencia productiva de la propiedad y equipo, en este caso podrán ser capitalizados.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

Activo	Vida Útil
Equipo de cómputo	3 años
Muebles y enseres	10 años
Inmuebles	Máximo 100 años
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de oficina	5 años
Vehículos	5 años

Se dará de baja el valor en libros de una propiedad y equipo cuando no se espere ningún beneficio económico futuro de su uso o cuando se han transferido los riesgos y beneficios al tercero. Cualquier ganancia o pérdida al momento de dar de baja el activo se incluye en el estado de resultado.

Los valores residuales, las vidas útiles, los métodos y tasas de depreciación de la propiedad y equipo se revisan al cierre del ejercicio.

6.8. Aportes Sociales y cuotas de intereses social

La Aseguradora, posee aportes sociales y cuotas de interés social, estos aportes y cuotas de interés social se registran como un activo en los estados financieros; los aportes sociales y cuotas de interés social que mantiene la Entidad en organismos cooperativos, entidades sin ánimo de lucro nacionales e internacionales y otros entes, se realizan con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus empleados que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención por parte del emisor.

Los aportes sociales y cuotas de interés social permanentes de acuerdo con la dinámica contable se contabilizan por el costo de adquisición afectando el flujo de caja por el valor del aporte o cuota.

La totalidad de los aportes sociales que Aseguradora tiene en otras cooperativas corresponde a aportes voluntarios, se rigen por los Estatutos, y se pueden solicitar cuando la Aseguradora lo requiera.

Los aportes en cooperativas son medidos de acuerdo con la Ley 79 de 1988.

Las cuotas de interés social se miden al costo de acuerdo con la participación de la Aseguradora más las revalorizaciones que generen las cooperativas.

6.9. Arrendamientos

Al inicio de un contrato la Aseguradora evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Clasificación de Contratos de Arrendamiento

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, determina si un contrato contiene un arrendamiento financiero si en la evaluación de la matriz de contratos se consideran todas las condiciones, términos y hechos para aplicar el estándar.

Activos por Derecho de Uso

La Aseguradora reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por una nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Aseguradora al final del plazo del arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo subyacente al contrato.

Pasivos por Arrendamiento

En la fecha de comienzo la Aseguradora mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente la Aseguradora utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros como resultado de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar tales pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

Arrendamientos a Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor

La Aseguradora aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de activos fijos (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra).

También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de activos fijos que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamientos Operativos

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son los realizados con personas naturales y/o jurídicas, son bilaterales, de goce de oficinas cuyo término de duración es mínimo de un (1) año. Salvo si cualquiera de las partes notifica su voluntad de darlo por terminado en rango de Noventa (90) días calendario a su vencimiento o en cualquier momento según las condiciones contractuales. En caso de incumplimiento, a título de pena, una suma equivalente de dos (2) a tres (3) cánones de arrendamiento vigentes. Lo anterior varía de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos.

Los contratos, en su mayoría, pueden ser renovados automáticamente si ninguna de las partes ha manifestado en un término específico su voluntad de darlos por terminado y/o por voluntad de las partes de continuar con el contrato de arrendamiento, regularmente se renuevan a (1) año. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan una vez al año en un porcentaje igual al Indice de Precios al Consumidor - IPC del año calendario inmediatamente anterior que certifica el DANE o quien haga sus veces y para algunos casos se actualizan con el porcentaje del IPC más puntos adicionales, el incremento adicional se negocia y puede incrementar de Uno (1) a Dos (2) puntos.

La Aseguradora no tiene cuotas contingentes por contratos de arrendamiento.

6.10. Deterioro del Valor de los activos propiedad, planta y equipo; e intangibles diferentes a la plusvalía

La Aseguradora evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de la propiedad y equipo y/o de activos intangibles con vidas útiles definidas. La Aseguradora no posee activos con vidas útiles indefinidas.

Los indicadores de deterioro a evaluar por la Aseguradora se basan en fuentes externas e internas de información.

Si existen tales indicios de deterioro será necesario realizar la prueba anual de deterioro en la cual la Aseguradora estima el importe recuperable de los activos. El Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

El valor razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce en el resultado del período.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores para un activo,

distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado.

6.11. Propiedad de Inversión

Reconocimiento y Medición

La Aseguradora reconoce las propiedades de inversión como activos cuando, y sólo cuando:

(a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
(b) el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

La Aseguradora evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La Aseguradora mide al valor razonable las propiedades de inversión al menos una vez antes del cierre de cada ejercicio. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Los desembolsos directamente atribuibles incluyen, por ejemplo, honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos asociados a la transacción.

6.12. Activos no corrientes para la venta

La Aseguradora clasifica a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para esta clasificación, el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta, y su venta es altamente probable.

La venta es altamente probable, bajo el nivel apropiado de la administración, con un compromiso de venta a través de un plan para vender el activo o grupo de activos, iniciado de forma activa con un programa para encontrar un comprador para complementar el plan de venta. La venta del activo o grupo de activos se negocia activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actualmente. Asimismo, se espera que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

La Aseguradora ha contemplado los salvamentos por realizar como activos no corrientes para la venta, atendiendo lo preceptuado en el párrafo 33 de la NIC 37, que contempla cuando el ingreso sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocer dicho activo.

Reconocimiento y Medición

La Aseguradora mide los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para la venta, por el menor valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta.
La Aseguradora reconoce una pérdida por deterioro debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo o grupo de activos para su disposición, hasta el valor razonable menos los costos de venta. La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta de un activo, sin superar la pérdida por deterioro acumulada que haya sido reconocida.

La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un grupo de activos para su disposición.

La Aseguradora no deprecia (o amortiza) el activo corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta.

Cambios en el plan de venta

Si no se cumplen las condiciones del plan de venta inicia o se cambia de vocación el activo, La Aseguradora deja de clasificar el activo o grupo de activos mantenidos para la venta; y medirá el activo no corriente, clasificándolo al grupo inicial del activo (en caso de propiedades, planta y equipo) o en otras cuentas por cobrar para el caso de salvamentos por realizar, por su valor en libros antes de que el activo fuera clasificado como mantenido para la venta, ajustado por cualquier depreciación, amortización o revaluación dejado de registrar antes de ser parte del grupo de activos no corrientes mantenidos para la venta.

6.13. Costos de adquisición diferidos

Los costos de adquisición son aquellos gastos en que incurre Aseguradora para la suscripción y emisión de nuevas pólizas. Los costos de adquisición (DAC por sus siglas en inglés) corresponden a las comisiones que son la principal forma por la cual los intermediarios de seguros y Socios Estratégicos (SEAS) son remunerados.

Aseguradora Solidaria reconoce el pago de comisiones a intermediarios de seguros y SEAS como un activo prepagado para la Aseguradora, con base en la teoría de los beneficios económicos futuros que se esperan recibir de esta operación.

6.14. Pasivos Financieros

Es cualquier compromiso que supone una obligación contractual:

- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables a la Aseguradora, por ejemplo, derivados en posición de pérdida; o
- Un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la Aseguradora y sea
- Un instrumento no derivado, según el cual la Aseguradora estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propios; o
- Un derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios.

El pasivo financiero de la Aseguradora está conformado por los préstamos de entidades financieras y los sobregiros bancarios contables. Estos pasivos se clasifican como deudas y préstamos que devengan intereses los cuales se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, el costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.
La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado del resultado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación definida en el contrato se ha cancelado o pagado, o es remplazado por otro y las diferencias se reconocen en el estado de resultados.

6.15. Reservas técnicas

Representan la estimación de los siniestros que pagará la Aseguradora, incluyendo los gastos en que incurrirá al administrar sus pólizas y siniestros. Es decir, son las obligaciones presentes y futuras acordes con el nivel y la naturaleza de los riesgos asumidos y que garanticen los intereses de tomadores y asegurados. Las reservas técnicas de seguros se calculan, se constituyen y se ajustan teniendo en cuenta la regulación vigente y sus actualizaciones: El Decreto 2555 de 2010 con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y el Capítulo II del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica.

En la actualidad la Aseguradora se encuentra en periodo de transición para la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 17, de acuerdo con los decretos 1271 y 1272 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Según los estudios previos liderados por Fasecolda no se espera un impacto cuantitativo significativo como consecuencia del ajuste al estándar internacional.

Las reservas técnicas de la Aseguradora son las siguientes:

Reserva de Riesgos En Curso

Es aquella que se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes a la fecha de cálculo. La reserva de riesgos en curso está compuesta por las reservas técnicas de prima no devengada y de insuficiencia de primas.

Ámbito de aplicación de la reserva de riesgos en curso:

Conforme lo establece el Decreto 2555 de 2010 Parte 2 Libro 31 Titulo IV Artículo 2.31.4.2.1, esta reserva aplica para todos los ramos técnicos de la Aseguradora.

Reserva de Prima No Devengada

Esta reserva se constituye para todas las pólizas y/o riesgos vigentes o con inicio de vigencia futura y se calculará de manera desagregada por cada póliza, amparo y riesgo asegurado. Esta reserva se calculará como el resultado de multiplicar el máximo entre la prima comercial sin descuentos comerciales y la prima emitida, deducidos los gastos de expedición causados al momento de emitir la póliza, conforme las políticas contables de diferimiento de cada entidad, por la fracción de riesgo no corrido a la fecha de cálculo.

La reserva se calculará en función de su vigencia y se contabilizará en el pasivo de la entidad por su valor bruto, es decir, sin descontar la parte a cargo del reasegurador.

La fracción de riesgo deberá tener en cuenta la distribución de la frecuencia y de la severidad de los siniestros y gastos asociados a cada póliza durante su vigencia. Cuando la frecuencia de siniestralidad sea alta y la severidad baja, se asumirá que la fracción del riesgo se comporta como una distribución uniforme.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del máximo entre la prima comercial sin descuentos comerciales y la prima emitida, deducidos los gastos de expedición y comisiones de intermediación causados al momento de emitir la póliza.

Los gastos de expedición deducibles de la prima emitida para el cálculo de la reserva de prima no devengada son los siguientes:

- Gastos de tarifación, definidos como aquellos que permiten establecer el valor de la prima, tales como avalúos de predios por peritos, la remuneración del personal experto proporcional al tiempo dedicado a identificar los riesgos de suscripción, los exámenes médicos para el otorgamiento de pólizas de vida y los gastos en sistemas de información destinados a definir las condiciones de asegurabilidad.

- Comisiones o remuneraciones variables causadas atadas a la venta de la póliza, destinadas al pago de intermediarios de seguros dependientes o independientes y canales de comercialización, tales como corresponsales y uso de red.

- Papelería y gastos de entrega o de envío de la póliza al tomador.

El porcentaje correspondiente a los Gastos de Expedición deducidos del valor de la prima emitida es concordante con el rango establecido para tal efecto en la nota técnica.

Para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada se determinó que los conceptos a descontar son los siguientes:

a) Gastos de Asistencia.
b) Evaluación de Riesgos de Seguros.
c) Exámenes Médicos.
d) Gastos de Inspección.
e) Marcación de Vehículos.
f) Impuestos de Estampillas
g) Gastos de Administración y Cobranzas.
h) Gastos de venta y emisión de pólizas en las agencias.
i) Iva no descontable.
j) Impuesto de Industria y Comercio.
k) Gastos Directos por ramo.
l) Gastos Indirectos y directos por ramo
m) Gastos en sistemas de información
n) Comisiones o remuneraciones variables.
o) Gastos de Papelería.

Pólizas con vigencia indeterminada

Son pólizas o amparos con vigencia indeterminada aquellas en las que al momento de la contratación del seguro no se conoce el fin de la vigencia de la cobertura de la póliza o el amparo.

Para aquellas pólizas o amparo de seguros con vigencias indeterminadas para las cuales la fecha de fin de la vigencia no se conoce, se usará la siguiente fórmula para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada, de acuerdo con la Circular Externa 025 de septiembre de 2017 de la SFC:

$$Fecha\ fin\ de\ vigencia = Fecha\ inicio\ de\ vigencia + \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i + 1.65 * \frac{DS}{\sqrt{n}}$$

Donde:

$Fecha\ fin\ de\ vigencia$ = Fecha estimada de finalización de la cobertura de la póliza o del amparo.

$Fecha\ inicio\ de\ vigencia$ = Fecha de inicio de la cobertura de la póliza o del amparo.

x_i = Número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia de las pólizas o amparos cuya vigencia ya venció, o entre el inicio de la vigencia y la fecha de corte, en el caso de pólizas o amparos vigentes.
n = Número total de pólizas o amparos con vigencia indeterminada de dicha clase de póliza o amparo, vigentes o terminadas, teniendo en cuenta como mínimo los últimos tres años a la fecha de cálculo de la reserva de prima no devengada. Aquellas entidades sin experiencia siniestral en dichos productos deben utilizar información obtenida del mercado o de pólizas con características similares.

DS = Desviación estándar del número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia o la fecha de corte de las "n" pólizas o amparos considerados en el cálculo de la fecha del fin de vigencia.

De acuerdo con esta metodología para las pólizas con vigencia indeterminada del ramo de caución Judicial, el tiempo de vigencia para el cálculo de la reserva de prima no devengada es de tres años.

Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas

El cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de primas, establecido en el art. 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, se realiza por ramos de seguros.

Esta reserva se calcula y se reajusta mensualmente, tomando como referencia la información de los dos (2) últimos años, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, estableciendo como fecha de corte para la determinación de los ingresos y egresos, el cierre del mes inmediatamente anterior. Para tal efecto, se suman los ingresos relevantes de los últimos dos años y se descuenta la suma de los egresos relevantes para este mismo periodo.

La reserva técnica por insuficiencia de primas complementa la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

Para la reserva técnica por insuficiencia de primas, durante el año siguiente a la fecha en que vence dicho término, el cálculo se efectúa con base en la información del año inmediatamente anterior y se va ampliando la base para el cálculo mes a mes hasta alcanzar dos (2) años.

Metodología de cálculo

En aquellos ramos que no cuentan con un régimen especial para la estimación de esta reserva, se calcula y reajusta mensualmente, tomando como período de referencia el último año corrido y se determina con base en el producto de:

a. El porcentaje que resulte mayor entre cero y la diferencia de los egresos y los ingresos, dividido por las primas devengadas en el período de referencia.

b. El saldo de la reserva de prima no devengada a la fecha de cálculo.

Dentro de los egresos del ramo se tienen en cuenta los siniestros incurridos, netos de salvamentos y recobros, los egresos derivados de reaseguro proporcional y no proporcional, los gastos de administración, de expedición y los asociados a la administración de los activos que respaldan las reservas técnicas, causados en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Se excluyen aquellos siniestros que se caractericen por una baja frecuencia y alta severidad, cuya clasificación cuente con el respectivo sustento actuarial.

Dentro de los ingresos se tienen en cuenta las primas devengadas, los ingresos de contratos de reaseguro proporcionales y no proporcionales y los ingresos financieros en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

Ingresos:

- Primas devengadas descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima; los ingresos de otros productos de seguros, recuperación provisión cuentas por cobrar actividad aseguradora y la remuneración de administración de coaseguro.

- Los ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.

- Los Ingresos financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como Ingresos Financieros aquella entrada bruta de beneficios económicos realizados o causados, según corresponda, durante el periodo de reporte, asociados únicamente a los activos que respaldan las reservas técnicas de los respectivos ramos. Los Ingresos Financieros comprenden:

- Ingresos realizados de los activos a valor razonable.

- Ingresos causados de los activos a costo amortizado.

Egresos:

Los egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

- Siniestros incurridos netos de salvamentos, recobros y reembolsos de siniestros sobre cesiones.

- En caso de que se excluyan en el cálculo de esta reserva los siniestros caracterizados por baja frecuencia y alta severidad, la entidad aseguradora notifica a la SFC junto con la documentación que sustente actuarialmente dicha exclusión.

- Egresos de contratos de reaseguro: Corresponden al costo de los contratos de exceso de pérdida, los intereses reconocidos a reaseguradores, participaciones de utilidades y otros egresos asociados al reaseguro.

- Otros egresos de seguros: Corresponden a los gastos de administración de coaseguro aceptado, contribuciones de seguros y otros egresos.

- Gastos de Expedición.

- Gastos de administración y de personal, excluyendo los gastos extraordinarios sufragados con recursos de utilidades acumuladas o aportes de capital para fines específicos, tales como fusiones, adquisiciones, cierre de líneas de negocio y proyectos de infraestructura. Son gastos de administración y de personal aquéllos que no son gastos de expedición, ni son gastos de liquidación de siniestros o no están asociados a la gestión de las inversiones de la entidad aseguradora.

- Los egresos financieros son aquéllos asociados a la gestión de las inversiones que respaldan las reservas técnicas, tales como pagos a proveedores de precios, remuneración del personal destinado a la labor de la administración de las inversiones, comisiones por concepto de la intermediación de valores y pagos por concepto de infraestructura y equipos destinados a la gestión de las inversiones. Se excluyen de este concepto, los egresos correspondientes a las inversiones propias de las entidades aseguradoras que no respaldan las reservas técnicas.

Formulación:

$$RTIP\ Bruta_i = RTIP\ Neta_i = MAX\left\{0; \frac{EF_i + ET_i - IF_i - IT_i}{PD_i}\right\} * RPND\ Neta_i$$

Dónde:

$RTIP\ Bruta_i$: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo i
$RTIP\ Neta_i$: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo i
EF_i: Egresos financieros del ramo i
ET_i: Egresos técnicos del ramo i
IF_i: Ingresos financieros del ramo i
IT_i: Ingresos técnicos del ramo i

PD_i: Primas devengadas + Variación de la Reserva de Insuficiencia de primas + Variación de Reserva de amparos postcontractuales (24 meses).

$RPND\ Neta_i$: Saldo de la Reserva de prima no devengada neta a la fecha de cálculo.

La base de la información es el formato 290 o el Resultado Técnico y Estadístico, de los 2 últimos años del mes inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

La aplicación de estas reservas se realizó a partir del 1 de enero del año 2016 de acuerdo con lo dispuesto en la circular 035 de 2015.

Esta reserva no se calcula para el ramo de terremoto.

Reserva de Siniestros Pendientes

Es aquella que se constituye para atender el pago de los siniestros ocurridos una vez avisados o para garantizar la cobertura de los no avisados. Corresponde al monto de recursos que debe destinar

la entidad aseguradora para atender los pagos de los siniestros ocurridos, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva.

Esta reserva se constituye por el valor bruto estimado en el pasivo, reconociendo la parte cedida como activo por reaseguro sujeto a deterioro.

De acuerdo con la Circular Externa 025 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la compañía implementó:

- Clasificación de Siniestros. (Siniestros liquidados pendientes de pago, Siniestros avisados pendientes de liquidación y Siniestros avisados pendientes de liquidación en proceso judicial).
- Metodología de cálculo de constitución de siniestros avisados de siniestros típicos y atípicos.
- Constitución de reserva de los costos asociados directos e indirectos al siniestro.

Reserva de Siniestros Avisados

La reserva de siniestros avisados incluye los egresos directos e indirectos asociados al proceso de administración de siniestros, comprendiendo aquellos gastos o costos en que la aseguradora debe incurrir para procesar, evaluar y resolver las reclamaciones, tales como honorarios de asesoramiento legal y de peritos, costos internos de procesamiento de pagos de siniestros, gastos en sistemas de información de siniestros destinados a definir el valor de liquidación de los mismos y otros egresos de seguros relacionados con la administración de los siniestros.

En aquellos casos donde no se tenga información para la apertura del siniestro, la compañía cuenta con metodologías estadísticas que permiten la constitución del aviso con un valor representativo de acuerdo con los históricos de pagos del amparo correspondiente, mientras se cuenta con información específica del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.5.3 del Capítulo II del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, es requisito implementar una metodología para clasificar los siniestros avisados entre siniestros típicos y atípicos.

Definición de siniestro atípico

Conforme al numeral 2.2.5.3.3 del capítulo II del título IV de la parte II de la Circular Básica Jurídica se entiende como atípico aquel siniestro que se encuentre fuera de los rangos generalmente considerados de frecuencia y severidad o que no se ajuste a la experiencia siniestral.

Metodología para la cuantificación del valor a partir del cual se define que un siniestro es atípico

Con el fin de establecer la distribución de la cuantía del pago total incurrido indexado de los siniestros se procede a realizar un estudio estadístico descriptivo o probabilístico y se establece la medida estadística conveniente para determinar el valor a partir del cual un siniestro se puede considerar atípico por su baja frecuencia y alta severidad.

Una vez elaborada una tabla de frecuencias empírica de los pagos de siniestros incurridos indexados se procede a establecer en la cola derecha de la distribución el valor en el cual se considera que un siniestro incurrido indexado pagado es atípico, es decir, el "Pag_{max_i}" de la clase donde le corresponde una baja frecuencia y una alta severidad. En general para los ramos técnicos se determina que los valores de pagos de siniestros inferiores al percentil 99 de la clase de pagos incurridos indexados acumulados " F_i ", se consideran típicos y aquellos que superen el percentil

99 de la clase de F_i se considerarán como atípicos. No obstante, se evaluará el impacto del siniestro considerado como atípico, en el cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Avisados y de la Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas, y se determinará su exclusión, si se encuentra que se produce una desviación significativa en la reserva con respecto al saldo del mes anterior a su constitución.

Reserva de Siniestros No Avisados

De acuerdo al Artículo 2.31.4.4.7 del Decreto 2973 de 2013, esta reserva se calcula en forma mensual y, representa el monto estimado que se debe provisionar para los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de evaluación, pero que todavía no han sido avisados a la aseguradora y los siniestros ocurridos no suficientemente avisados.

Esta reserva se contabiliza en el pasivo de la Aseguradora por su valor bruto, es decir, sin descontar la parte a cargo del reasegurador.

Metodología de Cálculo de la Reserva de Siniestros No Avisados y Ocurridos No Suficientemente Avisados

Para la estimación de esta reserva se aplican metodologías actuariales internacionalmente reconocidas con base en triángulos de siniestros que contienen, por cada periodo de ocurrencia, el desarrollo de los siniestros pagados cuyo monto se obtiene:

- Caso neto: Importe pago total menos importe pago cesión al reasegurador menos recobros y salvamento más recobros y salvamentos cuenta reasegurador.

- Caso bruto: contiene el valor de los siniestros pagados brutos, cuyo monto se obtiene: Importe pago 100% menos recobros y salvamentos más recobros y salvamentos cuenta del reasegurador.

Reserva de Siniestros no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA)

Es un estimado de la cantidad necesaria para cumplir con las reclamaciones correspondientes de los siniestros ocurridos no avisados (IBNR) y ocurridos y avisados no suficientemente reservados (IBNER)

Para el cálculo se identifican siniestros atípicos, que se definen como aquellos que presentan una frecuencia y severidad diferente al comportamiento del conjunto de siniestros que se están analizando y que, por tanto, producen una desviación en la tendencia típica de los factores de desarrollo del ramo o amparo.

En concordancia con el artículo 2.31.4.4.7 del decreto 2973 de 2013 el cual establece que la entidad aseguradora deberá escoger si el cálculo de esta reserva para cada ramo se hará sobre la base de siniestros incurridos o pagados, Aseguradora Solidaria establece que dichas bases de cálculo de la RSONA serán la de siniestros pagados.

Metodología para el cálculo de la $(RSONA)$

Validación contable: Tomando la información por los segmentos Autos y Otros Ramos, se verifican los montos con el estado de resultados para los conceptos de Pagos, Reaseguros y Salvamentos con el formato 290.

Tratamiento previo de la base:

Se realiza la agrupación de ramos técnicos (ver Anexo 1: Agrupación de Ramos Técnicos)
Periodo de ocurrencia: Año, trimestre o mes de ocurrencia de acuerdo con el periodo a desarrollar.

Periodo de pago: De igual manera por años o trimestres el horizonte de tiempo, se asignan a la fecha de pago de los siniestros a su cohorte respectiva.

Periodo de desarrollo: Se calcula la cantidad de periodos de rezago según el método de pagados.

Indexación de valores: Se realiza la indexación de (importe pago), (importe reaseguro), (importe recobros y salvamentos, con los cuales se obtienen los Valores Bruto y Neto de cada siniestro tal como lo describe el documento técnico correspondiente que se incluye en la información.

Eliminación de atípicos: En caso de que aplique la Gerencia de Actuaría Responsable indica si se presentan siniestros atípicos, estos son excluidos de la base y por tanto no hace parte de consolidación de los triángulos de desarrollo para los periodos subsiguientes.

Construcción de los triángulos de desarrollo: Con el aplicativo IBNRS de Addactis los triángulos de desarrollo acumulados de los ramos agrupados, para el horizonte de tiempo analizado.

Factores seleccionados: Se seleccionan los factores de desarrollo de acuerdo con el análisis de la evolución de siniestros y sus estadígrafos para cada periodo de desarrollo para la proyección de pagos conforme a las características propias de la siniestralidad del ramo.

Triangulo proyectado: corresponde al triángulo que se obtiene con el mismo aplicativo, al aplicar los factores de desarrollo seleccionados al triángulo de desarrollo acumulado.

Para el cálculo de esta reserva se utilizan metodologías actuariales que consideran el comportamiento del desarrollo de los siniestros para la estimación de la reserva, sobre la base de los siniestros pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha del cálculo.

El valor de la reserva neta y bruta se obtiene mediante la sumatoria de las diferencias entre las últimas perdidas esperadas, los siniestros pagados acumulados hasta la fecha de valuación y los siniestros reservados:

$$RSONA_N = Max\left\{0; \sum_{i=1}^{n} [UPE_i - P_i - R_i]\right\}$$

Dónde:

UPE_{in} : Ultima pérdida esperada neta correspondiente al período de ocurrencia i .
P_{in} : Siniestros pagados acumulados netos hasta la fecha de valuación.
R_{in}: Siniestros reservados netos correspondientes al período de ocurrencia i .

$$RSONA_B = Max\left\{0; \sum_{i=1}^{n} [UPE_{ib} - P_{ib} - R_{ib}]\right\}$$

Dónde:
UPE_{ib} : Ultima pérdida esperada bruta correspondiente al período de ocurrencia i .
P_i : Siniestros pagados acumulados bruto hasta la fecha de valuación.
R_i: Siniestros reservados bruto correspondientes al período de ocurrencia i.

Activo sujeto a deterioro reasegurador ($\boldsymbol{ASD_R}$)

$$ASD_R = RSONA_B - RSONA_N$$

Para Depósitos por Primas Cedidas a Reaseguradores Del Exterior

Los depósitos por primas cedidas a reaseguradores del exterior corresponden a un pasivo real y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2973 no es una reserva técnica. Actualmente por efectos de contabilización CUIIF requiere que sea registrado en el rubro de las reservas. El depósito se determina por el 20% de la prima cedida. La Aseguradora constituye por cuenta propia el depósito retenido que le corresponde al reasegurador en los ramos de aviación, navegación, minas y petróleos y manejo en los seguros globales bancarios, cuando se pacte no hacerlo o se efectúe por un porcentaje inferior.

Reserva Técnica Especial De Terremoto

Metodología de cálculo Reserva de Riesgos en Curso

Para el ramo de seguro de terremoto, la reserva de riesgos en curso se calcula mediante la utilización del sistema de póliza a póliza; la entidad aseguradora constituye una reserva equivalente al cien por ciento (100%) de la prima pura de riesgo de la cartera retenida, obtenida como resultado del modelo no objetado ERN según circular externa 009 de 2017 de la SFC. Los recursos de esta reserva se liberan para el pago de siniestros en la cartera retenida o conforme a las características del modelo póliza a póliza con destino a la reserva de riesgos catastróficos en las condiciones estipuladas en el artículo 2.31.5.1.3 del Decreto 2973 de diciembre de 2013 del MHCP.

Reserva de riesgos catastróficos

La reserva de riesgos catastróficos del seguro de terremoto se constituye con los recursos liberados de la reserva de riesgos en curso y será de carácter acumulativo hasta completar un valor equivalente al que resulte de multiplicar el factor de pérdida máxima probable de la cartera retenida promedio de los últimos cinco (5) años, por la cartera retenida por parte de la respectiva entidad aseguradora. El saldo de la reserva de riesgos catastróficos sólo se puede liberar, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes casos:

a) Para el pago de siniestros de la cartera retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en cuyo caso la liberación sólo será procedente cuando se agote la reserva de riesgo en curso de la cartera afectada. Para hacer uso de la reserva de riesgos catastróficos, la entidad aseguradora deberá acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de reaseguro que sean exigibles como consecuencia de la ocurrencia del respectivo evento sísmico.

   El monto de los recursos liberados del saldo de la reserva de riesgos catastróficos será constituido por la entidad aseguradora como un mayor valor de la reserva de siniestros pendientes. Cuando el pago de los siniestros resulte inferior al valor correspondiente de la reserva de siniestros pendientes, el excedente deberá restituirse de forma inmediata a la reserva de riesgos catastróficos.

b) Para el pago de siniestros de la cartera no retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en caso de no pago por parte del reasegurador debido a factores de insolvencia. En este caso la entidad aseguradora deberá presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia; dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se realice el primer pago por este concepto, un plan orientado a la restitución de dicha reserva. El mencionado plan no podrá proponer un plazo de restitución superior a seis (6) meses, a menos que la Superintendencia Financiera de Colombia determine, que, de acuerdo con condiciones particulares de la entidad aseguradora, se requiera un plazo de ajuste superior.

c) Cuando el monto de la reserva de riesgos catastróficos sea superior a la pérdida máxima probable de la cartera total y hasta por el exceso sobre dicha pérdida.

En caso de que existan amparos cuya vigencia sea distinta a la vigencia de la póliza, para el cálculo de esta reserva se tomará como referencia el término de dicho amparo y no el de la póliza.

Para pólizas cuya cobertura esté supeditada al pago de una prima calculada para un periodo inferior a la vigencia de la póliza, en las que el tomador no está obligado a pagar las primas pendientes hasta el vencimiento del contrato, para el cálculo de la reserva de prima no devengada se tomará como fecha de fin de la vigencia la de la cobertura otorgada por el pago de la prima y no la de la vigencia de la póliza.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

Prueba de adecuación de pasivos

Los objetivos de la política de inversión deben atender por lo menos a: (i) la naturaleza, duración y monedas subyacentes a las obligaciones por contratos de seguro y reaseguro, (ii) el calce adecuado de plazos y tasas entre los activos y pasivos, y (iii) las necesidades de liquidez, conforme al modelo de negocio y portafolio de riesgos asegurados.

De acuerdo con la fórmula de Macauly la duración se calcula de la siguiente manera:

Fórmula de Macaulay:

$$D - \frac{\sum (t \cdot PV_t)}{\sum PV_t}$$

Donde:

- D = Duración de Macaulay.
- t = Tiempo en años hasta cada pago futuro.
- PV_t = Valor presente del pago en el tiempo t, es decir, $PV_t - \frac{CF_t}{(1-r)^t}$, donde CF_t es el flujo de caja y r la tasa de descuento.

En la fórmula de Macaulay, los flujos de efectivo futuros se descuentan para obtener su valor presente. La tasa cero cupón se usa porque refleja el rendimiento de inversiones sin pagos intermedios, alineándose mejor con la valoración de reservas de seguros, donde los pagos futuros suelen ocurrir en fechas específicas. Además, permite construir una curva de tasas para descontar cada flujo según su vencimiento, mejorando la precisión del cálculo de duración, la cual se compara para el calce. Esta tasa de descuento se aplica sobre la totalidad de las reservas técnicas por Macroramo.

6.16. Beneficios a empleados

Son todas las formas de remuneración entregadas por la Aseguradora a cambio de servicios prestados por los empleados, esto incluye tanto beneficios monetarios como no–monetarios.

Beneficios a Empleados de Corto Plazo

Son beneficios cuyo pago es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Beneficios por Terminación

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo, como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Aseguradora otorga únicamente beneficios a empleados a corto plazo y los reconoce como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a pagar en el futuro; y un gasto cuando la Aseguradora consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios.

La Aseguradora dentro del plan de beneficios a empleados ha venido entregando a sus funcionarios unos beneficios los cuales son establecidos de acuerdo con las políticas de la Aseguradora:

- Auxilio Educativo: Este beneficio se entrega a los funcionarios con contrato a término indefinido
- Medicina prepagada: Después del período de prueba (contrato a término indefinido 2 meses) cada funcionario tiene derecho a ser afiliado a un plan de medicina prepagada
- Bonificación a empleados: La Junta de Directores autoriza una bonificación de mera liberalidad la cual es entregada de acuerdo a los resultados de la Aseguradora y basados en los indicadores de desempeño de cada funcionario.
- Póliza de vida
- Programas de salud ocupacional

6.17. Provisiones y pasivos contingentes

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Aseguradora, reconoce una provisión cuando se dan las siguientes condiciones:

- La Aseguradora tiene una obligación presente ya sea legal o implícita que se deriva de un suceso pasado.
- Es probable que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La Aseguradora usará una provisión solamente para los gastos por los cuales se reconoció originalmente la provisión.

La mejor estimación de la provisión se determinará por el juicio de la Gerencia, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Litigios

Se reconocen únicamente las provisiones derivadas de los diferentes tipos de litigios, cuando la probabilidad de pérdida haya sido calificada como "probable".

4. Asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño identificada
5. Reconoce los ingresos en la medida en que la Aseguradora satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia al cliente del control de los bienes o la prestación a satisfacción de los servicios prometidos.

La Aseguradora cuenta con dos tipos de ingreso según su actividad en los cuales los criterios de clasificación, reconocimiento y medición difieren por la aplicación de dos estándares diferentes.

Ingresos por Actividad Aseguradora

Corresponde a los ingresos provenientes de la actividad de administración de los riesgos de seguros, entre los cuales podemos encontrar:

- Primas emitidas
- Ingresos por comisiones de reaseguro
- Ingresos por liberación de reservas técnicas de seguros.
- Ingresos por salvamentos y recobros de siniestros

Adicionalmente, la Aseguradora puede percibir ingresos por actividades complementarias a la actividad aseguradora que están incluidos como servicios asistenciales en las pólizas de seguro tales como, por ejemplo:

- Servicio de carro taller
- Servicio de grúa
- Hospedaje y transporte por daño en vehículos
- Conductor elegido
- Transporte por lesiones
- Desplazamientos y hospedajes de familiares

Estos ingresos hacen parte de la prima que el asegurado paga al momento de la suscripción de la póliza y se registra en resultados a medida que el riesgo se va devengando.

Pueden existir servicios complementarios a la actividad aseguradora que generen obligaciones de desempeño separables del contrato de seguro, estás obligaciones serán reconocidas en el resultado de la entidad en la medida en que las obligaciones de desempeño sean satisfechas.

La Aseguradora considera que estos ingresos no son materiales para los estados financieros.

Ingresos Diferentes de Actividad Aseguradora

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la Aseguradora y el comprador o usuario de un bien o servicio. Se mide al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La Aseguradora podrá obtener ingresos de actividades diferentes a actividad aseguradora procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

a) Venta de bienes;
b) La prestación de servicios; y
c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

La Aseguradora recibe ingresos por actividades diferentes de la actividad de seguros, específicamente por

Los criterios de calificación de los eventos son aplicados por los abogados que tienen a cargo los procesos judiciales.

Aseguradora, mide, reconoce y revela las provisiones originadas con relación a los procesos contractuales y los litigios, siempre y cuando sea más probable que improbable que exista una obligación por parte de la Aseguradora de cancelar una obligación.

Contratos Onerosos

La Aseguradora reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones. Un contrato oneroso que es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Pasivos Contingentes

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Aseguradora.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

Activo Contingente

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están totalmente bajo el control de la Aseguradora.

La Aseguradora, se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente. Un activo contingente se revelará cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa.

Cuando la realización del ingreso sea prácticamente segura, el activo relacionado no es de carácter contingente, y su reconocimiento en los estados financieros resultará apropiado.

6.18. Aportes sociales de los asociados

La Aseguradora reconoce los aportes en cooperativas de acuerdo con la excepción enmarcada en el título cuarto, capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, el cual establece que el tratamiento de los aportes sociales en Cooperativas, se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, en lugar del reconocimiento como activo o pasivo financiero de acuerdo con la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares.

6.19. Ingresos de actividades ordinarias

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad y las obligaciones de desempeño de los contratos ha sido satisfecha.

La Aseguradora utiliza el siguiente enfoque para determinar la clasificación reconocimiento y medición de los ingresos provenientes de actividades diferentes a la aseguradora:

1. Identifica los contratos con los clientes
2. Identifica las obligaciones de desempeño asociadas a los contratos
3. Determina el precio de la transacción

las transacciones derivadas por la venta de bienes dados de baja, por rendimientos de instrumentos financieros y por venta de material promocional.

6.20. Gastos de la actividad aseguradora

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos y gastos, se realiza sobre la base de asociación.

Los ingresos y gastos derivados de las primas de seguros se reconocen en el momento de la emisión de la póliza.

La Aseguradora no compensará gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos, respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

6.21. Conversión de moneda extranjera

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera Aseguradora. La moneda del entorno económico principal es el peso colombiano.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional; vigente a la fecha de cierre del período. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.

6.22. Hechos ocurridos después de periodo sobre el que se informa

Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste) y
- Aquéllos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

En los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados por la asamblea de asociados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica.

6.23. Transacciones con partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Aseguradora.

Adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con la Aseguradora si esa persona ejerce control o control conjunto sobre Aseguradora, ejerce influencia significativa sobre Aseguradora o es un miembro del personal clave de la gerencia de la Aseguradora o de una controladora de la Aseguradora.

Una empresa está relacionada con Aseguradora si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y Aseguradora, son miembros del mismo grupo.
- Aseguradora es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Aseguradora, está controlada o es controlada conjuntamente por una persona identificada.

Las partes relacionadas identificadas por la Aseguradora son residentes en Colombia y son las siguientes:

Coopserfun
Serfuncoop
Coofuneraria
Serfunorte
Serfunllanos
Cartafun
Emcofun

La Aseguradora posee transacciones con personal clave de la Gerencia como miembros de Junta de directores, presidente y Vicepresidentes de la Aseguradora.

6.24. Impuestos

La Aseguradora pertenece al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, por ser una Aseguradora del sector cooperativo, amparada en el Art. 19–4 del E.T. (Estatuto Tributario) y cumple con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de distribuir el 20% de sus excedentes para financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Aseguradora calcula el impuesto sobre la renta de acuerdo con la normatividad tributaria y la legislación cooperativa, en donde el beneficio neto o excedente contable es igual al excedente fiscal.

Por lo tanto, la Aseguradora como entidad del régimen tributario especial, no presenta impacto bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no registrará activos o pasivos por impuesto diferido.

6.25. Juicios sobre materialidad o importancia relativa

Reconocimiento y Medición

La materialidad o importancia relativa está presente en todo el proceso de preparación de los estados financieros. La Aseguradora realiza juicios sobre materialidad o importancia relativa al

tomar decisiones sobre el reconocimiento y medición, así como presentación e información a revelar. Los requerimientos de las Normas NIIF solo necesitan aplicarse si su efecto es material o tiene importancia relativa para el conjunto completo de estados financieros, lo que incluye los estados financieros principales y las notas.

Los estados financieros proporcionan información sobre la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de la Aseguradora, que sea útil para los usuarios principales de esos estados. Solo se requiere que Aseguradora aplique los requerimientos de reconocimiento y medición cuando el efecto de aplicarlos sea material o tenga importancia relativa. La Aseguradora no necesita revelar información especificada por una Norma NIIF si la información procedente de esa revelación no es material o no tiene importancia relativa.

Juicios

Al evaluar si la información es material o tiene importancia relativa para los estados financieros, la Aseguradora aplica el juicio para decidir si esta es razonable e influye en las decisiones que los usuarios toman sobre la base de esos estados financieros. Al aplicar este juicio, se considera sus circunstancias específicas y la forma en que la información proporcionada en los estados financieros responde a las necesidades de información de los usuarios principales. Puesto que las circunstancias de la Aseguradora cambian a lo largo del tiempo, los juicios sobre materialidad o importancia relativa se evalúan nuevamente en cada fecha de presentación a la luz de esas circunstancias cambiantes.

Visión del Proceso de Materialidad o Importancia Relativa

Al preparar los estados financieros, la Aseguradora realiza el proceso sistemático para realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa. El proceso es el siguiente:

Fase 1 – Identifica información que tiene el potencial de ser material o con importancia relativa.
Fase 2 – Evalúa si la información identificada es, de hecho, material o con importancia relativa.
Fase 3 – Organiza la información, en la elaboración de estados financieros
Fase 4 – Revisa los estados financieros preliminares para determinar si ha sido toda la información material o con importancia relativa considerada desde una expectativa amplia y de forma agregada, sobre la base del conjunto completo de estados financieros.

7. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de partidas de: efectivo, instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el ORI, las inversiones a costo amortizado se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, las reservas técnicas son valoradas a la mejor estimación, de acuerdo con principios actuariales, la propiedad y equipo (edificios y terrenos), propiedades de inversión e inversiones medidas a valor razonable.

8. Medición del valor razonable

El valor razonable de todos los activos se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros. El valor razonable corresponde al precio que sería recibido (por vender un activo) o pagado (por transferir un pasivo) en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. El proveedor de precios para las inversiones de la Aseguradora es Precia.

Técnicas de Valoración

La Aseguradora se basará en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones de mercado actuales:

1. Enfoque de Mercado: El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociado en mercados similares.
2. Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto, teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
3. Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

Jerarquías del valor Razonable

a) Variables de nivel 1: Las variables de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

b) Variables de nivel 2: Las variables de Nivel 2 son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa– o indirectamente.

c) Variables de nivel 3: Las variables de Nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para establecer la jerarquía, la Aseguradora utiliza la metodología del proveedor de precios Precia S.A., el cual, realiza un ordenamiento jerárquico sobre los tipos de cálculos realizados para la obtención de los precios dependiendo de la disponibilidad de información así:

Tipo 1: Son cálculos que provienen de sistemas de negociación o cotizaciones de parte de las entidades que negocian estos títulos.

Tipo 2: Son precios que resultan de la aplicación de modelos que incorporan información observable en el mercado."

Tipo 3: Son precios que resultan de aplicación de la metodología establecida por la SFC para instrumentos de patrimonio que no tienen ningún nivel de bursatilidad.

A continuación, se muestra la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de jerarquía a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Instrumentos financieros activos:					
A valor razonable con cambios en resultados	44,229,943	–	43,761,470	468,473	44,229,943
Instrumentos financieros al vencimiento	743,393,443	–	724,040,694	–	724,040,694
Otros activos:					
Propiedades de inversión	4,997,527	–	4,997,527	–	4,997,527
Terrenos y Edificios	6,237,831	–	6,237,831	–	6,237,831
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1,312,252	–	1,312,252	–	1,312,252
Total 31 de diciembre de 2025	**800,170,996**	**–**	**780,349,774**	**468,473**	**780,818,247**

	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Instrumentos financieros activos:					
A valor razonable con cambios en resultados	45,683,999	-	45,243,801	440,198	45,683,999
Instrumentos financieros al vencimiento	658,873,844	-	657,023,354	-	657,023,354
Otros activos:					
Propiedades de inversión	1,423,599	-	1,423,599	-	1,423,599
Terrenos y Edificios	9,586,253	-	9,586,253	-	9,586,253
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2,184,368	-	2,184,368	-	2,184,368
Total 31 de diciembre de 2024	**717,752,063**	**-**	**715,461,375**	**440,198**	**715,901,573**

9. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Depositos en dólares (1)	**4,166,167**	-
Bancos moneda nacional y extranjera	**101,237,672**	64,112,012
	105,403,839	64,112,012

(1) Corresponde a USD 1,108 pendientes de negociar.

La Aseguradora, presenta embargo sobre las siguientes cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2025.

BANCO	CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE
Banco Sudameris	91000015780	63,746
Itaú	8082790	566
BBVA	317264125	5
Scotiabank Colpatria	4532003050	96
Pichincha	410073287	2

A continuación, el valor de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2025:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partidas conciliatorias	**3,469,670**	4,962,287
	3,469,670	4,962,287

El efectivo en caja, bancos nacionales y extranjeros cuenta con las siguientes calificaciones de las contrapartes:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Grado de inversión	**101,226,335**	64,096,762
Sin calificación o no disponible	**4,177,504**	15,250
	105,403,839	64,112,012

10. Instrumentos financieros inversiones

El siguiente es el detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activos Financieros medidos a Costo Amortizado (1)	**743,393,443**	658,873,844
Activos Financieros a Valor Razonable Con cambios en resultados (2)	**44,229,943**	45,683,999
	787,623,386	704,557,843

Durante 2025, se presentó una leve disminución en la valoración de las inversiones clasificadas como negociables. Sin embargo, como estrategia del modelo de negocio la Aseguradora con el fin de mantener una mayor cantidad de recursos que permitan solventar necesidades de liquidez que se puedan llegar a presentar. Por otro lado dada la volatilidad presente en el mercado se decidió apalancar las inversiones a costo amortizado, este tipo de instrumentos permiten materializar valorizaciones de corto y mediano plazo mejorando la rentabilidad del portafolio.

Las inversiones de la Aseguradora cuentan con la siguiente calidad crediticia:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Grado de Inversión	787,154,913	704,117,644
Sin calificación o no disponible	468,473	440,199
	787,623,386	704,557,843

Calificación	2025	2024
AAA	696,191,049	647,744,952
AA+	14,710,169	25,660,823
AA	29,521,822	8,298,661
AA-	24,468,891	11,219,883
A+	22,262,982	11,193,326
N.C.V	468,473	440,198
Total	**787,623,386**	**704,557,843**

Como es posible observar, la Aseguradora mantiene su concentración de contrapartes en emisores calificados como AAA permitiendo así tener un perfil conservador de riesgo en las inversiones que realiza.

(1) El detalle de los activos financieros medidos a costo amortizado es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Títulos emitidos por instituciones financieras vigiladas Superintendencia Financiera	**361,867,363**	349,212,508
Títulos de tesorería TES	**207,292,568**	129,034,120
Títulos emitidos por entidades no vigiladas Superintendencia Financiera (Bonos)	**85,979,082**	103,291,146
Títulos emitidos avalados o garantizados por gobiernos extranjeros y bancos extranjeros	**71,087,108**	59,583,172
Otros títulos de deuda pública global	**15,584,010**	15,495,125
Títulos emitidos por instituciones financieras no vigiladas Superintendencia Financiera	**1,583,312**	2,257,773
	743,393,443	658,873,844

Maduración activos financieros medidos a costo amortizado

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
1	**213,679,809**	183,978,598
2	**220,148,644**	223,626,412
3	**138,979,658**	70,539,784
4	**50,137,366**	82,039,689
5	**29,790,966**	21,317,911
6	**22,332,395**	28,126,841
7	**17,898,030**	14,093,717
8	**27,919,790**	9,507,532
9	**10,451,776**	23,805,795
10	**12,055,009**	1,837,565
	743,393,443	658,873,844

La Aseguradora a 31 de diciembre de 2025 presenta restricciones jurídicas por embargos en sus inversiones a costo amortizado por la suma de $21,171; estas inversiones no constituyen respaldo de las reservas técnicas de la aseguradora.

Estos embargos corresponden a procesos ejecutivos de naturaleza civil y administrativa que se originan por reclamos de siniestros de los ramos de automóviles, seguros de personas, seguros patrimoniales, seguros generales y Seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT.

(2) El detalle de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Títulos de Tesorería TES	**35,422,960**	31,349,130
Certificados de Depósito a Término CDT´S -Bonos	**8,224,940**	13,785,920
Inversiones a valor razonable instrumentos patrimonio baja bursatilidad	**468,473**	440,198
Participaciones en carteras colectivas abiertas con pactos de permanencia	**106,847**	101,520
Fondo de inversión colectiva, abierto, sin pacto de permanencia	**6,723**	7,231
	44,229,943	45,683,999

La siguiente tabla muestra los activos financieros a costo amortizado (para mantener hasta el vencimiento) de acuerdo con su vencimiento por banda de tiempo al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2025)	**14,396,067**	**96,335,745**	**102,947,997**	**529,713,634**	**743,393,443**
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2024)	22,781,434	103,843,011	114,888,207	417,361,192	658,873,844

11. Cuentas por cobrar actividad aseguradora

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Primas pendientes de recaudo (1)	**95,022,248**	100,206,507
Coaseguradores cedidos (2)	**2,183,215**	789,371
Coaseguradores aceptados (3)	**602,040**	69,352
Cuentas por cobrar a intermediarios de seguros	**40,586**	46,257
Deterioro cuentas cobrar primas por recaudar (4)	**(1,549,261)**	(1,709,915)
	96,298,828	99,401,572

(1) La variación corresponde al aumento en el recaudo de negocios de contratos de seguros principalmente de entidades estatales, distritales y municipales.

La madurez de las primas por recaudar es la siguiente:

Rangos	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
0-75	**72,911,603**	72,024,513
76-90	**1,992,947**	2,417,939
91-180	**4,044,102**	5,922,764
181-270	**489,469**	243,842
271-365	**35,995**	33,202
>365	**73,308**	218,030
	79,547,424	80,860,290
IVA por recaudar	**10,970,905**	11,351,687
Coaseguro cedido	**2,695,940**	5,956,047
FOSYGA	**1,790,704**	2,022,776
RUNT	**17,275**	15,707
	95,022,248	100,206,507

(2) El saldo de coaseguro cedido está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Chubb Seguros Colombia	**748,091**	289,161
SBS Seguros de Colombia SA	**511,754**	142,123
HDI Seguros	**334,528**	203,726
Axa Colpatria S.A.	**294,388**	38,573
HDI Seguros Vida	**176,593**	-
Compañía Aseguradora de Fianzas	**70,180**	-
Seguros Alfa S.A.	**21,712**	2,751
Seguros Generales Suramericana S A.	**12,817**	-
Zúrich Colombia Seguros S.A.	**9,873**	311
La Previsora S A Compañía de Seguros	**2,832**	-
BBVA Seguros Colombia S.A.	**316**	-
Allianz Vida Seguros SA	**130**	12,981
Seguros del Estado	-	94,756
Allianz Seguros Generales S.A.	-	3,831
Liberty Seguros S.A.	-	1,158
	2,183,214	789,371

(3) El saldo de coaseguro aceptado está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Compañía Suramericana	**132,841**	5,656
La Previsora Seguros	**126,568**	5,409
HDI Seguros	**118,202**	18,792
Mapfre seguros generales	**77,573**	525
SBS Seguros Colombia	**61,303**	7,422
HDI Seguros	**48,761**	-
Zurich Colombia Seguros S A ,	**31,557**	-
Seguros de Vida del estado	**3,054**	-
Allianz Seguros S.A.	**1,703**	-
Seguros del Estado	**478**	1,375
Chubb Seguros Colombia SA	-	19,838
AXA Colpatria Seguros S.A.	-	9,473
Liberty Seguros S.A.	-	862
	602,040	69,352

(4) A continuación, se presenta el movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar primas por recaudar para el año 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Saldo al Inicio de año	**(1,709,915)**	(1,512,826)
Constitución	**(370,622)**	(623,997)
Liberación	**321,308**	360,034
Importes dados de baja	**209.968**	66,874
Saldo al final del año	**(1,549,261)**	(1,709,915)

La variación corresponde a la metodología utilizada para el cálculo del deterioro, el cual a mayor cartera mayor deterioro.

Ver la Nota 55 sobre el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora, donde se explica de qué manera la Aseguradora gestiona y mide el riesgo de las cuentas por cobrar.

La Aseguradora da de baja en cuentas, los activos financieros cuando y solo cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiera el activo financiero.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la Aseguradora da de baja activos financieros (cuentas por cobrar) Mediante aprobación de la Junta de Directores, según acta No. 467 del 24 de septiembre de 2025, se realizó un castigo por valor de $454,108 incluidos $209.968 que corresponden a primas por recaudar de difícil cobro, y la diferencia de otras cuentas por cobrar.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

12. Activo por reaseguro

El siguiente es el detalle de activo por reaseguro al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
De Riesgos en Curso Reaseguradores Exterior (1)	**119,892,766**	103,070,908
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Exterior (2)	**111,643,795**	96,541,705
Reaseguradores Exterior (3)	**43,349,486**	26,270,301
Para Siniestros No Avisados (4)	**8,495,344**	11,661,920
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Interior	**6,062,321**	6,319,526
Reaseguradores Interior (5)	**3,728,972**	3,426,517

Deterioro cuentas por cobrar reaseguros (6)	-	(19,721)
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores (7)	**(241,328)**	(341,362)
	292,931,356	246,929,794

(1) En general la reserva de riesgos en curso para los ramos de daños y personas presentan una fuerte correlación con la dinámica comercial. Para Seguros Generales el crecimiento de la reserva general es del 16.32% se explica en el crecimiento en emisión del 10.31%.

(2) Se presenta un aumento considerable en las reservas de avisados de los ramos de Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, esto es propio de estos ramos con desarrollo tardío. Los ramos de Personas retoman las frecuencias previas a la pandemia.

(3) El saldo de reaseguradores exterior está compuesto por:

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Hannover Ruck Se	**32,111,953**	14,943,093
Everest Reinsurance Company	**1,902,132**	1,616,032
Lloyds Hiscox Syndicate 33 Limited	**1,680,211**	1,743,054
Lloyd´S Beazley Furlonge Limited	**1,068,853**	1,034,672
Axis Axs Asta Managing	**943,136**	978,084
Lloyd´S Antares Managing Agency Limited	**928,314**	1,319,212
Allianz Global Corporate & Specialty Se	**769,208**	769,208
Lloyd´S Chaucer Syndicates Limited	**742,936**	-
Reaseguradora Patria	**626,746**	526,894
Lloyd´S Catlin Underwriting Agencies Ltd	**504,449**	496,426
Lloyd´S. Amlin Underwriting Limited.	**496,015**	487,992
Lloyd´s brit syndicates limited	**388,782**	-
Mapfre Re, Compañía De Reaseguros S.A.	**212,936**	110,558
Irb Brasil Resseguros S.A.	**176,452**	176,452
Markel International Insurance Company Limited	**154,400**	121,058
XL re latin america ag	**146,023**	656,249
Scor Reinsurance Company	**112,670**	106,858
Lloyd´S Markel Syndicate Management Mkl	**91,226**	221,525
Lloyds Sindicate Novae Syndicates Limited	**67,971**	67,971
liberty mutual insurance company	**60,622**	-
Sirius international managing agency ltd	**22,488**	22,488
Swiss reinsurance america corporation	**22,229**	20,976
Navigators Insurance Company	**18,908**	18,908
Liberty Managing Agency Limited	**18,642**	18,642
Lloyd´S Chaucer Syndicates Limited	**16,156**	747,054
munchener ruckversicherungs - gesellschaft	**15,620**	-
Lloyd´S Pembroke Managing Agency Limited	**15,437**	15,437
Lloyds Tokio Marine Kiln	**12,126**	12,126
Sirius america insurance company	**7,662**	4,430
Arch Reinsurance Ltd.	**4,059**	4,059
Navigators Underwriting Agency Limited	**2,600**	2,600
W.R. berkley syndicate management ltd	**2,599**	2,599

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Lloyd´S Faraday Underwriting Limited	**2,429**	2,429
Lloyd´S Qbe Underwriting Limited	**1,619**	1,619
Lloyd´S Ascot Underwriting Limited	**1,132**	1,133
The peoples insurance company of china limited	**464**	462
Compañía Internacional de Seguros	**281**	281
Istmo Compañía De Reaseguros, Inc	**-**	19,720
	43,349,486	**26,270,301**

El incremento en la cuenta corriente obedece a que al 31 de diciembre de 2025 está pendiente la cancelación de los saldos de cuenta corriente de reasegurador del último trimestre. Así mismo se están constituyendo los nuevos contratos de los no proporcionales.

(4) La reserva de siniestros no avisados presentó una disminución para los ramos de Daños, sin embargo, los análisis de siniestralidad final muestran un comportamiento estable, el rubro crece debido al crecimiento del ramo y los avisos de los siniestros pendientes de diferentes años de suscripción.

(5) El saldo de reaseguradores del interior está compuesto de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A..	**2,668,308**	2,778,570
Chubb de Colombia S.A.	**989,477**	545,396
Zurich Colombia Seguros S.A.	**69,815**	101,179
SBS Seguros Colombia S.A.	**1,372**	1,372
	3,728,972	3,426,517

(6). Deterioro cuentas por cobrar reaseguradores.

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Saldo al inicio del año	**(19,721)**	-
Constitución	**-**	(20,614)
Liberación	**-**	-
Importes dados de baja (1)	**19,721**	893
Saldo al final del año	**-**	(19,721)

(1). El Reasegurador fue sujeto de liquidación forzosa y al cierre de su oficina de representación en Colombia (Superintendencia Financiera de Colombia. Resolución 1264 de 2017), lo anterior, impidió adelantar las acciones habituales de cobro por los medios disponibles, se dio de baja con autorización Acta Junta de Directores 467 del 24 de Septiembre de 2025.

(7). El movimiento del deterioro de reservas técnicas parte reasegurador para los años 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Saldo al inicio del año	**(341,361)**	(436,152)

Deterioro	**(241,328)**	(486,242)
Recuperaciones	**341,361**	581,032
Saldo al final del año	**(241,328)**	(341,362)

13. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	**Al 31 de diciembre de 2024**
Depósitos para juicios ejecutivos (1)	**9,522,086**	7,655,156
Otros (2)	**2,286,892**	659,194
Anticipos A Contratos Y Proveedores	**70,123**	254,726
Deudores por salvamentos	**1,773**	24,186
Anticipo Gastos de Viaje	**-**	465
Deterioro otras cuentas por cobrar (3)	**(15,495)**	(187,193)
	11,865,379	8,406,534

(1) Los depósitos para Juicios Ejecutivos–Embargos, son una medida cautelar ordenada por el Juez o funcionario administrativo competente que busca garantizar el cumplimiento de la obligación debida y evitar la insolvencia del deudor.

El decreto de embargo de las diferentes cuentas bancarias o títulos valores, de la Aseguradora surge como resultado de lo siguiente:

- Atención extemporánea de una reclamación, esto es, no objetar o pagar dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la formalización de la reclamación (artículo 1077 del código de comercio) da inicio a proceso ejecutivo.
- En virtud a un proceso de responsabilidad Fiscal.
- Cobros coactivos.
- Incumplimiento al pago de una sentencia judicial adversa.

La recuperación de los depósitos judiciales depende de la gestión específica de cada proceso, el cual puede ser resuelto con fallo favorable o desfavorable para los intereses de la Aseguradora

El siguiente es el movimiento de los depósitos judiciales al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	**2024**
Saldo al inicio del año	**7,655,156**	7,846,401
Constituciones	**4,239,693**	2,356,040
Liberaciones	**(2,372,763)**	(2,547,285)
Saldo al final de año	**9,522,086**	7,655,156

(2) El aumento en este rubro corresponde al siguiente detalle

	2025	**2024**
Consignaciones registradas en libros regularizadas en el extracto en enero 2026	**1,672,924**	328,484
Rendimientos financieros de inversiones pendientes de pago al corte	**65,386**	-
Otros deudores	**548,582**	330,710
Saldo al final de año	**2,286,892**	659,194

(3) El movimiento del deterioro de las Otras Cuentas es el siguiente

	2025	2024
Saldo al inicio del año	**(187,193)**	(545,437)
Cargo de deterioro del año	**(5,925)**	(10,951)
Recuperaciones	**3,585**	9,064
Importes dados de baja	**174,038**	360,131
Saldo al final de año	**(15,495)**	(187,193)

14. Cartera de créditos

El siguiente es el detalle de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Saldo Inicial	**3,761,013**	4,219,034
Créditos aprobados	**-**	-
Abonos recibidos	**(527,558)**	(458,021)
	3,233,455	**3,761,013**
Provisión del 1% sobre cartera de crédito	**(32,335)**	(37,610)
Total	**3,201,120**	**3,723,403**

El movimiento del deterioro de la cartera de créditos durante los periodos 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Saldo Inicial	**(37,610)**	(42,190)
Recuperación provisión del 1% cartera de crédito	**5,275**	4,580
	(32,335)	(37,610)

15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El siguiente es el detalle de activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Salvamentos por realizar seguros automóviles	**1,312,252**	2,182,537
Salvamentos por realizar seguros generales	**-**	1,831
	1,312,252	2,184,368

Los activos no corrientes, o grupos de activos para su disposición compuestos de activos y pasivos, se clasifican como mantenidos para la venta si es altamente probable que sean recuperados, fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo.

Los valores aquí registrados corresponden a vehículos que se estiman vender y que están en inventario de la aseguradora de recuperados en el proceso de trámite para la venta a terceros.

16. Aportes permanentes

El siguiente es el detalle de aportes permanentes al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

Los aportes permanentes de la Aseguradora corresponden a aportes sociales y cuotas de interés en entidades cooperativas que se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Coopserfun	**3,318,306**	3,154,283
Serfunorte	**416,144**	395,574
Otras entidades	**814,096**	748,912
Serfunllanos	**163,879**	155,778
Emcofun	**71,449**	67,917
Coofuneraria	**71,242**	67,720
Serfuncoop	**60,968**	57,954
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia	**9,245**	9,238
Beneficiar Entidad Cooperativa	**7,118**	6,500
	4,932,447	4,663,876

El incremento en los aportes se genera por la revalorización de estos, de acuerdo con lo certificado por las entidades luego de las asambleas de asociados.

17. Propiedad y equipo (neto)

El siguiente es el detalle de propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
Edificio	2,825,276	(328,136)
Equipo de comunicaciones	381,129	(380,667)
Equipo de oficina	1,768,110	(1,011,793)
Equipo informático	5,356,135	(5,291,742)
Maquinaria y equipo	4,835	(4,835)
Muebles y enseres	3,713,021	(2,886,365)
Terrenos	3,740,692	-
	17,789,198	**(9,903,538)**
	17,789,198	**(9,903,538)**

	Terrenos y Edificios	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	Equipos de Comunicación y Computación	Vehículos	Otros (Maquinaria y Equipo)	Total
Al 31 de diciembre de 2024	9,586,253	1,105,635	100,937	-	-	10,792,825
Adiciones (compras)	-	1,092,241	32,241	-	-	1,124,482
Adiciones (revalorización)	289,954	-	-	-	-	289,953
Traslado de activo de inversión	(3,574,167)	-	-	-	-	(3,574,167)
Retiros		(413,961)	(112,155)	-	(3,364)	(529,480)
Retiros – Depreciación Acumulada	-	406,842	112,155	-	3,364	522,361
Depreciación	(64,208)	(607,786)	(68,321)	-	-	(740,315)
Al 31 de diciembre de 2025	**6,237,832**	**1,582,971**	**64,857**	**-**	**-**	**7,885,660**
Al 31 de diciembre de 2023	8,669,310	685,561	70,144	12,762	-	9,437,777
Adiciones (compras)	-	897,005	108,703	-	-	1,005,708
Adiciones (revalorización)	718,532	-	-	-	-	718,532
Traslado de activo de inversión	258,103	-	-	-	-	258,103
Retiros	-	(865,191)	(233,631)	(328,842)	-	(1,427,664)
Retiros – Depreciación Acumulada	-	839,652	233,631	316,080	-	1,389,363
Depreciación	(59,692)	(451,392)	(77,910)	-	-	(588,994)
Al 31 de diciembre de 2024	**9,586,253**	**1,105,635**	**100,937**	**-**	**-**	**10,792,825**

Revaluación de Terrenos y Edificios

Los últimos avalúos fueron realizados en marzo de 2023 por Avalúos Nacionales S.A., según lo informado por la Gerencia Administrativa. Las técnicas de valoración utilizadas fueron enfoque de costo y el nivel de jerarquía utilizado fue el 2. Lo anterior para los inmuebles de las ciudades de Bogotá, Cali, Tunja, y Bucaramanga.

Los activos se valorarán según la NIIF 13, considerando la naturaleza, las características y los riesgos inherentes a la propiedad.

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

La Aseguradora no posee elementos de propiedad y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio. La Aseguradora posee elementos de propiedad y equipo que se encuentran totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2025 y aún se encuentran en uso por un monto de $8,755,565

Al 31 de diciembre del año 2025 y 2024, no existen restricciones sobre las propiedades y equipo, y se encontraban debidamente amparadas mediante pólizas de seguros con Aseguradoras legalmente constituidas en el país, que incluye el cubrimiento de riesgos de: daños materiales, HMCCAP–AMIT, terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica, sustracción con violencia,

sustracción sin violencia, corriente débil, rotura de maquinaria, vidrios planos, equipos móviles y portátiles, y asistencia empresarial.

Es importante resaltar que, los inmuebles ubicados en Barranquilla y Pereira fueron reclasificados como activos de inversión por valor de $ 3,574,167, Dichos inmuebles fueron inicialmente avaluados durante los meses de agosto y septiembre de 2025, y posteriormente reevaluados nuevamente en el mes de diciembre de 2025 ya que corresponden a activos de inversión, en atención a su nueva clasificación contable como propiedades de inversión. Los avalúos fueron realizados por Grupo Empresarial Oikos S.A.

18. Propiedad de inversión

El siguiente es el detalle de propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Saldo al inicio del año	**1,423,599**	554,446
Incrementos activos de inversión	**3,574,167**	244,714
Baja en activos de inversión	**(56,934)**	(258,103)
Ajuste al valor razonable	**56,695**	882,542
Saldo final del año	**4,997,527**	1,423,599

Los cambios en el valor razonable son registrados en el resultado del periodo.

El valor razonable de las propiedades de inversión fue determinado por peritos externos independientes con una capacidad profesional reconocida y experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la valoración. Los peritos independientes proporcionan el valor razonable de la cartera de propiedades de inversión cada año.

La medición del valor razonable para todas las propiedades de inversión se clasificó como un valor razonable Nivel 2 sobre la base de los datos de entrada en la técnica de valoración usada.

La reclasificación no implica la venta del activo, sino un ajuste en su tratamiento contable. A partir de la fecha de reclasificación, el inmueble comenzó a ser objeto de depreciación según la política de propiedad, planta y equipo de la Compañía.

(1.) El incremento en la propiedad de inversión se origina por la reclasificación de activación de contratos de subarriendo con las agencias SEAS, de acuerdo a lo establecido en los párrafos 5 de la NIC 40; y párrafos 48 y FC295 de la NIIF 16. Transferencia de los otros activos

(2.) El incremento en la propiedad de inversión se origina principalmente por la reclasificación de los inmuebles ubicados en Barranquilla y Pereira, los cuales, durante el periodo, cambiaron su destinación y pasaron a ser clasificados como activos de inversión, de conformidad con los criterios establecidos en la NIC 40 – Propiedades de Inversión. Dicha reclasificación se efectuó con base en el uso actual de los inmuebles y fue soportada mediante avalúos comerciales realizados por peritos externos independientes, reflejándose el correspondiente ajuste en su valor razonable y su impacto en los resultados del periodo.

19. Activos por derecho de uso

	Locales y oficinas	Equipo de Computo	Vehículos	Total
Al 1 de enero de 2025	**3,597,762**	**1,522,181**	**-**	**5,119,943**
Depreciación del año	(2,586,868)	(1,142,568)	(25,523)	(3,754,959)
Incremento por adquisición o remedición activos por derecho de uso	3,232,370	1,670,513	306,278	5,209,161
Bajas de activos por derecho de uso	(261,902)	(14,018)	-	(275,920)
Al 31 de diciembre de 2025	**3,981,362**	**2,036,108**	**280,755**	**6,298,225**
Al 1 de enero de 2024	**3,756,192**	**-**	**-**	**3,756,192**
Depreciación del año	(2,636,887)	(502,553)	-	(3,139,440)
Incremento por adquisición o remedición activos por derecho de uso	2,245,451	2,030,980	-	4,276,431
Altas de activos por derecho de uso	1,200,449	-	-	1,200,449
Bajas de activos por derecho de uso	(967,443)	(6,246)	-	(973,689)
Al 31 de diciembre de 2024	**3,597,762**	**1,522,181**	**-**	**5,119,943**

La variación en Locales y Oficinas se presenta por recálculos y cambio de tasa realizados a cada uno de los contratos de arrendamiento, estos cálculos se realizan por un periodo de dos años a los que presentan renovación automática y aun año los que nos.

20. Costos de adquisición diferidos

El siguiente es el detalle de costos de adquisición al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Comisiones intermediarias de seguros	**79,156,239**	64,769,213
Comisiones SEAS	**10,340,232**	7,323,275
	89,496,471	72,092,488

El incremento general en los costos de adquisición corresponde a negocios suscritos con entidades estatales que generan una comisión que al corte se encuentra pendiente por diferir de acuerdo con la vigencia.

El siguiente es el movimiento de los costos de adquisición diferidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	2025	2024
Saldo inicial	**72,092,488**	65,222,159
Adiciones	**189,023,184**	158,130,967
Amortizaciones	**(171,619,201)**	(151,260,638)
Saldo final	**89,496,471**	72,092,488

La variación de los costos de adquisición se origina principalmente por la emisión de nuevos negocios que realizan los principales intermediarios de la Compañía por especialmente con entidades estatales y entidades financieras y por la nueva estructura de negocios del plan estratégico de la compañía.

21. Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Costos Contratos No Proporcionales (1)	**10,628,470**	8,309,073
Sobrantes De Retenciones (2)	**5,996,171**	2,023,373
Retención en la Fuente	**4,088,214**	4,608,541
Anticipo de Impuesto de Industria y Comercio	**555,825**	262,007
Seguros	**169,584**	157,498
Impuesto a las Ventas Retenido	**105,216**	48,693
Diversos	**36,393**	28,492
Anticipo de Renta	**34,161**	14,076
Gastos pagados por anticipado	**20,593**	49,281
	21,634,627	15,501,034

(1) La variación corresponde a la no renovación de negocios con colocación no proporcional lo que aumenta debido a que se constituyen costos asociados a negocios representativos con entidades estatales como en los ramos "Amit", todo riesgo daños materiales estatal, vida grupo e incendio.

(2) Este rubro representa el saldo a favor que tiene la Aseguradora sobre el impuesto de renta declarado sobre el año gravable 2024.

22. Cuentas por pagar actividad aseguradora

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reaseguradores (1)	**73,356,755**	61,657,264
Otros pasivos de seguros (2)	**28,683,663**	26,174,228
Siniestros Liquidados por Pagar (3)	**1,990,766**	3,302,784
Coaseguradores (4)	**3,445,187**	1,328,177
	107,476,371	92,462,453

(1) El detalle de reaseguradores es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reaseguradores exteriores (a)	**70,757,954**	60,163,515
Reaseguradores interiores (b)	**2,598,801**	1,493,749
	73,356,755	61,657,264

(a) La variación obedece principalmente al aumento de primas cedidas en $ 10,594,439 para los ramos de Automóviles, Automóviles Particular, Terremoto. A continuación, el detalle de las reaseguradoras del exterior:

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Hannover Ruck Se	**33,392,442**	25,167,920
Munchener Ruckversicherungs - Gesellschaft	**10,176,826**	14,298,605
Everest Reinsurance Company	**5,895,528**	5,123,803
Navigators Insurance Company	**3,578,167**	3,777,608
Mapfre Re, Compañia De Reaseguros S.A.	**2,875,526**	2,159,603
Reaseguradora Patria	**2,756,608**	2,286,765
Ms Amlin Ag	**2,473,407**	2,279,450
Scor Reinsurance Company	**1,605,305**	1,092,088
Axis Asta Managing	**996,475**	419,718
Irb Brasil Resseguros S.A.	**965,672**	165,485
Compañía Internacional De Seguros S.A.	**881,661**	729,456
Allianz Global Corporate & Specialty Se	**769,208**	724,583
Lloyd´S Chaucer Syndicates Limited	**743,457**	256,464
Amfirst Specialty Insurance Company	**650,727**	-
Austral Resseguradora S.A.	**557,513**	396,543
Lloyd´S Catlin Underwriting Agencies Ltd	**500,465**	211,910
Lloyd´S Beazley Furlonge Limited	**496,970**	393,660
Lloyd´S. Amlin Underwriting Limited.	**496,015**	202,491
Best Meridian Insurance Company	**343,207**	-
Swiss Reinsurance America Corporation	**135,830**	135,830
Swiss Re Corporate Solutions Ltd	**90,791**	-
Lloyd´S. Amlin Underwriting Limited	**68,413**	-
Liberty Mutual Insurance Company	**-**	121,507
Ocean International Reinsurance Company Limited	**57,867**	
Partner Reinsurance Europe Se	**51,052**	51,052
Odyssey Reinsurance Company (Antes Odyssey Ameri	**47,896**	44,866
Arch Underwriting At Ltd	**35,239**	10,822
Lloyds Sindicate Novae Syndicates Limited	**33,417**	33,417
Lloyd´S Pembroke Managing Agency Limited	**18,295**	18,596
Houston Casualty Company International	**13,698**	13,698
Barents Re Reinsurance Company Inc	**10,390**	10,390
Atrium Underwriters Limited	**8,827**	8,827
Navigators Underwriting Agency Limited	**4,731**	4,731
W.R. Berkley Syndicate Management Ltd	**4,724**	4,724
Eureka Re	**3,864**	-
Xl Re Latin America Ag	**3,606**	3,606
Lloyds Hardy (Underwritining Agencies) Limited	**3,389**	3,389
Lloyd´S Brit Syndicates Limited	**3,353**	4,515
The Channel Syndicate	**2,496**	2,496
Liberty Managing Agency Limited	**1,553**	1,553

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Lloyd´S Antares Managing Agency Limited	**1,006**	1,006
Ace Property & Casuality Insurance Company	**884**	884
Validus Reinsurance (Switzerland) Ltd	**498**	498
The Peoples Insurance Company Of China Limited	**464**	464
Lloyd´S Markel Syndicate Management Mkl	**335**	335
Lloyd´S Advent Underwriting Limited	**157**	157
Total general	**70,757,954**	60,163,515

(b) El saldo de los reaseguradores del interior decrece en razón a menor cesión de primas para la vigencia 2025 a continuación detalle:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A.	**2,590,406**	1,485,354
CHUBB Seguros Colombia S.A.	**8,395**	8,395
	2,598,801	1,493,749

(2) Los otros pasivos de seguros son los siguientes

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Cámara de compensación Soat	**9,887,909**	5,798,056
Fosyga	**8,540,505**	7,737,259
Obligaciones a favor de Intermediarios	**5,633,644**	5,023,564
Primas por Recaudar de Coaseguro Cedido	**2,695,940**	5,956,047
Depósitos Pólizas Directas	**1,064,577**	892,052
Fondo de Prevención Vial	**647,824**	610,438
Fondo Nacional de Bomberos	**195,346**	142,038
Tasa de sostenibilidad del RUNT	**17,918**	14,774
	28,683,663	26,174,228

(3) Durante el año 2025 y 2024 se presentó el siguiente movimiento de los siniestros liquidados por pagar:

	2025	2024
Saldo a 1 de enero	**3,302,784**	1,309,438
Causaciones	**297,833,146**	266,433,259
Pagos	**(299,145,164)**	(264,439,913)
Saldo a 31 de diciembre	**1,990,766**	3,302,784

(4) El detalle de coaseguro por pagar es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Coaseguro Aceptado		
Chubb Seguros Colombia S.A..	**291,221**	-
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	**130,407**	40,202
Seguros Generales Suramericana S.A.	**92,606**	11,700
Seguros del Estado S.A.	**34,744**	18,350
AXA Colpatria Seguros S.A.	**20,550**	25,128
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	**20,355**	16,372
Zurich Colombia Seguros SA	**18,404**	-
Hdi Seguros Colombia	**15,470**	2,010
SBS Seguros Colombia S A.	-	8,427
Allianz Colombia	-	694
Seguros de Vida del Estado	-	309
	623,757	123,192
Coaseguro Cedido		
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	**1,025,175**	129,325
Chubb Seguros Colombia S.A.	**692,713**	336,907
Liberty Seguros S.A.	**416,539**	-
Seguros del Estado S.A.	**402,848**	-
Seguros de Vida del Estado S.A.	**196,032**	154,625
Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	**57,891**	46,315
Allianz Seguros S.A.	**16,209**	-
Zurich Colombia Seguros S.A.	**9,873**	14,735
Segurexpo de Colombia S.A.	**4,130**	-
La Equidad Organismo Cooperativo	**20**	-
HDI Seguros S.A.	-	54,507
Seguros Generales Suramericana S.A.	-	20,554
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	-	362,078
BBVA Seguros Colombia S.A.	-	64,479
Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza	-	16,621
Nacional de Seguros S.A.	-	4,839
	2,821,430	1,204,985
Coaseguradores aceptados y cedidos	**3,445,187**	1,328,177

23. Reservas técnicas de seguros

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas de seguros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reserva de riesgos en curso (1)	**362,978,296**	310,392,547
Reserva siniestros avisados	**314,664,357**	273,157,362
Reserva para siniestros no avisados (2)	**50,108,812**	49,151,707
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	**48,957,499**	42,076,441
Reserva riesgos catastróficos	**23,222,813**	22,989,466
	799,931,777	697,767,523

(1) El detalle de la reserva de riesgo en curso es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños RPND	**306,328,885**	258,097,014
Seguros de personas RPND	**27,360,906**	24,863,756
Seguro obligatorio de daños corporales RPND	**25,833,165**	25,449,723
Reserva Decreto 1531 Daños	**3,455,158**	1,982,054
	362,978,114	310,392,547
Reserva de Insuficiencia de Primas		
Seguros de personas	**182**	-
	182	-
	362,978,296	310,392,547

La reserva de riesgos en curso presenta un incremento del 16.94% para los ramos de daños y personas el cual se explica en el crecimiento en emisión del 10.31%. Al cierre de 2025 la reserva de insuficiencia de prima presenta en valor mínimo correspondiente al ramo de exequias.

El detalle de la reserva de siniestros no avisados

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños	**24,662,450**	24,934,720
Seguros de personas	**16,949,938**	18,370,970
Seguros obligatorios	**8,496,424**	5,846,017
	50,108,812	49,151,707

	2025			2024		
	Reserva Técnica Bruta	Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	Neto	Reserva Técnica Bruta	Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	Neto
Reserva de riesgos en curso	362,978,296	119,892,766	243,085,530	310,392,547	103,070,908	207,321,639
Reserva para siniestros avisados	314,664,357	117,706,116	196,958,241	273,157,362	102,861,230	170,296,132
Reserva para siniestros no avisados	50,108,812	8,495,344	41,613,468	49,151,707	11,661,920	37,489,787
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	-	(241,328)	241,328	-	(341,362)	341,362
Reserva Riesgos catastróficos	23,222,813	-	23,222,813	22,989,466	-	22,989,466
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	48,957,499	-	48,957,499	42,076,441	-	42,076,441
	799,931,777	**245,852,898**	**554,078,879**	**697,767,523**	**217,252,696**	480,514,827

El movimiento por tipo de reserva técnica es el siguiente

	Reserva Bruta			Activo por Reaseguro			
	31 de diciembre de 2024	Ajustes (Liberación y Constitución)	Total, Reserva bruta 2025	Neto 31 de diciembre de 2024	Ajustes	Total, activo por Reaseguro	Neto 31 de diciembre de 2025
Reserva de riesgos en curso	310,392,547	52,585,748	362,978,296	103,070,908	16,821,858	119,892,767	**243,085,529**
Reserva para siniestros avisados	273,157,362	41,506,994	314,664,356	102,861,230	14,844,885	117,706,115	**196,958,241**
Reserva para siniestros no avisados	49,151,707	957,105	50,108,812	11,661,920	(3,166,576)	8,495,344	**41,613,468**
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	-	-	-	(341,362)	100,034	(241,328)	**241,328**
Reserva Riesgos catastróficos	22,989,466	233,348	23,222,814	-	-	-	**23,222,814**
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	42,076,441	6,881,058	48,957,499	-	-	-	**48,957,499**
	697,767,523	**102,164,253**	**799,931,777**	**217,252,696**	**28,600,201**	**245,852,898**	**554,078,879**

24. Ingresos Diferidos

El siguiente detalle corresponde a la comisión de reaseguro cedido amortizado de acuerdo con la vigencia del contrato. Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Cumplimiento	**15,632,234**	13,243,846
Responsabilidad Civil	**9,358,555**	8,870,170
Automóviles	**6,319,507**	3,969,125
Terremoto	**3,791,569**	2,786,181
Incendio	**3,378,456**	2,696,617
Manejo	**986,089**	1,048,700
Todo Riesgo	**1,101,630**	930,154
Sustracción	**230,176**	170,675
Equipo Electrónico	**123,201**	96,823
Transporte	**109,928**	82,991
Navegación y casco	**54,214**	42,872
	41,085,559	33,938,154

El Incremento en la participación en la comisión de los ramos de Automóviles y Cumplimiento estatal está dada por la emisión de negocios con entidades gubernamentales.

25. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Proveedores	**5,926,206**	6,493,081
Comisiones y honorarios	**2,292,756**	2,882,425
Costos y gastos por pagar	**1,080,588**	1,029,265
Arrendamientos (a)	**890,762**	2,426,709
	10,190,312	12,831,480

(a) La disminución en las cuentas por pagar por arrendamientos, obedece al pago a proveedores con saldos vigentes a 2024 y los cuales tenían convenios de pago.

26. Pasivo por impuestos

El siguiente es el detalle de los pasivos por impuestos correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Impuesto A Las Ventas Por Pagar	**9,740,932**	9,975,996
Retención en la Fuente	**4,318,371**	4,582,966
Industria Y Comercio	**1,379,373**	1,511,384
Timbre	**95,741**	-
Sobretasas Y Otros	**6,159**	2,917
	15,540,576	16,073,263

Disposiciones Fiscales

En la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en el artículo 21–1 del E.T, contemplo que para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

La Aseguradora pertenece al régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 19–4, adicionado en la ley 1819 de 2016. Es importante aclarar que las cooperativas que menciona el articulo 19(4 del estatuto tributario no tienen la obligación de cumplir con el proceso de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial porque desde el momento de su creación quedan clasificadas en este régimen. Sin embargo, en la Ley 2277 de 2022. Las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis (6) meses de cada año, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 364(5 del parágrafo 2.

Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

La Aseguradora presenta en debida forma la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en la que se refleja el saldo a favor derivado en su gran mayoría por las autorretenciones a las que está obligada según lo estipulado en el Decreto 700 de 1997, en su artículo 38 literal A, el cual dice que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia son autorretenedoras para rendimientos financieros.

El saldo a favor en la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el año gravable 2024 fue de $ 5.996.171.

Se realizó la solicitud de devolución de los saldos a favor por concepto de anticipo del impuesto a la renta de los saldos a favor del año 2024 por valor de $5,996,171, de pesos, los cuales se encuentran pendientes de devolución por parte de la DIAN.

27. Pasivo de arrendamientos por derecho de uso

	Locales y oficinas	Equipo de Computo	Vehículos	Total
Al 1 de enero de 2025	**3,988,369**	**1,592,766**	**-**	**5,581,135**
Intereses por arrendamientos	539,985	51,105	5,413	596,503
Pagos por arrendamientos	(2,994,567)	(1,121,490)	(27,798)	(4,143,855)
Incremento por remedición o adquisición obligaciones futuras	3,173,410	1,670,514	297,239	5,141,163
Bajas pasivas por derecho de uso	(342,015)	(14,018)	-	(356,033)
Al 31 de diciembre de 2025	**4,365,182**	**2,178,877**	**274,854**	**6,818,913**
Al 1 de enero de 2024	**3,966,129**	**–**	**–**	**3,966,129**
Intereses por arrendamientos	781,645	35,845	–	817,490
Pagos por arrendamientos	(3,291,669)	(467,573)	–	(3,759,242)
Incremento por remedición o adquisición obligaciones futuras	2,601,411	2,030,980	–	4,632,391
Altas pasivos por derecho de uso	1,002,678	–	–	1,002,678
Bajas pasivas por derecho de uso	(1,071,825)	(6,486)	–	(1,078,311)
Al 31 de diciembre de 2024	**3,988,369**	**1,592,766**	**–**	**5,581,135**

El incremento en los activos por derecho de uso se presenta por ajuste de IPC y tasa en los ya existentes y por la celebración de nuevos contratos de oficinas y la adquisición equipos de cómputo mediante la modalidad de alquiler.

28. Provisiones

El movimiento de esta provisión es el siguiente:

	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Otras provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2024	8,114,592	-	8,114,592
Adiciones	161,367,924	193,651	161,561,575
Utilizaciones	(157,398,837)	(5,880)	(157,404,717)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**12,083,679**	**187,771**	**12,271,450**
Saldo a 1 de enero de 2025	12,083,679	187,771	12,271,450
Adiciones	194,488,060	13,321,248	207,809,308
Utilizaciones	(193,737,809)	(12,878,120)	(206,615,929)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	**12,833,930**	**630,899**	**13,464,829**

El saldo corresponde a la comisión de intermediación, la cual se causa en el momento de emisión de la póliza. Esta transacción se reconoce como provisión, teniendo en cuenta que existe incertidumbre sobre la fecha de pagos, debido a que esto depende del recaudo de la prima asociada.

29. Pasivo por beneficios a los empleados

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Vacaciones	**2,850,264**	2,391,508
Cesantías	**2,830,186**	2,575,315
Fondos De Pensiones	**1,409,055**	1,401,724
Colpensiones	**864,470**	800,883
Caja De Compensación Familiar - ICB – SENA	**336,948**	309,030
Intereses Sobre Cesantías	**332,242**	304,114
Nomina Por Pagar	**101,679**	111,247
Aportes A Riesgos Profesionales	**40,258**	36,699
	8,765,102	7,930,520

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

30. Otros pasivos

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sobrantes de Primas	**5,736,946**	3,289,870
Otros pasivos	**5,657,175**	5,520,437
Gastos De Administración Y Cobranzas	**4,557,357**	3,360,140
Cooperativas	**736,884**	709,740
Publicidad y propaganda	**598,752**	805,873
De educación	**234,771**	340,355
De solidaridad	**171,081**	199,415
Otras cuentas por pagar	**118,867**	171,302
Otros retenciones y aportes laborales	**88,153**	75,635
Adecuación e instalación de oficina	**43,970**	91,674
Otras Contribuciones, afiliaciones y transferencia	**36,193**	27,735
Judiciales	**520**	1,750
Seguros	**-**	246
	17,980,669	14,594,172

31. Aportes Sociales

La siguiente es el detalle de la composición de aportes sociales:

	31 de diciembre de 2025	% Participación	31 de diciembre de 2024	% Participación
Coopserfun	5,017,028	**35.77%**	**4,769,039**	**35.77%**
Serfuncoop	1,399,604	**9.98%**	**1,330,423**	**9.98%**
Coofuneraria	379,757	**2.71%**	**360,985**	**2.71%**
Serfunorte	320,726	**2.29%**	**304,872**	**2.29%**
Serfunllanos	314,854	**2.24%**	**299,291**	**2.24%**
Emcofun	212,000	**1.51%**	**201,521**	**1.51%**
Cartafun	137,744	**0.98%**	**130,935**	**0.98%**
Aseguradora Solidaria de Colombia	6,245,316	**44.52%**	**5,936,612**	**44.52%**
	14,027,029	**100%**	**13,333,678**	**100%**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Aseguradora, la asamblea general de asociados será la máxima autoridad de la Aseguradora, y sus decisiones, válidamente adoptadas, obligarán a todos los asociados. La asamblea general la constituirá la reunión de los representantes legales de cada entidad asociada hábil, y si a ello hubiera lugar los delegados adicionales que le correspondan de acuerdo con el reglamento que para cada caso adopte para el efecto la Junta de directores.

Según lo ordenado en el parágrafo del artículo 27 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo previsto en el artículo 49 de los Estatutos vigentes, serán asociados hábiles para participar en la Asamblea General de Asociados quienes se encuentren inscritos en el libro de registro de Asociados, mantengan unos aportes sociales como mínimo iguales al (1%) del total de los aportes sociales de la Aseguradora en cabeza de los Asociados, no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total de los derechos y estén cumpliendo sus obligaciones en la fecha que determine la Junta de Directores en el acto de la convocatoria.

Por otra parte, según el artículo 33 de la Ley 79 de 1988, cada Asociado tendrá un solo voto en las reuniones de la Asamblea General de Asociados.

Los aportes mínimos e irreductibles serán los que establezca la ley para la constitución y funcionamiento de las cooperativas de seguros.

(1) El valor de aportes de Aseguradora Solidaria de Colombia corresponde a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 79 de 1988, la Asamblea General Ordinaria de Aseguradora Solidaria de Colombia celebrada el 27 de abril de 2005, aprobó en la distribución de excedentes una partida para incrementar el Fondo de Amortización de Aportes sociales; en la reunión de la Junta de Directores de la Aseguradora celebrada el 24 de mayo del año 2005, se aprobó la aplicación de la amortización de aportes sociales, Operación contemplada en los Estatutos de la Aseguradora que determina que por decisión de la Asamblea General, podrá destinar excedentes para amortizar una parte o la totalidad de los aportes sociales de los asociados, constituyendo para el efecto un fondo especial cuyos recursos provendrán de los excedentes del ejercicio conforme lo establecido por la Ley. La amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados y la forma de hacerla será determinada por la Junta de directores.

Por lo anterior, Aseguradora Solidaria readquirió los aportes de los asociados en igualdad de condiciones, generando así un capital institucional, pues los aportes pasan a ser propiedad de la Aseguradora, sin que esto afecte los niveles de solvencia, el crecimiento proyectado de la entidad en materia de producción.

32. Reservas

La reserva legal corresponde a la reserva de protección de aportes, la cual corresponde a la apropiación del 20%, como mínimo, de los excedentes distribuibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

33. Fondos de destinación especifica

Los fondos de destinación específica corresponden a la apropiación de los excedentes conforme a dispuesto por la Ley 79 de 1988, que tienen como finalidad la protección del patrimonio social de la Cooperativa.

El detalle de los fondos de destinación especifica es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Fondos de capital	**4,931**	4,931
Amortización de Aportes Sociales	**4,482**	4,482
Amortización de Aportes Sociales	**19**	19
	9,432	9,432

34. Fondo especial

El fondo social no es susceptible de repartición, el cual se apropia con los excedentes que se generan por las operaciones con no Asociados, en cumplimiento con lo consagrado en el Artículo 10 Ley 79 de 1988.

35. Otros resultados integrales (ORI)

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Revaluación de terrenos y edificios (1)	7,974,437	7,684,484
	7,974,437	7,684,484

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Revaluación de terrenos y edificios	289,953	718,532
Resultado en Revaluación activos Financieros	-	(312,550)
	289,953	405,982

(1) Para el año 2025 se realiza avaluó para los bienes de Barranquilla y Pereira y la variación respecto al 2024 corresponde al ajuste a valor de mercados de los bienes ya mencionadas.

Componente Propiedad y Equipo por el Método de Revaluación

El componente del otro resultado integral de propiedad y equipo asociado a la medición por revaluación representa el valor acumulado de las ganancias por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas y los utilizados por aplicación de prueba de deterioro o desvalorizaciones presentadas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican a los resultados del período.

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Valor en libros a 1 de enero	7,684,484	6,965,952
Ganancias o pérdidas netas por revaluación de propiedad y equipo	289,953	718,532
Valor en libros a 31 de diciembre	7,974,437	7,684,484

36. Ganancias Retenidas

De acuerdo con el acta de asamblea general del 26 de marzo de 2025, en el proyecto de distribución de excedentes se decide enjugar la pérdida por resultado de adopción de NIIF.

37. Primas emitidas

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de Daños	680,847,504	587,281,507
Seguros de Personas	148,038,414	142,185,356
Seguro obligatorio de daños corporales causados a las Personas en accidentes de tránsito SOAT (1)	100,884,761	96,992,520
Coaseguro Aceptado	38,845,171	37,593,333
Cancelaciones y/o Anulaciones	(41,127,588)	(36,334,713)
Primas Cedidas En Cámara De Compensación Soat (Db)	(103,997,063)	(81,234,121)
	823,491,199	746,483,882

El ingreso por primas emitidas se reconoce con la expedición de las pólizas de seguros de los diferentes ramos que se comercializan. Las cancelaciones y/o anulaciones corresponden a la terminación del contrato de seguro que puede suceder bien sea por el tomador de la póliza o por la Aseguradora.

El ingreso de las primas emitidas incluye las asistencias, las cuales forman parte del riesgo que asume la Aseguradora al momento de la venta de las pólizas de seguros. Estas asistencias no se pueden desvincular del valor de la prima, ya que son inherentes al contrato y si ocurre el siniestro se brinda protección completa al tomador. Teniendo en cuenta las obligaciones ligadas al riesgo, las asistencias se miden bajo la NIIF 4 contratos de seguros.

38. Liberación reservas

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre De 2024
Riesgos en curso daños y personas (1)	**166,127,419**	147,205,596
Reservas para siniestros pendientes (2)	**152,278,624**	151,615,112
	318,406,043	298,820,708

(1) El siguiente corresponde al detalle de los riesgos en curso daños y personas a corte del año 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros De Daños	**118,694,349**	97,736,751
Seguros De Personas	**22,074,609**	30,618,407
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT	**25,358,461**	18,850,438
	166,127,419	147,205,596

(2) El siguiente corresponde al detalle de la reserva de siniestros pendientes a corte del año 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros De Daños	90,054,566	91,462,757
Seguros De Personas	21,547,161	18,244,501
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT	40,676,897	41,907,854
	152,278,624	**151,615,112**

39. Reaseguros Interior y exterior

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reaseguradores del Interior		
Reembolso de siniestros sobre cesiones	**1,525,051**	799,474
Ingresos sobre cesiones	**12,992**	23,650
Sub total interior	**1,538,043**	823,124
Reaseguradores del Exterior		
Reembolso de Siniestros sobre cesiones(1)	**77,163,993**	58,010,563
Ingreso sobre cesiones (2)	**73,543,259**	70,505,479
Reembolso de siniestros de contratos no proporcionales	**9,793,914**	14,314,348
Participación de utilidades	**7,869,001**	7,962,254
Ingresos reconocidos por reaseguradores	**290,564**	1,038,039
	168,660,731	151,830,683
	170,198,774	152,653,807

(1) El aumento de reembolso parte Reasegurador se presenta en los ramos de Automóviles Particular, incendio, todo riesgo maquinaria y equipo con mayor participación Automóviles

(2) La Aseguradora reconoce el ingreso sobre cesiones de acuerdo con la vigencia de los contratos de reaseguro. Para este ejercicio se presenta un incremento de forma proporcional al incremento de la producción. Este rubro se Incrementó principalmente por los ramos de Rc Automóviles, Cumplimiento Entidades Estatales y Rc Servidores Públicos.

40. Ingresos financieros

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Por valoración de inversiones a costo amortizado (1)	**71,749,369**	67,274,122
Por aumento en valor razonable	**23,955,997**	17,316,369
Intereses en depósitos a la vista	**6,746,554**	7,817,516
Por valoración de inversiones a valor razonable	**28,645**	318,566
Utilidad en Venta de Inversiones	**2,148**	11,589
	102,482,713	92,738,162

(1) A lo largo de 2025 las tasas de colocación se mantuvieron por encima de las expectativas de todos los analistas, esto permitió que tanto las nuevas inversiones como las reinversiones continuaran aportando de manera positiva a la rentabilidad base del portafolio. A este factor se sumó un incremento en los recursos administrados por la compañía lo que acentúo una mejora en los resultados provenientes del portafolio.

41. Otros Ingresos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Diversos (a)	**5,804,165**	6,575,252
Salvamentos de seguros(b)	**4,647,884**	3,877,617
Cambios	**3,300,047**	1,755,533
Recobros	**3,076,647**	2,954,168
Comisiones	**1,215,532**	519,825
Por venta de propiedad y equipo	**12,718**	100,864
	18,056,993	15,783,259

(a) El detalle de los ingresos diversos es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Gastos de expedición	**3,258,609**	3,248,187
Recuperación de gastos administrativos	**1,666,621**	1,268,372
Recuperaciones varias	**480,176**	835,051
Revalorización de aportes	**203,135**	-
Administración de repuestos	**121,125**	234,856
Ajuste por valor razonable propiedad de Inversión	**56,695**	918,104
Ingreso por indemnizaciones	**17,804**	70,682
	5,804,165	6,575,252

(b) Incremento al cierre de 2025 se origina por el incremento en las pérdidas totales, los cuales se vendieron a precios rentables para la compañía

42. Primas cedidas en reaseguros

El siguiente es el detalle de las primas cedidas durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños exterior	**251,567,168**	229,378,944
Seguros de persona exterior (1)	**5,528,557**	2,365,125
Seguros de daños interior	**80,153**	146,053
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguro cedido	**(6,930,477)**	(7,853,334)
	250,245,401	224,036,788

(1) El incremento en las primas cedidas está relacionado con el incremento en la producción durante el año 2025.

43. Siniestros liquidados

El siguiente es el detalle de los siniestros liquidados durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños	**161,882,932**	141,481,336
Seguros de personas	**58,965,387**	61,753,968
Seguro obligatorio de daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito SOAT	**28,889,592**	37,949,114
	249,737,911	241,184,418

44. Constitución de reservas

El siguiente es el detalle del movimiento de reservas durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reservas para siniestros pendientes	**183,064,415**	174,098,398
Seguros de daños y personas riesgo en curso	**201,891,308**	164,977,679
Riesgos catastróficos	**233,348**	187,679
	385,189,071	339,263,756

45. Otros costos de reaseguros

A continuación, el detalle de los costos de reaseguros para los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Costos contratos no proporcionales	**39,568,185**	42,727,097
Cancelaciones y/o anulaciones otros ingresos reaseguros	**3,878,817**	4,488,046
Salvamentos parte reaseguradores	**3,854,274**	2,855,209
Intereses reconocidos (1)	**1,192,894**	1,032,430
	48,494,170	51,102,782

(1) Los intereses reconocidos a reaseguradores corresponden a los devengados por la reserva de depósitos a reaseguradores.

46. Comisiones

El siguiente es el detalle de los gastos por comisiones de intermediación durante los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Seguros de daños y personas	**119,992,793**	107,163,545
De coaseguro aceptado	**4,803,631**	4,356,553
Seguros obligatorios SOAT	**419,859**	390,928
	125,216,283	111,911,026

El incremento en las comisiones de intermediación es proporcional al crecimiento de la producción, enfocados en mayor participación en los corredores de seguros.

47. Administrativos

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Impuestos Y Tasas	**33,343,307**	28,466,610
Contribuciones, Afiliaciones Y Transferencias	**16,355,028**	15,292,216
Honorarios	**13,905,563**	13,211,322
Arrendamientos	**10,789,414**	11,388,428
Publicidad Y Propaganda	**6,190,362**	4,372,113
Mantenimiento Y Reparaciones	**5,381,809**	5,602,253
Gastos De Viaje	**3,040,739**	2,222,556
Relaciones Publicas	**2,511,813**	2,002,057
Servicios Públicos	**2,314,135**	2,586,901
Procesamiento Electrónico De Datos	**1,746,562**	1,571,469
Servicios Temporales	**1,605,479**	1,020,760
Seguros	**1,464,385**	1,358,194
Adecuación E Instalación De Oficina	**1,374,204**	1,502,767
Otros Administrativos	**877,308**	717,240
Servicio De Aseo Y Vigilancia	**870,275**	835,474
Transporte	**371,665**	468,459
Útiles Y Papelería	**138,079**	128,569
Otros Gastos de Licitaciones	**46,207**	50,195
Donaciones	**32,990**	250,000
Publicaciones Y Suscripciones	**19,136**	13,989
	102,378,460	93,061,572

48. Depreciación

El siguiente es el detalle del gasto por depreciación de la propiedad planta y equipos de los años 2025 y 2024

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activos por derecho de uso (1)	**3,754,960**	3,048,011
Enseres y Accesorios	**415,374**	314,837
Equipo de oficina	**192,412**	136,554
Equipo informático	**68,167**	77,663
Edificios	**64,208**	59,693
Equipo de Redes y comunicación	**154**	247
	4,495,275	3,637,005

(1) En incremento en el gasto por depreciación se genera por la activación de contrato de arrendamiento por equipos de cómputo.

49. Beneficios a empleados

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sueldos	**35,658,027**	31,640,154
Salario integral	**21,128,086**	19,795,035
Otros beneficios a empleados	**15,966,545**	14,015,313
Bonificaciones	**9,365,016**	8,459,001
Aportes por pensiones	**7,803,558**	7,054,689
Cesantías	**3,091,817**	2,738,540
Prima legal	**3,081,910**	2,731,464
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y Sena	**3,046,554**	2,743,371
Vacaciones	**2,730,704**	2,554,619
Aportes a Salud	**2,200,786**	1,988,437
Indemnizaciones	**1,630,508**	644,347
Auxilio de transporte	**468,955**	234,194
Intereses sobre cesantías	**353,652**	317,974
Horas extras	**12,656**	11,204
	106,538,774	94,928,342

La aseguradora otorgo una bonificación de mera liberalidad para sus colaboradores al cierre del ejercicio superior a la otorgada el año anterior y para el año 2025 realiza incremento de salarios a sus funcionarios.

50. Gastos de inversiones

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Gastos por Valoración de Inversiones a Valor Razonable Instrumentos de Deuda	**20,787,093**	15,539,553
Servicios De Administración E Intermediación	**208,866**	186,966
Gastos Por valoración a costo Amortizado de Inversiones	**6,623**	3,980
Perdida Por venta De Inversiones	**793**	4,616
Gastos por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Patrimonio	**371**	6,824
	21,003,746	15,741,939

La valoración de los instrumentos a valor razonable presenta un incremento dado principalmente por unas decisiones políticas y macroeconómicas que ocasionaron una fuerte corrección en las tasas de negociación de estos títulos.

51. Gastos financieros

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Servicios Bancarios por Uso de Red de Oficinas	**771,293**	782,832
Intereses sobre pasivos por arrendamientos – NIIF 16	**596,503**	817,807
Otros gastos financieros	**336**	-
	1,368,132	1,600,639

52. Otros gastos

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Gastos de administración y cobranza (1)	**42,346,557**	25,816,047
Asistencias	**18,549,526**	17,201,725
Participación de Utilidades	**4,658,426**	4,203,130
Concursos premios agencias y oficinas	**1,103,399**	593,738
Inspecciones	**1,017,666**	1,179,335
Diferencia en Cambio	**968,173**	279,069
Otros administrativos	**311,346**	692,371
Medicina Prepagada Junta Directiva	**281,382**	229,632
Otros	**236,353**	83,648
Otras Comisiones	**146,266**	137,644
Registro Mercantil	**57,327**	26,837
Iva Castigado	**33,929**	10,941
Notariales	**21,535**	15,659
Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y Demandas	**10,303**	205,724
Perdida en Venta De Propiedad y Equipo	**3,064**	19,249
Por disminución en valor razonable propiedad inversión	**-**	35,560
Capacitación Intermediarios	**165**	-
	69,745,417	50,730,309

(1) El detalle de los gastos de administración y cobranza es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Desempleo	20,552,046	8,269,833
Accidentes Personales	11,135,686	7,354,243
Vida Grupo	5,452,576	4,702,134
Sustracción	2,464,881	2,413,578
Automóviles	922,301	743,444
Terremoto	621,589	759,420
Incendio	448,918	956,791
Responsabilidad Civil	276,681	172,347
SOAT	212,491	209,787
Manejo	107,336	116,211
Equipo Electrónico	75,755	48,797
Transporte	38,339	37,422
Cumplimiento	37,471	19,234
Todo Riesgo	487	12,806
	42,346,557	25,816,047

Los gastos de administración y cobranzas presentan un incremento del 64%, especialmente en los ramos de desempleo y personas. Este aumento se explica por la emisión de negocios con entidades financieras y, en el caso del ramo de personas, con entidades estatales.

53. Transacciones con partes relacionadas

Remuneración a la Junta de directores y al Personal Clave de la Gerencia

A continuación, se relaciona el valor de los honorarios pagados a los miembros de la junta de directores y del personal clave de La Aseguradora, que para nuestro caso es el presidente y vicepresidentes de la Aseguradora.

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Honorarios y beneficios a personal clave	7,256,814	6,188,652

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Miembros de Junta	2,663,446	2,272,215
Presidente	1,164,108	1,000,145
Vicepresidentes	3,429,260	2,916,292
	7,256,814	6,188,652

Los montos revelados en la tabla anterior son los reconocidos como gasto durante el período informado en relación con el personal gerencial clave.

Transacciones Realizadas con Socios

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Primas emitidas		
Coofuneraria	1,336,265	1,225,609
Coopserfun	1,107,195	1,143,003
Serfunorte	893,760	818,902
Serfunllanos	754,213	738,231
Cartafun	663,064	644,957
Serfuncoop	326,329	258,027
Emcofun	314,679	284,485
	5,395,505	**5,113,214**

Siniestros liquidados	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Coofuneraria	384,320	**364,506**
Serfunorte	307,546	**412,508**
Serfunllanos	274,000	**680,919**
Coopserfun	259,750	**158,313**
Emcofun	91,700	**97,130**
Cartafun	52,033	**108,190**
Serfuncoop	41,022	**92,553**
	1,410,371	**1,914,119**

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Cartera de créditos		
Serfunllanos	**3,233,454**	**3.761.013**
	3,233,454	**3.761.013**

54. Sistema Integral de administración de riesgo SIAR

La estructura de gestión de riesgos de la Aseguradora se realiza de la siguiente manera:

Riesgos Financieros

Aseguradora Solidaria gestiona los riesgos de mercado de los activos financieros, que se generen por variaciones en tasas de interés, tasa de cambio, precio de acciones, valor de participaciones en carteras colectivas, entre otros factores de riesgo. Para ello, la Aseguradora ha adoptado dentro de sus metodologías de gestión de riesgo, la contenida en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, el riesgo de crédito derivado de las operaciones de inversión que se realizan con los recursos de libre disposición, respaldo de reservas, los recursos que se tienen expuestos con otras aseguradoras en las operaciones de coaseguro, con reaseguradores en los recursos que respaldan los contratos de reaseguro vigentes y los créditos a Asociados y Aliados Estratégicos, se gestionan a través de la asignación de cupos de contraparte y análisis de perfil de riesgo mediante metodología CAMEL. Por política interna, la Aseguradora no realiza financiación de primas, razón por la cual no existe un riesgo de crédito directo frente a los asegurados.

El riesgo de pérdidas derivado del no pago de las primas recaudadas o cobradas a los asegurados se encuentra vinculado al Programa Antifraude de la Aseguradora, debido a su fuerte relación con las posibles retenciones o jineteó de las primas recaudadas.

Finalmente, el riesgo de liquidez se gestiona a través del calce de activos y pasivos y la estimación de los requerimientos de liquidez periódica.

Riesgos No Financieros

La Aseguradora gestiona igualmente los riesgos operacionales derivados de la ejecución de los procesos, que incluye aquellos cuya materialización genera la suspensión de las operaciones y requiera de planes de contingencia o continuidad. Los riesgos técnicos en seguros, derivados de la operación de colocación de seguros, se tienen divididos en suscripción (tarifa, descuentos sobre prima y diferencias de reaseguro) y reservas técnicas (insuficiencia y mercado).

Se tienen además los riesgos estratégicos debidamente documentados, asociados a aquellas decisiones y enfoques de plan estratégico y de negocios de la Aseguradora.

Finalmente, se han implementado los análisis de riesgos emergentes, entendidos como aquellos riesgos nuevos, cuyos controles son aún desconocidos, así como muchas veces sus impactos y demás variables.

Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude y Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

La Aseguradora se compromete a preservar la efectividad en su gestión y capacidad operativa, así como a salvaguardar los recursos que administra, mediante la adecuada gestión de sus Sistemas de Administración de Riesgos, dentro de los cuales se atienden y gestionan los eventos asociados a corrupción, fraude, ética y transparencia empresarial conforme a la normatividad vigente.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, implementar mecanismos que promuevan en todos los integrantes de la organización, una cultura de anticorrupción y antifraude sustentada en actividades de carácter preventivo, detectivo y correctivo.

Se han establecido políticas y procedimientos de control que aseguran el cumplimiento de las directrices de la administración en relación con los riesgos y controles del Programa Antifraude y el PTEE. Los procedimientos implementados comprenden acciones integradas en los principales procesos de la organización.

En el mismo sentido, se garantiza una comunicación eficaz, clara y precisa en el marco del Programa Antifraude y PTEE, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales en todas las áreas de la Compañía.

Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM)

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia desarrollar una gestión integral del riesgo de LAFT/FPADM, con el firme propósito de impedir que su operación sea utilizada para ocultar o administrar recursos provenientes de actividades ilícitas.

La administración de este riesgo se fundamenta en la generación, implementación y difusión de directrices y herramientas que permitan la descentralización de la toma de decisiones, en el marco de una adecuada capacitación sobre las metodologías adoptadas por la Compañía, considerando las etapas y elementos del este Sistema de Gestión de Riesgos.

Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales

Se han establecido políticas y procedimientos de control que aseguran el cumplimiento de las directrices de la administración en relación con los riesgos y controles identificados.

En el marco del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, se garantiza una comunicación eficaz, clara y precisa que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en todas las áreas de la organización, así como un monitoreo constante de las actividades que lo integran. la Aseguradora se compromete a preservar la efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como a salvaguardar los recursos que administra, mediante el Sistema Integral de Gestión de Datos Personales, en el cual se gestionan incidencias y reclamaciones conforme a la normatividad vigente.

En el mismo sentido, la Aseguradora ha implementado mecanismos que incentivan en todos los colaboradores, una cultura de protección de datos personales fundamentada en mecanismos y herramientas orientadas a minimizar los riesgos asociados al tratamiento de la información.

Gestión de Riesgos

Se han establecido políticas y procedimientos específicos para garantizar una adecuada gestión de riesgos, así como procesos de divulgación y capacitación para fortalecer la cultura de riesgos.

El área responsable de la gestión de riesgos es la Gerencia de Riesgos, la cual depende de la Presidencia Ejecutiva y reporta a los Comités de Auditoría y Riesgos quienes realizan seguimiento a la gestión de los riesgos. La Gerencia de Riesgos trabaja en conjunto con las áreas de Actuaria Front, Planeación Financiera. Procesos y Experiencia Operacional, Contraloría Interna, la Dirección de Inversiones, la Dirección de Tesorería y las Agencias y se apoya en todas las áreas de la Aseguradora, con el fin de mejorar los procesos y metodologías, logrando un mayor alcance en la identificación y medición de aquellos riesgos a los cuales se ve expuesta.

Para garantizar que la gestión de riesgos se encuentre unificada a nivel Aseguradora, se cuenta con el aplicativo PIRANI Riskment Suite, diseñado para consolidar toda la información respecto de los riesgos no financieros y el registro de los eventos de riesgo, y el aplicativo FINAC diseñado para consolidar la información respecto de los riesgos de mercado.

Políticas Asociadas a la Gestión de Riesgos de Aseguradora Solidaria de Colombia

A continuación, se resumen las políticas de gestión de riesgos globales y específicas asociadas a la gestión de riesgos en Aseguradora Solidaria de Colombia.

El Marco de Apetito de Riesgo debe ser consistente con las políticas para la gestión de riesgos, revisado y actualizado como mínimo una vez al año y aprobado por la Junta de Directores; debe estar alineado con los planes de negocio y planificación financiera.

Las pruebas de estrés se deben ejecutar para cada sistema de riesgo y/o línea de negocio, se pueden basar en datos históricos o hipotéticos y su resultado debe proporcionar alertas sobre potenciales resultados adversos que ocasionen que el riesgo exceda los límites definidos

La toma de decisiones en todos los niveles de la Aseguradora debe realizarse con base en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la Aseguradora; los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales.

La administración de riesgos debe considerar el apetito de riesgo para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos.

La administración de riesgos debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.

La Gerencia de Riesgos será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos y de centralizar la información de los riesgos individuales y agregados, así mismo administrará los eventos de pérdida de riesgo operacional.

Es deber de todos los colaboradores de la Aseguradora, reportar todo evento de riesgo operacional que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo PIRANI; el registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial.

Dentro de las funciones de la totalidad de los colaboradores será incorporada la obligación de conocer y cumplir las políticas del SIAR, así como de ejecutar las tareas y funciones que de ellas se deriven. Será deber de la Contraloría interna evaluar la efectividad y cumplimiento del SIAR e informar las recomendaciones y oportunidades de mejora a que haya lugar e informar a la SFC las situaciones cuya materialidad afecten el desarrollo del negocio, así como las acciones correctivas o de mejora que no hayan sido atendidas por la Aseguradora.

La Unidad de Riesgo realizará pruebas de estrés sobre aquellos factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, carteras colectivas, acciones) que puedan verse afectados por situaciones específicas del mercado local o extranjero. La Aseguradora no asumirá posiciones en instrumentos financieros, cuyos resultados del análisis de riesgo muestren signos que amenacen la estabilidad de la entidad o que, aunque pueden ser rentables son difíciles de controlar.

La Aseguradora establecerá límites de inversión para el portafolio diversificado como para los riesgos individuales, a través de la aprobación de cupos de contraparte por parte de la Junta de directores. Se calculará el portafolio de inversión ácido que resulta de restar la máxima pérdida probable al portafolio de inversiones, el cual no podrá ser inferior al 100% de las reservas técnicas requeridas y el valor en riesgo del portafolio de inversiones no podrá exceder el 3.5% del valor del portafolio de inversiones que respaldan la reserva técnica. El Comité de Riesgos deberá evaluar y recomendar para aprobación de la Junta de Directores trimestralmente los cupos de emisor para las inversiones y de contraparte para las firmas comisionistas de bolsa.

La Aseguradora podrá realizar operaciones de cobertura en moneda extranjera, operaciones repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores, compra–venta de títulos valores en moneda legal o extranjera, títulos emitidos por el sector financiero, sector oficial, sector solidario y entidades del extranjero que tengan cupo de inversión y estén autorizadas por el régimen de inversión del sector asegurador y en fondos de inversión colectiva abierta sin pacto de permanencia, basados en renta fija, con recursos a la vista.

Los emisores deberán estar calificados entre A más (A+) y triple A (AAA) y para el caso de los títulos de corto plazo deberán tener una calificación entre DP1+ a DP 2 ó BRC 1+ a BRC 2 o su equivalente.

Ninguna operación de tesorería separada o conjuntamente con derivados financieros, repos o con otras operaciones activas, celebradas con una misma entidad, emisor o fondo podrá exceder el 15% del valor del portafolio a excepción de las realizadas con títulos emitidos y garantizados por la Nación o el Banco de la República.

Políticas Generales a todos los Coaseguros

En Coaseguro aceptado, no se aceptará un coaseguro de un producto o ramo que no esté aprobado en la Aseguradora.

Toda modificación que se emita a la póliza, debe ser aprobada y confirmada por escrito por cada coaseguradora. Una vez expedido el anexo de modificación se debe hacer firmar por las coaseguradoras antes de ser entregado al cliente o intermediario.

Se debe conocer el condicionado de la Compañía Líder, toda modificación que presente la líder, debe implicar el mismo proceso de análisis realizado en la suscripción de ese negocio. Toda modificación a un negocio de coaseguro debe tener el mismo proceso de colocación que la emisión antes de ser aceptado y/o expedido.

La renovación de un negocio de coaseguro debe estar precedida por la colocación del facultativo previamente a la entrega de la cotización, toda vez que los negocios no tienen ninguna condición de renovación automática.

Riesgo De Crédito Derivado De Las Operaciones De Reaseguro

La calificación mínima admisible para operaciones con reaseguradores será, según la calificadora: B+ (A.M. Best), BBB– (Fitch y S&P) y Baaa3 (Moody´s). Las variaciones a la baja en las calificaciones por debajo de las mínimas admisibles generarán suspensión de colocaciones nuevas y se informará a la Junta de directores sobre las recomendaciones o planes de acción que se generen por parte de la Gerencia de Riesgos y/o la Gerencia de Reaseguros.

Anualmente se realizará evaluación financiera mediante la metodología CAMEL, a los reaseguradores con contrato automático vigente, y según requerimiento de la Gerencia de Reaseguros para vinculación de Reaseguradores respecto de los Reaseguros Facultativos.

Políticas Relacionadas a la Gestión De Riesgo De Crédito

La identificación de los riesgos de crédito se encuentra alineada a los criterios de identificación y monitoreo de riesgos, evaluando el evento de incumplimiento que puede originarse en la operación, a partir de recursos entregados a Asociados, Agencias SEAS, otras aseguradoras en operaciones de coaseguro y reaseguro.

La Gerencia de Riesgo trimestralmente asigna los límites de Exposición crediticia y de perdida tolerada, y la Gerencia de Recaudo y cobranza controlar los niveles de exposición al riesgo de crédito y realiza evaluaciones semestrales de los créditos vigentes teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos.

Los límites de recursos destinados a las líneas de crédito se determinarán una vez descontado el 100% de las reservas técnicas y las inversiones definidas como sobre encaje; de este exceso se destinarán para las líneas de crédito de la siguiente forma:

- Aliados Estratégicos (SEAS) 2.5%
- Asociados 15%
- Sector cooperativo 65%
- Libre Disposición 17.5%

Ningún Asociado podrá tener más del 50% de los recursos destinados por Aseguradora Solidaria para "Préstamos de Asociados". Todos los créditos otorgados a los Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia, independientemente de su monto, serán aprobados por la Junta de directores de la Aseguradora, para el caso de los créditos otorgados a las SEAS, estos serán aprobados por el Presidente Ejecutivo.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe realizar seguimiento mensual del comportamiento de pago de los créditos vigentes y/o reestructurados. La provisión general corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta registrada en la cuenta CUIF, de acuerdo con lo definido en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Información Cuantitativa

Riesgo de Mercado

La Aseguradora ha definido como apetito de riesgo un valor en riesgo máximo equivalente al 3.5% del valor total del portafolio que respalda la reserva técnica, valor que durante el año 2025 no presentó excesos de este límite.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 40 de la NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las entidades deben presentar un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que estén expuestas al cierre del periodo, mostrando el efecto en el resultado y en el patrimonio ante cambios razonablemente posibles en las variables relevantes.
Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía evaluó la composición de su portafolio de inversiones y determinó que aproximadamente el 95% de los instrumentos financieros se encuentran clasificados y gestionados bajo el modelo de negocio de mantener hasta el vencimiento, de acuerdo con la estrategia de inversión aprobada por la Junta Directiva. En consecuencia, dichos instrumentos se miden al costo amortizado y no están expuestos a variaciones en su valor razonable derivadas de cambios en tasas de interés de mercado, salvo por riesgo de crédito.
Respecto de las inversiones en moneda extranjera, la Compañía mantiene instrumentos cuyo nominal está expresado en pesos colombianos, aunque su pago se realiza en dólares estadounidenses. En estos casos, el riesgo cambiario es sustancialmente mitigado dado que la obligación contractual está denominada en moneda funcional, por lo que no se genera una exposición significativa a variaciones en la tasa de cambio que amerite la presentación de un análisis de sensibilidad bajo los términos del citado párrafo 40.
Adicionalmente, la Compañía no posee instrumentos financieros clasificados como inversiones en instrumentos de patrimonio ni activos medidos a valor razonable con cambios en resultados o en otro resultado integral que estén expuestos a riesgo de precio. En consecuencia, no resulta aplicable la revelación de sensibilidad por riesgo de precio de mercado.
Con base en lo anterior, la Administración concluye que, al cierre del periodo, no existen exposiciones significativas a riesgos de mercado que requieran la presentación de un análisis cuantitativo de sensibilidad en los términos del párrafo 40 de la NIIF 7

Activos que Respaldan la Reserva Técnica.

Para aquellos activos que respaldan la reserva técnica de la Aseguradora, se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

La Aseguradora no tuvo títulos que se encuentren clasificados como negociables y que respalden las reservas técnicas; por lo tanto, no se calcula valor en riesgo.

Activos de libre disposición.

Para aquellos activos que son de libre disposición se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 8 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Con base en lo anterior, al cierre de 2025 la Aseguradora reportaba un valor en riesgo sobre estos activos distribuidos de la siguiente forma:

Valor en Riesgo por Módulos	Cierre de diciembre 2025	Cierre de diciembre 2024	Variación %
Tasa de cambio – TRM	80.93	0.65	12351%
Precio de acciones – IGBC	9.56	6.56	46%
Carteras colectivas	0.09	0.05	80%
Tasa de Interés	565	480.6	18%
Valor en riesgo total	401.87	335.77	20%

Como parte de los análisis relacionados con el riesgo de mercado de los activos del portafolio, la Aseguradora realiza seguimiento diario del valor en riesgo con reporte directo al Representante Legal, y de manera mensual (como mínimo) realiza pruebas de estrés y backtesting a los resultados obtenidos, cuando se tienen posiciones sujetas a variaciones por cambios en los factores de riesgo.

Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones

La Aseguradora ha incorporado dentro de sus manuales de gestión de riesgos la definición de límites a la exposición respecto de las inversiones colocadas en instituciones financieras o del sector cooperativo, así como la aplicación de metodologías de monitoreo diario de dicha exposición.

La metodología definida para el cálculo de los cupos de contraparte corresponde a la denominada CAMEL (Por sus siglas en inglés) la cual contempla las principales variaciones de las entidades emisoras en cuanto a: patrimonio, capital, activos, liquidez y administración; estos indicadores obtenidos son, adicionalmente, afectados por parámetros de evaluación de Gobierno Corporativo y se toma en consideración la calificación crediticia que tenga la entidad emisora, al momento de efectuar los cálculos, permitiendo así filtrar el riesgo de crédito observado por calificadoras de riesgo autorizadas a nivel local, dentro del análisis de asignación de cupos de contraparte.

Riesgo de Liquidez

La Aseguradora realiza monitoreo y control a través de la estructuración anual de un flujo de caja diario proyectando los gastos, recaudos producto de las ventas e ingresos por concepto de inversiones y así mismo realizar los ajustes pertinentes sobre la base de lo ejecutado para determinar la disponibilidad de recursos frente a las obligaciones periódicas que mantiene.

De igual forma el portafolio de inversión garantiza la cobertura de siniestros avisados con el vencimiento de títulos valores proyectados para cada mes de operación, definiendo un indicador que debe ser superior al 100% en todos los meses; mensualmente se incluye en las actas del Comité de Inversiones el porcentaje del indicador para cada cierre.

También se asegura el cubrimiento de las reservas técnicas obligatorias de la siguiente forma:

RAMOS	RESERVA TECNICA REQUERIDA	ENCAJE	DEPOSITOS A LA VISTA	EXCESO / DEFECTO	% POR ENCIMA DEL ENCAJE
AUTOMOVILES	127,922,928	122,072,277	66,705,969	60,855,318	48%
VIDA GRUPO	35,604,249	32,938,466	28,427,270	25,761,487	72%
CUMPLIMIENTO	106,956,301	126,007,441	-	19,051,139	18%
TERREMOTO	45,128,555	61,037,091	-	15,908,537	35%
RESPONSABILIDAD CIVIL	58,826,955	71,208,431	-	12,381,476	21%
DESEMPLEO	31,626,614	35,715,799	-	4,089,186	13%
SOAT	49,989,627	59,288,191	-	9,298,565	19%
MANEJO	36,884,443	43,587,100	-	6,702,657	18%
ACCIDENTES PERSONALES	29,376,357	37,324,749	-	7,948,392	27%
INCENDIO	20,475,064	24,639,953	-	4,164,889	20%
TODO RIESGO CONTRATISTA	396,525	1,010,558	-	614,033	155%
SUSTRACCIÓN	3,233,217	4,141,595	-	908,378	28%
CORRIENTE DÉBIL	834,725	1,054,786	-	220,062	26%
TRANSPORTE	374,063	910,402	-	536,339	143%
NAVEGACION Y CASCO	100,364	511,076	-	410,712	409%
MONTAJE ROTURA MAQUINARIA	3,080,238	3,936,410	-	856,173	28%
VIDRIOS	-	-	-	-	0%
EXEQUIAS	414	12,255	-	-	N/A
INSTRUMENTOS DE LIBRE INVERSIÓN	-	172,497,406	-	-	N/A
TOTAL RESPALDO RESERVA	550,810,639	**625,396,580**	95,133,239	169,707,341	
TOTAL ENCAJE+ DEPOSITOS A LA VISTA		**720,529,819**			
TOTAL DEL ENCAJE + DEPOSITOS A LA VISTA + LIBRE DISPOSICIÓN		**893,027,225**			

Riesgos en Seguros

La Aseguradora garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en la materia formalizado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), respecto de la estructura mínima requerida para la adecuada gestión de riesgos.

Durante el 2025, la Aseguradora realizó el monitoreo de riesgos asociados a los procesos misionales de suscripción e indemnización, para determinar la exposición a riesgos de seguros tales como el riesgo de tarifación, diferencia en condiciones, descuentos sobre primas y desviaciones de reservas técnicas.

Como complemento de lo anterior, se realizó monitoreo a los apetitos definidos para riesgos técnicos sin encontrar desviaciones que generaran alertas a la Alta Dirección; se realizaron, además, mesas de trabajo conjuntas con las Gerencias de Actuaría y Producto con las que se fortalecieron los controles operativos en este frente.

A cierre de 2025 no se identifican riesgos de exposición alta o extrema en ninguno de los ramos de seguros de la Aseguradora.

Detalle de Perfil de Riesgo Residual



RIESGO	BAJO	MODERADO	ALTO	EXTREMO	TOTAL
RESIDUAL	230	105	0	0	335
%	69%	31%	0%	0%	100%

De cara al Plan de Continuidad del Negocio, la Aseguradora ha mantenido el análisis de escenarios que puedan generar la suspensión de las actividades críticas y sobre ellos, generar estrategias de recuperación que deben ser probadas periódicamente.

Actualmente se tienen diferentes planes de recuperación dentro de los cuales se destaca el escenario de un ataque cibernético tal como secuestro, daño o afectación de bases de datos, aplicaciones o servicios por malware u otros tipos de ataques.

También se contempla la indisponibilidad del Centro Principal de Datos, con un centro alterno con la capacidad suficiente para activar los procesos CORE del negocio frente a una interrupción de los procesos tecnológicos que soportan la operación, que contemplan servidores, bases de datos y aplicaciones crítica.

Durante el año, la Aseguradora realiza pruebas al Plan de Continuidad que van desde la teoría del rol y ejecución de procesos en el papel, de las personas que hacen parte del Plan, hasta la realización de simulaciones y actividades de recuperación para evaluar la efectividad de los planes documentados, sin identificar situaciones que puedan afectar la recuperación bajo estos escenarios.

Patrimonio Adecuado 31 de diciembre

	2025	2024
Patrimonio técnico	404,652,573	337,774,658
Patrimonio adecuado	92,740,918	91,632,666
Excedente patrimonio técnico / patrimonio adecuado	311,911,655	246,141,992

La Aseguradora no realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el período ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

55. Hechos posteriores

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de estados financieros y la fecha del informe al Revisor Fiscal, que puedan afectar de forma significativa la situación financiera de la aseguradora, reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025

56. Aprobación de estados financieros

La emisión de los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 fueron evaluados, acogidos y autorizados por la Junta de directores según consta en el Acta No 471 del 28 de enero de 2026, para su aprobación por la Asamblea General de Asociados, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Certificación a los Estados Financieros individuales

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y del estado de resultado integral y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia

Los activos y pasivos Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad

Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y Obligaciones

Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa en la fecha de corte.

Valuación

Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y Revelación

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE
Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE
Fecha: 2026.02.27 09:47:36 -05'00'

Francisco Andrés Roja Aguirre
Representante Legal

OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO
Firmado digitalmente por OSCAR MIGUEL PINILLA CASTILLO
Fecha: 2026.02.27 08:40:53 -05'00'

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Publico
Tarjeta Profesional 105382–T

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117625258874

(415)7707212489984(8020) 000111762525887 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
860524654	6				

11. Razón social: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

12. Cód. Direcc. Seccional: 31

24. Actividad económica principal: 6511

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos

33. Total costos y gastos de nómina: 93,357,368,000

34. Aportes al sistema de seguridad social: 10,004,344,000

35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 3,046,554,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	105,403,839,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	787,623,386,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	404,296,683,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	19,181,412,000
Otros activos	43	117,375,797,000
Total patrimonio bruto	**44**	1,433,881,117,000
Pasivos	45	1,021,254,107,000
Total patrimonio líquido	**46**	412,627,010,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,319,026,493,000
Ingresos financieros	48	105,782,760,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - unidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	16,817,483,000
Total ingresos brutos	**58**	1,441,626,736,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,441,626,736,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	430,422,813,000
Gastos de distribución y ventas	64	940,597,031,000
Gastos financieros	65	2,336,306,000
Otros gastos y deducciones	66	65,280,675,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,438,636,825,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	2,989,911,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	2,989,911,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	2,989,911,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	597,982,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	597,982,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	597,982,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	597,982,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	597,982,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	5,996,171,000

Retenciones

Autorretenciones	105	3,437,867,000
Otras retenciones	106	651,345,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	4,089,212,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	9,487,401,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades: ☐

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 9:02:11

2026-04-15 / 07:02:11 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0100042814710G

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que el Contratista UT ASEGURADORA SOLIDARIA-LA PREVISORA RISARALDA2023, identificado con el Nit No. 9 0 1 7 6 8 6 1 0-8 integrada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C (en su condición de compañía líder** con una participación del 65%) y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** con una participación del 35%, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA PALACIO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.897.931 ejecutó el siguiente Contrato:

No. Interno	2397
No Secop 2	CO1.PCCNTR.5504086
Objeto:	ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA Y LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE REQUIERA EN CALIDAD DE CONTRATISTA, DURANTE LA VIGENCIA 2023 – 2024
Códigos UNSPSC:	841316 - 841315
Vr Inicial Contrato:	$ **1.976.162.801**
Vr adición No. 1:	**$ 270.569.641**
Vr adición No. 2:	$ 28.725.328
Vr adición No. 3:	$ 48.794.281
Vr Final Contrato:	$ **2.324.252.051**
Fecha de Inicio:	01 de Noviembre de 2023
Fecha Terminación:	31 de Octubre de 2024
Plazo:	12 meses
Cumplimiento:	EXCELENTE

Valor del contrato por ramos:

PÓLIZAS (VARIAS)	TOTAL PRIMA PAGADA POR LA ENTIDAD INCLUIDO IVA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	442.020.297
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.076.607.079
MANEJO GLOBAL	12.529.233

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	7.151.561
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	71.595.617
AUTOMÓVILES	594.316.564
VIDA GRUPO	18.861.426
CUMPLIMIENTO	50.381.275
SOAT	50.788.999

OBSERVACIONES: El contratista integrado por los proponentes **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C (en su condición de compañía líder** con una participación del 65%) y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** con una participación del 35%, se caracterizó por brindar un servicio EXCELENTE, con calidad y cumplimiento, demostrando siempre seriedad, oportunidad, buena experiencia y profesionalismo en el desarrollo de su gestión.

SE IMPUSIERON MULTAS: SI --- NO ---X-
SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO: SI --- NO --X

Para constancia se firma el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), **se adhieren y anulan estampillas.**

JORGE ALIRIIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Revisó: GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Supervisora

Proyectó: LUZ EDI RODRIGUEZ GOMEZ
Abogada contratista



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CERTIFICA

Que mediante el proceso de Licitación Pública LP-DG-0006-2020, se suscribió el CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1753229 de 2020, con la UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-HDI VIDA NIT 901.402.225-4, para contratar las pólizas de seguros así:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	SEGUROS
NO. DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.1753229 de 2020
PROCESO INTERMEDIADO:	JARGU CORREDORES DE SEGUROS S.A.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, DE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, ASÍ COMO SUS DEUDORES HIPOTECARIOS Y SUS APRENDICES, EN PARTICULAR LOS SIGUIENTES RAMOS: VIDA GRUPO DEUDORES Y ACCIDENTES PERSONALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19-08-2020
FECHA DE INICIO:	20-08-2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	09-10-2021
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	84131600
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-HDI VIDA
NIT:	NIT 901.402.225-4
REPRESENTANTE LEGAL:	RAMIRO ALBERTO RUÍZ CLAVIJO
SUPERVISOR DESIGNADO:	HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION	**ASEGURADORA**	**NIT**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	70%	
	HDI VIDA SEGUROS S.A.	860.010.170-7	30%	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.625.737.545.00) excluido IVA			

Que a la UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-HDI VIDA en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.1753229 de 2020, cumplió con el objeto del contrato y no se le ha impuesto multa o sanción alguna.

RAMO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR TOTAL CONTRATO CO1.PCCNTR. 1753229 DE 2020 PRIMAS EXCLUIDO IVA	ASEGURADORA SOLIDARIA		HDI VIDA SEGUROS	
				% PARTICIPACION	VALOR PRIMAS EXCLUIDO IVA	% PARTICIPACION	VALOR PRIMAS EXCLUIDO IVA
ACCIDENTES	20 de agosto de 2020	9 de octubre de 2021	5.625.737.545	70%	3.938.016.282	30%	1.687.721.263

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 14 días del mes de marzo de 2022

Firmado digitalmente por Wilson Javier Rojas Moreno
Fecha: 2022.03.14 11:32:33 -05'00'

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero - SENA

Proyectó: Adriana Garzón Cruz - Profesional Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones

Revisó: Liliana Monroy Martínez - Contratista Dirección Administrativa y Financiera

Aprobó: Hector Javier Guevara Peñalosa, Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

A QUIEN INTERESE

Que, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT. 860.524.654-6 fue la Aseguradora de la Entidad cuyo objeto es: "*Contratar el programa general de seguros de seguros que amparen la responsabilidad, bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad del Departamento de Caldas y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable*". La participación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA es del 100% en todo el programa de seguros descrito a continuación:

Ramo	Porcentaje de Participación de Aseguradora Solidaria por Ramo	Vigencia (desde -hasta)	Valor de Prima con IVA según porcentaje de participación de Aseguradora Solidaria
Todo Riesgo Daño Material	100%	Desde el 02/03/2019 hasta el 03/05/2020	$279.608.069
Manejo Entidades Estatales	100%	Desde el 02/03/2019 hasta el 03/05/2020	$17.409.384
Responsabilidad Civil Extracontractual	100%	Desde el 02/03/2019 hasta el 03/05/2020	$103.347.147
Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	100%	Desde el 02/03/2019 hasta el 03/05/2020	$415.063.037
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100%	Desde el 02/03/2019 hasta el 03/05/2020	$858.129.273
Infidelidad y Riesgos Financieros	100%	Desde el 02/03/2019 hasta el 03/05/2020	$274.618.769
Automóviles	100%	Desde el 02/03/2019 hasta el 03/05/2020	$492.599.222
SOAT	100%	Desde el 02/03/2019 hasta el 03/05/2020	$31.226.300

Así mismo dejamos constancia que la Compañía Aseguradora Solidaria Entidad Cooperativa se ha caracterizado por brindar un servicio excelente, demostrando seriedad, experiencia y profesionalismo en el desarrollo de su gestión y con el pago de las indemnizaciones.

La presente se expide a los dos (2) días del mes de julio de 2020.

Lucas Gómez Villegas
Profesional especializado - Unidad de Compras y Suministros
Supervisor contrato
Gobernación de Caldas
Carrera 21 entre Calles 22 y 23
lgomez.ge@gobernaciondecaldas.gov.co

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria Administrativa GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que el Contratista UT ASEGURADORA SOLIDARIA-LA PREVISORA RISARALDA2023, identificado con el Nit No. 9 0 1 7 6 8 6 1 0-8 integrada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C (en su condición de compañía líder** con una participación del 65%) y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** con una participación del 35%, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA PALACIO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.897.931 ejecutó el siguiente Contrato:

No. Interno	2397
No Secop 2	CO1.PCCNTR.5504086
Objeto:	ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA Y LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE REQUIERA EN CALIDAD DE CONTRATISTA, DURANTE LA VIGENCIA 2023 – 2024
Códigos UNSPSC:	841316 - 841315
Vr Inicial Contrato:	$ **1.976.162.801**
Vr adición No. 1:	**$ 270.569.641**
Vr adición No. 2:	$ 28.725.328
Vr adición No. 3:	$ 48.794.281
Vr Final Contrato:	$ **2.324.252.051**
Fecha de Inicio:	01 de Noviembre de 2023
Fecha Terminación:	31 de Octubre de 2024
Plazo:	12 meses
Cumplimiento:	EXCELENTE

Valor del contrato por ramos:

PÓLIZAS (VARIAS)	TOTAL PRIMA PAGADA POR LA ENTIDAD INCLUIDO IVA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	442.020.297
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.076.607.079
MANEJO GLOBAL	12.529.233

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	7.151.561
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	71.595.617
AUTOMÓVILES	594.316.564
VIDA GRUPO	18.861.426
CUMPLIMIENTO	50.381.275
SOAT	50.788.999

OBSERVACIONES: El contratista integrado por los proponentes **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C (en su condición de compañía líder** con una participación del 65%) y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** con una participación del 35%, se caracterizó por brindar un servicio EXCELENTE, con calidad y cumplimiento, demostrando siempre seriedad, oportunidad, buena experiencia y profesionalismo en el desarrollo de su gestión.

SE IMPUSIERON MULTAS: SI --- NO ---X-
SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO: SI --- NO --X

Para constancia se firma el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), **se adhieren y anulan estampillas.**

JORGE ALIRIIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Revisó: GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Supervisora

Proyectó: LUZ EDI RODRIGUEZ GOMEZ
Abogada contratista



LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

HACE CONSTAR:

Que el Departamento de Caldas, con NIT 890.801.052-1, celebró Contratos o Convenios con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, NIT 860.524.654-6, con la siguiente información:

RADICADO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
15052020-0554	SEGUROS GENERALES Y DE VIDA	CONTRATAR EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LA RESPONSABILIDAD, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE INCLUIDO LOS SEGUROS DE VIDA DE LOS DIPUTADOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Desde 15/05/2020 Hasta 30/06/2024	$ 10.429.263.921

Esta constancia se expide según documentación obrante a la fecha en los expedientes contractuales que custodia la Secretaría Jurídica y se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los 10 dias del mes de abril de 2025

SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria Jurídica

Elaboró: Wilson Marin Gomez

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales

2026. SURA. Todos los derechos

presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter sultante ni obligatorio.

	Comunicación al Trabajador (1%)		- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados

2026. SURA. Todos los derechos

presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter sultante ni obligatorio.

			2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

2026. SURA. Todos los derechos

presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter
ıculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 09 de julio de 2026

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	**VALORACIÓN**	**ACCIÓN**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit 860524654 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/03/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 09/07/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 7014347

VIGILADO

562

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Ca537213465

Certificado Generado con el Pin No: 8379219254472196

Generado el 11 de febrero de 2025 a las 11:42:03

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NIT: 860524654-6

NATURALEZA JURÍDICA: Entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 0064 del 18 de enero de 1985 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de SEGUROS UCONAL LIMITADA.

Escritura Pública No 3096 del 31 de julio de 1989 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS UCONAL SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.

Escritura Pública No 4201 del 17 de octubre de 1991 de la Notaría 20 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS UCONAL.

Escritura Pública No 3296 del 16 de noviembre de 1993 de la Notaría 41 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA "SOLIDARIA"

Escritura Pública No 1628 del 19 de julio de 2004 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal será en Bogotá D.C.

Escritura Pública No 420 del 09 de marzo de 2007 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter Nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de ley, con patrimonio variable e ilimitado.

Escritura Pública No 01779 del 24 de julio de 2013 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de SOLIDARIA es Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, sin perjuicio de constituir Agencias y Sucursales dentro y fuera del país Es una entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro , modifica su razón social de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA por la de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2402 del 30 de junio de 1988

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente Ejecutivo de SOLIDARIA, además de Representante Legal, será el Primer Ejecutivo de SOLIDARIA, será el ejecutor de las decisiones de la Junta de Directores y de la Asamblea General, y el responsable directo de la administración de SOLIDARIA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Las funciones y responsabilidades del Presidente Ejecutivo de SOLIDARIA son las siguientes: 1. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de SOLIDARIA, así como supervisar y controlar todos los negocios y operaciones de SOLIDARIA. 2. Ejercer la Representación Legal de SOLIDARIA y, en tal virtud, celebrar los contratos y operaciones propias de su objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de SOLIDARIA, y llevar la Representación Judicial y

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca537213465
14-02-25
Cadena No. Autorización

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8379219254472196

Generado el 11 de febrero de 2025 a las 11:49:55

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Extrajudicial de SOLIDARIA. 3. Autorizar el desembolso de fondos de acuerdo con los negocios propios de la actividad aseguradora. 4. Ordenar los gastos y desembolsos de recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Junta de Directores. 5. Nombrar la planta de empleados que conforma la estructura administrativa de SOLIDARIA aprobada por la Junta de Directores, asignar las funciones y fijar las remuneraciones, de acuerdo con la escala salarial. 6. Representación judicial y extrajudicial a SOLIDARIA, y conferir poderes especiales y generales. 7. Informar mensualmente a la Junta de Directores sobre el estado de SOLIDARIA. 8. Solicitar la convocatoria extraordinaria de la Junta de Directores, cuando lo juzgue necesario. 9. Solicitar la convocatoria extraordinaria de la Junta de Directores, cuando lo juzgue necesario; 10. Preparar el informe de gestión para presentar a la Asamblea General. 11. Autorizar la apertura de las cuentas bancarias y de ahorros. 12. Todas las demás que se deriven de su cargo o que le sean asignadas por la Junta de Directores. REPRESENTACIÓN LEGAL. En adición al Presidente Ejecutivo, la Representación Legal de SOLIDARIA estará en cabeza de los demás Representantes Legales que designe la Junta de Directores. PARÁGRAFO. Para asuntos Judiciales la Representación Legal de SOLIDARIA la tendrán además de los Representantes Legales, los Representantes Legales Judiciales que designe la Junta de Directores, quienes tendrán funciones de representar a la compañía en actuaciones judiciales y audiencias que se surtan ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas y entidades del sector central descentralizadas del estado. Especialmente, los representantes legales judiciales tendrán las facultades de constituir apoderados judiciales, representar a la compañía en las audiencias de conciliaciones judiciales, extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiva, así como entidades del sector central y descentralizadas. (Escritura Pública 01779 del 24 de julio de 2013 Notaria 43 de Bogotá D.C.). REGLAMENTO DE ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: ARTICULO SEGUNDO: los demás Representantes Legales, de que trata el artículo primero de éste reglamento, cuentan con las mismas atribuciones de representación legal que las del Presidente Ejecutivo de Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa, señaladas en el artículo 66 del actual cuerpo estatutario. (oficio 2013092496 del 21 de octubre de 2013)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Francisco Andrés Rojas Aguirre Fecha de inicio del cargo: 01/11/2021	CC - 79152694	Presidente Ejecutivo
José Iván Bonilla Pérez Fecha de inicio del cargo: 17/01/2019	CC - 79520827	Representante Legal
Nancy Leandra Velásquez Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 12/03/2020	CC - 52032034	Representante Legal
Claudia Patricia Palacio Arango Fecha de inicio del cargo: 01/09/2022	CC - 42897931	Representante Legal
Maria Yasmith Hernández Montoya Fecha de inicio del cargo: 28/07/2011	CC - 38264817	Representante Legal Judicial
Juan Pablo Rueda Serrano Fecha de inicio del cargo: 28/07/2011	CC - 79445028	Representante Legal Judicial

562

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co en el vínculo de PIN

Ca537213464

Certificado Generado con el Pin No: 8379219254472196

Generado el 11 de febrero de 2025 a las 11:49:03

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Corriente débil, Estabilidad y calidad de la vivienda nueva, Incendio, Manejo, Vidrios, Terremoto, Seguro Obligatrorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción y Cooperativo de vida

Resolución S.B. No 1335 del 29 de abril de 1993 Responsabilidad civil

Resolución S.B. No 868 del 09 de mayo de 1994 Cumplimiento

Resolución S.B. No 1893 del 02 de septiembre de 1994 Transporte

Resolución S.B. No 2565 del 23 de noviembre de 1994 Montaje y rotura de maquinaria, Todo riesgo contratista, Accidentes personales

Resolución S.B. No 2127 del 01 de octubre de 1998 Salud

Resolución S.B. No 636 del 13 de junio de 2002 Exequias

Resolución S.B. No 1067 del 19 de septiembre de 2002 Enfermedades de Alto Costo

Resolución S.B. No 1408 del 09 de diciembre de 2002 cancela el ramo de SOAT

Resolución S.B. No 230 del 11 de marzo de 2003 Vida grupo

Resolución S.F.C. No 0794 del 11 de mayo de 2006 Lucro Cesante

Resolución S.F.C. No 1458 del 30 de agosto de 2011 se revoca la autorización concedida a Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa para operar el ramo de seguros de Enfermedades de alto costo

Resolución S.F.C. No 1194 del 28 de junio de 2013 Seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT

Resolución S.F.C. No 1577 del 23 de agosto de 2013 autorizado para operar el ramo de Seguro de Desempleo

Resolución S.F.C. No 0842 del 03 de julio de 2019 autoriza para operar el ramo de seguro de Navegación y Casco

Oficio No 2022116107-005 del 29 de junio de 2022 autoriza para operar el ramo de Seguro Decenal

8379219254472196

PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca537213464

14-02-25

cadena. no transmite

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de julio de 2025, a las 10:15:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15383781
Código de Verificación	15383781250707101546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275360281

PIB
10:14:57

Bogotá DC, 07 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15383781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:30 AM horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15383781**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ RODRIGUEZ JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 10:22:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15383781** y Nombre:
JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119231735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:03 horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15383781,** Apellidos y Nombres **ORTIZ RODRIGUEZ JUAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Aseguradora Solidaria de Colombia**, con NIT **860524654-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /diijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15383781 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/05/2025 01:33 PM

Código Verificación: R5GJMTKC1Y

Válida hasta: 14/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC